

REUNIÓN 3ª - 3ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)

ABRIL 19 DE 2023

Presidencia de la señora diputada Cecilia Moreau y de los señores diputados Omar De Marchi, José Luis Gioja, Julio César Cleto Cobos, Hernán Pérez Araujo y Carlos Salomón Heller

Secretarios: doctor Eduardo Mario Cergnul, don Rodrigo Martín Rodríguez y don José Manuel Cano

Prosecretarios: licenciada Ana Laura Lozano, licenciado Luis Emilio Samyn Ducó y doña María Carla Piccolomini

Lista de asistencia

Presentes:

- AGUIRRE, HILDA CLELIA
- AGUIRRE, MANUEL IGNACIO
- AJMECHET, SABRINA
- ALDERETE, JUAN CARLOS
- ALIANIELLO, EUGENIA
- ALLENDE, WALBERTO
- ALONSO, CONSTANZA MARIA
- AMAYA, DOMINGO LUIS
- ANGELINI, FEDERICO
- ANTOLA, MARCELA
- APARICIO, ALICIA N.
- ARRICAU, CAROLINA NATALIA
- ARROYO, DANIEL
- ASCARATE, LIDIA INES
- ASSEFF, ALBERTO
- AUBONE, ANA FABIOLA
- BACHEY, KARINA ETHEL
- BALDASSI, HECTOR W.
- BANFI, KARINA
- BARBARO, HECTOR "CACHO"
- BAZZE, MIGUEL ANGEL
- BERHONGARAY, MARTIN ANTONIO
- BERMEJO, ADOLFO
- BERTOLDI, TANYA
- BERTONE, ROSANA ANDREA
- BESANA, GABRIELA
- BORDA, FABIAN ANTONIO
- BORMIOLI, LISANDRO
- BORREGO, VICTORIA
- BOUHID, GUSTAVO
- BRAMBILLA, SOFIA
- BRAWER, MARA
- BREGMAN, MYRIAM
- BRITEZ, MARIA CRISTINA
- BROUWER DE KONING, GABRIELA
- BRUE, DANIEL AGUSTIN
- CACACE, ALEJANDRO
- CALLETTI, PAMELA
- CAMAÑO, GRACIELA
- CAPARROS, MABEL LUISA
- CARASSO, MARCOS GUSTAVO
- CARNAGHI, GUILLERMO OSCAR
- CARRIZO, NILDA MABEL
- CARRIZO, SOLEDAD
- CARRO, PABLO
- CASARETTO, MARCELO PABLO
- CASAS, SERGIO GUILLERMO
- CASELLES, GRACIELA MARIA
- CASTETS, LAURA CAROLINA
- CERVI, PABLO
- CHAHER, LEILA
- CHAHLA, ROSSANA
- CHOMIAK, MARIA LUISA
- CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE
- CIPOLINI, GERARDO
- CLERI, MARCOS
- COBOS, JULIO
- COLI, MARCELA
- COSTA, ANAHI
- CRESCIMBENI, CAMILA
- DALDOVO, NELLY RAMONA
- DANTAS, PEDRO CRISTIAN
- DE LA SOTA, NATALIA
- DE LOREDO, RODRIGO
- DE MARCHI, OMAR
- DEL CAÑO, NICOLAS
- DEL PLA, ROMINA
- DI GIACOMO, LUIS
- DOMINGO, AGUSTIN
- EL SUKARIA, SOHER
- ESPERT, JOSE LUIS
- ESTEVEZ, ENRIQUE
- ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ
- ESTRADA, EMILIANO
- FAGIOLI, FEDERICO
- FEIN, MONICA
- FERNANDEZ PATRI, RAMIRO
- FERNANDEZ, AGUSTIN
- FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO
- FERNANDEZ, EDUARDO
- FERRARO, MAXIMILIANO
- FERREYRA, DANIEL JULIO
- FIGUEROA CASAS, GERMANA
- FIGUEROA, ROLANDO
- FINOCCHIO, ALEJANDRO
- FRADE, MONICA EDITH
- GAILLARD, ANA CAROLINA
- GALIMBERTI, PEDRO JORGE
- GARCIA DE LUCA, SEBASTIAN
- GARCIA, XIMENA
- GINOCCHIO, SILVANA MICAELA
- GIOJA, JOSE LUIS
- GODOY, LUCAS JAVIER
- GOLLAN, DANIEL
- GONZALEZ, ALVARO GUSTAVO
- GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL
- GROSSO, LEONARDO
- GUTIERREZ, CARLOS MARIO
- GUTIERREZ, RAMIRO
- HAGMAN, ITAI
- HEIN, GUSTAVO RENE

- HELLER, CARLOS
- HERNANDEZ, ESTELA
- HERRERA, RICARDO
- IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO
- IPARRAGUIRRE, ROGELIO
- KIRCHNER, MAXIMO CARLOS
- KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA
- LACIAR, SUSANA ALICIA
- LAMPREABE, FLORENCIA
- LANDRISCINI, SUSANA GRACIELA
- LASPINA, LUCIANO ANDRES
- LATORRE, JIMENA
- LEDESMA, TOMAS
- LEITO, MARIO
- LENA, GABRIELA
- LITZA, MONICA
- LOMBARDI, HERNAN
- LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO
- LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE
- LOPEZ, JUAN MANUEL
- LOSPENNATO, SILVIA GABRIELA
- MACHA, MONICA
- MANES, FACUNDO
- MAQUIEYRA, MARTIN
- MARIN, VARINIA LIS
- MARINO, JUAN
- MARTIN, JUAN
- MARTINEZ VILLADA, LEONOR MARIA
- MARTINEZ, ALVARO
- MARTINEZ, DOLORES
- MARTINEZ, GERMAN PEDRO
- MARTINEZ, MARIA ROSA
- MARZIOTTA, GISELA
- MASIN, MARIA LUCILA
- MASSETANI, VANESA LAURA
- MASTALER, MAGALI
- MILEI, JAVIER GERARDO
- MILMAN, GERARDO
- MIRABELLA, ROBERTO
- MOISES, MARIA CAROLINA
- MONTOTO, MARIA LUISA
- MONZO, EMILIO
- MORAN, MICAELA
- MOREAU, CECILIA
- MOREAU, LEOPOLDO
- MOYANO, NILDA
- MRAIDA, GABRIEL SEBASTIAN
- NAVARRO, GRACIELA
- NEDER, ESTELA MARY
- NEGRI, MARIO RAUL
- NIERI, LISANDRO
- NUÑEZ, JOSE CARLOS
- OBEID, ALEJANDRA DEL HUERTO
- OCAÑA, GRACIELA
- OLIVETO LAGO, PAULA
- OMODEO, PAULA
- ORMACHEA, CLAUDIA BEATRIZ
- ORREGO, HUMBERTO MARCELO
- OSUNA, BLANCA INES
- PALAZZO, SERGIO OMAR
- PAPONET, LILIANA
- PAROLA, MARIA GRACIELA
- PASSO, MARCELA FABIANA
- PEDRALI, GABRIELA
- PEDRINI, JUAN MANUEL
- PENACCA, PAULA ANDREA
- PEREYRA, JULIO
- PEREZ ARAUJO, HERNAN
- PEREZ PLAZA, EBER ALBANO
- PONCE, CARLOS YBRHAIN
- PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA
- QUIROZ, MARILU
- RANDAZZO, FLORENCIO
- REYES, ROXANA
- REZINOVSKY, DINA
- RITONDO, CRISTIAN ADRIAN
- RIZZOTTI, JORGE
- RODRIGUEZ MACHADO, LAURA
- RODRIGUEZ, ALEJANDRO "TOPO"
- ROMERO, ANA CLARA
- ROMERO, JORGE ANTONIO
- ROMERO, VICTOR HUGO
- RUARTE, ADRIANA NOEMI
- SALVADOR, SEBASTIAN NICOLAS
- SANCHEZ, FRANCISCO
- SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO
- SAND, NANCY
- SANTILLI, DIEGO
- SANTORO, LEANDRO
- SARTORI, DIEGO HORACIO
- SCHIAVONI, ALFREDO OSCAR
- SELVA, CARLOS AMERICO
- SILEY, VANESA RAQUEL
- SOTOLANO, MARIA
- SOUTO, NATALIA MARCELA
- STEFANI, HECTOR ANTONIO
- STILMAN, MARIANA
- TACCETTA, MATIAS
- TAILHADE, RODOLFO
- TAVELA, DANYA
- TEJEDA, MARIA VICTORIA
- TETAZ, MARTIN ALBERTO
- TONELLI, PABLO GABRIEL

- TONIOLLI, EDUARDO
- TORELLO, PABLO
- TORTORIELLO, ANIBAL
- UCEDA, MARISA LOURDES
- VALDES, EDUARDO FELIX
- VARA, JORGE
- VARGAS MATYI, BRENDA
- VERASAY, PAMELA FERNANDA
- VESSVESSIAN, PAOLA
- VIDAL, CLAUDIO ORLANDO
- VIDAL, MARIA EUGENIA
- VILCA, ALEJANDRO
- YAMBRUN, LILIANA PATRICIA
- YAPOR, LUCIO
- YASKY, HUGO
- YUTROVIC, CAROLINA
- ZABALA CHACUR, NATALIA
- ZAPATA, CARLOS RAUL
- ZARACHO, NATALIA
- ZUVIC, MARIANA

Ausentes con aviso:

- ALVAREZ, FELIPE
- CALIVA, LIA VERONICA
- CISNEROS, CARLOS ANIBAL
- FRIGERIO, FEDERICO
- GARCIA ARESCA, IGNACIO
- HERRERA, BERNARDO JOSE
- IGON, SANTIAGO NICOLAS
- LEIVA, ALDO ADOLFO
- PIPARO, CAROLINA
- POGGI, CLAUDIO JAVIER

- STOLBIZER, MARGARITA
- VERON, JORGE GUILLERMO
- YACOBITTI, EMILIANO BENJAMIN

Con licencia:

- ARJOL, MARTIN
- BARLETTA, MARIO
- BURYAILE, RICARDO
- CAMPAGNOLI, MARCELA
- CARBAJAL, FERNANDO
- CARRIZO, ANA CARLA
- CORNEJO, VIRGINIA
- DAIVES, RICARDO DANIEL
- FRIGERIO, ROGELIO
- JETTER, INGRID
- MANZI, RUBEN
- MONTI, FRANCISCO
- NANNI, MIGUEL
- POLINI, JUAN CARLOS
- QUETGLAS, FABIO JOSE
- REY, MARIA LUJAN
- SANTOS, GUSTAVO
- VILLARRUEL, VICTORIA (*SIN GOCE DE DIETA. PENDIENTE DE APROBACIÓN.*)

En misión oficial:

- JOURY, MARIA DE LAS MERCEDES
- MORALES GORLERI, VICTORIA

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág.)
4. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del diputado provincial Matías Mazú. (Pág.)
 - II. A la festividad de la Virgen del Valle. (Pág.)
 - III. A la memoria del diputado provincial Matías Mazú. (Pág.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Reyes. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Lena. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado López. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada El Sukaria. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Zapata. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Brambilla. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Hernández. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Estévez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

15. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Gaillard. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad recaído en el proyecto de ley en revisión referente a asegurar la contención y el acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido (85-S.-2021). Orden del Día N° 340. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

17. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Vilca, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor, por el que se declara la emergencia nacional sanitaria por el dengue por el término de doce meses (1.450-D.-2023). Se rechaza. (Pág.)

18. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Camaño, a fin de considerar **sobre tablas** los dictámenes de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación y Uso Racional de los Humedales. Orden del Día N° 532. Se rechaza. (Pág.)

19. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Lospennato, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autora por el que se dispone la suspensión de las elecciones directas de parlamentarios del Mercosur (1.508-D.-2023). Se rechaza. (Pág.)

20. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Lombardi, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor por el que se deroga la ley 27.551, de alquileres (1.242-D.-2023). Se rechaza. (Pág.)

21. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Cobos, a fin de que se incorporen en la agenda de las prioridades de la Honorable Cámara el tema alquileres y también el de los créditos UVA, en virtud de estar íntimamente relacionados. Se rechaza. (Pág.)

22. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Zapata, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor por el que se modifica el

artículo 279, título IX, de la ley 27.430, sobre régimen penal tributario (2.121-D.-2022). Se rechaza. (Pág.)

23. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Gollán, a fin de considerar **sobre tablas** las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se modifica la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, sobre exenciones a trabajadores de la salud por los ingresos que excedan las cuatro guardias mensuales en servicios de emergencias (3.203-D.-2022). Orden del Día N° 308. Se aprueba. (Pág.)

24. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Legislación Penal recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la legislación vigente sobre la prevención y represión del lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (9-P.E.-2022). Orden del Día N° 624. Se sanciona. (Pág.)

25. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyectos de ley de la señora diputada Carrizo (A. C.) y otras/os señoras/es diputadas/os (4.165-D.-2021); de la señora diputada Matzen y otras/os señoras/es diputadas/os (4.177-D.-2021) y del señor diputado Manzi y otras/os señoras/es diputadas/os (1.936-D.-2022), sobre el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Pubertad Precoz Central. Orden del Día N° 531. Se sanciona con modificaciones. (Pág.)

26. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os sobre la creación del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Progresar) (4.231.D.-2022). Orden del Día N° 610. Se sanciona. (Pág.)

27. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur, celebrado en la ciudad de Montevideo -República Oriental del Uruguay-, el 17 de diciembre de 2018 (15-S.-2022). Orden del Día N° 547. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

28. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de

Ejercitaciones Combinadas (1-P.E.-2023). Orden del Día N° 623. Se sanciona. (Pág.)

29. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano recaído en el proyecto de ley del señor diputado Sartori, por el que se declara Monumento Natural a la especie Águila Harpía (*Harpia harpyja*) (1.062-D.-2022). Orden del Día N° 12. Se sanciona. (Pág.)

30. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. (Pág.)

31. **Proposición** de la Presidencia de que la Honorable Cámara se constituya en comisión a efectos de considerar el asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se aprueba. (Pág.)

32. **Conferencia** de la Honorable Cámara constituida en comisión para el estudio del asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. El cuerpo adopta como despacho las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión contenido en el expediente 3.203-D.-2022. (Pág.)

33. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto del asunto al que se refiere el número 23 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

34. **Apéndice:**

I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág.)

II. **Actas** de votación nominal números 1 a 9. (Pág.)

III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Alianiello.** (Pág.)
2. **Ascárate.** (Pág.)
3. **Coli.** (Pág.)
4. **Crescimbeni.** (Pág.)
5. **Ferraro.** (Pág.)
6. **Moyano.** (Pág.)
7. **Paponet.** (Pág.)
8. **Reyes.** (Pág.)
9. **Sand.** (Pág.)
10. **Sartori.** (Pág.)

Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión y, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de 2023, a la hora 12 y 11:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau).- Con la presencia de 129 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por las señoras diputadas y los señores diputados en número reglamentario. *(Aplausos.)*

Aprovecho la oportunidad para saludar y felicitar al gobernador electo de la provincia de Neuquén, diputado Rolando Figueroa, quien todavía se encuentra en este recinto. *(Aplausos.)*

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de Córdoba, doña Adriana Ruarte, a izar la bandera en el mástil del recinto.

- Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Adriana Ruarte procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau).- Invito a las señoras diputadas, a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
(Aplausos.)

- 3 -

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial para el día de la fecha.

Sr. Secretario (Cergnul).- Dice así:

"Buenos Aires, 14 de abril de 2023.

"Visto la presentación efectuada por el diputado Germán Pedro Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 19 de abril de 2023 a las 11 horas, a fin de considerar diversos expedientes y;

"Considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, la presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

"Artículo 1º.- Citar a las diputadas y a los diputados para el día miércoles 19 de abril de 2023 a las 11 horas a fin de considerar los siguientes expedientes:

"1) Orden del Día 340. Contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido. Aseguramiento.

"2) Orden del Día 624. Modificación de la legislación vigente sobre la prevención y represión del lavado de activos.

"3) Orden del Día 531. Programa Pubertad Precoz Central -PPPC-. Creación.

"4) Orden del Día 610. Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina-Progresar. Creación.

"5) Orden del Día 547. Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur, celebrado en la ciudad de Montevideo -República Oriental del Uruguay-, el 17 de diciembre de 2018. Aprobación.

"6) Orden del Día 623. Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, a realizarse desde el 1º de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024. Aprobación.

"7) Orden del Día 12. Especie Águila Harpía -Harpia harpyja-. Declaración como Monumento Natural.
"El artículo 2° es de forma".

- 4 -

HOMENAJES

I

A la memoria del diputado provincial Matías Mazú

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje al diputado provincial Matías Mazú, tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian.- Señora presidenta: las santacruceñas y los santacruceños estamos todavía profundamente dolidos y conmovidos por la inesperada partida de Matías Mazú. Ayer por la tarde, luego de una intensa búsqueda, nos enteramos de que en un accidente de tránsito había perdido la vida quien en la actualidad presidía nuestro bloque de diputados en la Legislatura provincial.

El luto envuelve a la comunidad de Río Turbio, localidad de la cual fue intendente y que fue testigo de su incansable trabajo, de su solidaridad y de su compromiso con la construcción de una sociedad más próspera y, especialmente, más justa.

Pero el dolor no solo se experimenta en la región de la cuenca, sino que toda la provincia de Santa Cruz acompaña a sus familiares y amigos en esta hora de profunda tristeza, porque Matías era reconocido, además de por su aporte a la política y a la institucionalidad provincial, por su enorme calidad humana.

Sé que los homenajes se van a multiplicar por todo el territorio provincial e incluso en la Patagonia, ya que por sus méritos el parlamento patagónico había nombrado a Matías como presidente.

En nuestra provincia se han decretado tres días de duelo por su fallecimiento, y creo que es oportuno que en esta Honorable Cámara se rinda justo homenaje a un hombre que dedicó su vida a trabajar, desde el lugar que le tocara, por el progreso de su comunidad.

Matías tuvo, entre otras muchas responsabilidades, el honor de ser intendente, ministro provincial en nuestra querida Santa Cruz y legislador. Matías fue un gran militante, un querido vecino y un compañero ejemplar. Matías fue muchas cosas, pero sobre todo una excelente persona.

Por eso estamos conmocionados y doloridos como comunidad, y también porque se fue demasiado temprano. Todavía tenía muchos proyectos e ideas por llevar a cabo. Es más, estaba viajando desde su localidad para tomar un avión

a Río Gallegos y luego venir acá a fin de mantener reuniones de trabajo por su querida empresa, YCRT.

Si pudiera hablar con él, le diría: "Turco, quedate tranquilo que somos miles los que estamos dispuestos a continuar tu lucha y tu obra". Y también le diría: "Querido Matías, gracias por todo". (*Aplausos.*)

II

A la festividad de la Virgen del Valle

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje a la festividad de la Virgen del Valle tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio.- Señora presidenta: este homenaje se debe a que esta semana estamos celebrando en Catamarca una nueva festividad de la Virgen del Valle en su honor, al cumplirse 132 años de la coronación pontificia, que tuvo lugar un 12 de abril de 1891. Para fines del siglo XIX la Virgen de Luján y la Virgen del Valle eran dos importantísimos destinos a los que masivamente concurría la gente peregrinando.

Esta celebración o festividad se realiza generalmente entre abril y mayo, una vez transcurridas las Pascuas. Se trata de una verdadera festividad popular y religiosa que se inicia con la tradicional bajada de la imagen desde el camarín de la Virgen del Valle -cuatro veces centenaria- y culmina con una procesión, la que se llevará a cabo el próximo domingo.

La Virgen del Valle está absolutamente ligada a la historia de la provincia de Catamarca -incluso, es anterior a su fundación- y ha sido reflejo de lo que fue esa construcción religiosa, cultural y social, al tiempo que representa la identidad.

- La señora diputada Ginocchio exhibe una imagen de la Virgen del Valle.

Sra. Ginocchio.- Esta imagen, cuatro veces centenaria, muestra una talla de madera muy pequeña, donde se observa a la Virgen del Valle con el atuendo con el que fue hallada donde la veneraban los pueblos originarios -en los cerros de Choya-; esta talla tiene apenas cuarenta y dos centímetros.

Es tan importante que, al cumplirse veinticinco años de esa coronación pontificia, el entonces obispo de Catamarca -el primer obispo- enviaba al Sumo Pontífice una nota en la que decía: "1916. Conserva esta Diócesis, como su tesoro máspreciado, una devota imagen de la Virgen Inmaculada con el título de Nuestra Señora del Valle y cuya historia se encuentra íntimamente vinculada a la historia civil de este pueblo, que la mira como símbolo de su

tradición religiosa, que alimenta la vida religiosa no solo de ellos sino de todas las regiones vecinas”.

La Virgen del Valle congrega en el año dos peregrinaciones: las festividades de abril o mayo y la festividad de diciembre. Como dato de la importancia y trascendencia que tiene, puedo decir que en diciembre de 2022 más de 50.000 peregrinos llegaron a la provincia de Catamarca y la procesión que cierra la festividad congregó a 140.000 personas.

Este año los catamarqueños y las catamarqueñas tenemos la alegría de recibir a los peregrinos con un santuario que tiene una explanada de 19.500 metros cuadrados, con una enorme capacidad para ofrecer allí servicios religiosos, misas y oración.

Nosotros no podemos más que sentir orgullo por este pueblo catamarqueño y por este paseo cultural y religioso de la Virgen del Valle, que ha sido una obra articulada entre el gobierno de la Nación y el de la provincia, puesta al servicio de los fieles, de la provincia y de quienes nos visitan, y que ha estado coordinada con la aprobación del Obispado de Catamarca.

Ello merece este reconocimiento en este ámbito, en esta casa del pueblo, porque es una festividad religiosa absolutamente popular y enraizada en los propios orígenes de la provincia de Catamarca, que con un santuario de esta naturaleza nos eleva como destino de peregrinaciones y nos coloca a la altura de los más grandes santuarios del mundo que visibilizan estas devociones religiosas y son destinos de peregrinaciones y turismos de fe.

Este santuario de trascendencia en el mundo congrega a personas que se interesan por estas historias -por la fe, por la devoción, por la cultura- y por lugares como Catamarca, una tierra donde prima la unión, donde esta imagen tallada en madera -que les estoy mostrando desde mi banca-, con un manto lleno de estrellas y que hoy luce vestida a la usanza española, se encuentra en un santuario.

Hasta allí van a ir muchas personas de distintos puntos del país y del mundo para conocer a nuestra Virgen, y esto realmente nosotros lo celebramos porque tiene un impacto, no solo desde el punto de vista religioso -de cuánto nos enorgullece la presencia de la Virgen del Valle, venerada y respetada por los distintos cultos-, sino también económico, social y cultural en toda la comunidad. (Aplausos.)

III

A la memoria del diputado provincial Matías Mazú

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje a la memoria del diputado provincial Matías Mazú, tiene la palabra el señor diputado Gustavo Carlos Miguel González, por Santa Cruz.

Sr. González (G.C.M.).- Señora presidenta: tal como lo hizo mi compañera, la señora diputada Paola Vessvessian, en el día de hoy quiero rendir un homenaje a Matías "el Turco" Mazú.

Ayer tomamos conocimiento de la trágica noticia de su accidente automovilístico y todavía estamos conmocionados y consternados por esta pérdida.

En primer lugar, quiero hacer llegar mis condolencias a su familia, en especial a sus cuatro hijas, y a todos sus seres queridos, así como a todos los compañeros y compañeras que tuvimos la dicha de compartir y aprender de él y que hoy sentimos un dolor muy profundo.

El turco tuvo una larga trayectoria en la militancia política peronista. En la actualidad, era diputado y presidente del bloque del Frente de Todos en la Cámara de Diputados de mi provincia. Ha ocupado esa banca de diputado por distrito en la Legislatura desde el año 2015. En 2019 logró la renovación, cuyo mandato concluía en diciembre de este año.

Además de su rol en la Cámara de Diputados provincial, había comenzado su mandato como presidente del Parlamento Patagónico al ser mi provincia referente para este año en dicho órgano legislativo. Antes de ser legislador del Frente de Todos había sido concejal, intendente de Río Turbio durante dos períodos y se había desempeñado como ministro de Desarrollo Social de nuestra provincia.

Una de sus últimas participaciones como representante de la región fue en el Encuentro Parlamentario sobre Derechos Humanos y Políticas Públicas en América Latina, que se llevó a cabo en esta ciudad el pasado 22 de marzo, donde demostró siempre su compromiso con las banderas de nuestro movimiento.

Solo puedo expresar mi reconocimiento y el dolor profundo que siento por su inesperada partida con estas sencillas palabras.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia ruega a los señores diputados que, por una cuestión de respeto hacia sus colegas, hagan silencio. Está hablando un señor diputado. Cuando hablan otros legisladores, pedimos silencio. En consecuencia, la Presidencia les pide guardar silencio, ya que se trata de una cuestión mínima de funcionamiento de este cuerpo y de respeto por el otro.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gustavo Carlos Miguel González.

Sr. González (G. C. M.).- Señora presidenta: la militancia y el compromiso político de Matías Mazú van a hacerlo

inolvidable, tanto para el peronismo santacruceño como para cada uno de los que tuvimos la enorme dicha de conocerlo.

Realmente se nos fue un dirigente, un militante muy querido en nuestra provincia. Era combativo y fiel a sus convicciones y a nuestro proyecto. Es por eso que al Turco lo vamos a recordar siempre de la mejor manera. Seguramente dejó semillas para poder seguir con el camino de la militancia, del trabajo y de la convicción que siempre le puso a cada una de sus ideas. Fue un peronista como muy pocos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

- 5 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señora presidenta: vengo a presentar una cuestión de privilegio contra el presidente de la Nación, Alberto Fernández; la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y el ministro de Economía, Sergio Massa, frente al derrumbe inflacionario de nuestra moneda nacional, que se ha convertido en un agravio verdaderamente insoportable para el pueblo argentino.

Los números del INDEC del mes de marzo demuestran que la situación ya se hace intolerable. Me refiero al 104,3 por ciento de inflación interanual que pulveriza los salarios, las jubilaciones y los ingresos en general de la población trabajadora.

En el mismo sentido, los precios de los alimentos han subido más del 10 por ciento. Cabe destacar que no se trata de simples estadísticas, sino que son realidades muy concretas, son los números del hambre. Prácticamente la mitad de la población ya está bajo la línea de pobreza. Dos de cada tres chicos, chicas y adolescentes están en esta situación.

Obviamente, de la mano de esta inflación no solo crece la pobreza, incluso entre aquellos que tienen trabajo en blanco, sino también la indigencia, todo ello en el marco del recorte a los comedores populares y de la política de ajuste de la ministra Tolosa Paz.

Por eso hoy por la tarde vamos a ver una nueva movilización y protesta de la Unidad Piquetera, que denuncia que no llegan los alimentos, mientras más y más gente va a comer a los comedores para poder enfrentar esta situación.

Obviamente, este ajuste es a pedido del Fondo Monetario Internacional, que también reclama recortar los programas sociales y otras cosas, en el marco de un presupuesto que aquí se ha aprobado con nuestro rechazo claro, donde se planteaba un horizonte del 60 por ciento de inflación para todo el año. Al respecto, dijimos: "Es mentira, solo tiene el objetivo de ponerle un techo a los salarios".

Dicho y hecho: la CGT y una cantidad enorme de dirigencias sindicales están firmando paritarias a la baja, con excepción de los trabajadores del neumático, que arrancaron una paritaria ejemplar.

También hablo de patronales envalentonadas, por supuesto, que despiden en forma completamente indiscriminada, como la patronal de *Clarín*. Desde acá nos solidarizamos con los trabajadores y las trabajadoras de prensa de *Clarín*, reclamando su reincorporación inmediata.

Estamos frente a un fracaso estrepitoso del gobierno en controlar la inflación porque, en realidad, no tienen ninguna intención de hacerlo. Por eso, vemos que la inflación es un poderoso proceso de confiscación de los ingresos que van hacia el Estado y también hacia las patronales.

Mientras tanto, por supuesto, para las patronales y los exportadores hay un dólar agro. También, por supuesto, hay tarifazos que benefician a las empresas privatizadas, mientras los usuarios padecen no solo tarifas más altas, sino también servicios realmente deficitarios.

Claramente no se quiere avanzar. El gobierno no quiere avanzar sobre la necesaria nacionalización de las empresas privatizadas de servicios y la puesta de ellas bajo el control de las trabajadoras y los trabajadores. Reforzamos este planteo desde el bloque del Frente de Izquierda porque se trata de una necesidad imperiosa.

Mientras tanto, por supuesto, sigue el festival para las patronales de subfacturación de exportaciones y de sobrefacturación de importaciones, llevándose los dólares cuando, por supuesto, no los hay para el resto de la población, y mucho menos para satisfacer las necesidades sociales.

Por eso queremos denunciar que toda la política que se está llevando adelante es de sometimiento completo a los reclamos del imperialismo. No es casual que la jefa del Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, Laura Richardson, ande recorriendo la zona; encima la reciben con honores en lugares de donde la tendrían que sacar a patadas, como la ex ESMA.

Esto no es un tema casual. Lo vamos a retomar porque hoy acá se van a tratar proyectos que justamente indican este sometimiento, como el mal llamado "proyecto de lavado de activos" y otras medidas en consonancia.

Es claro que la soberanía nacional se ha rifado completamente. Quiero advertir que aquellos que reclaman la dolarización, como Milei y compañía, solo lo hacen como un mecanismo para llevar la inflación y la devaluación a un nivel todavía más impresionante. ¿Para qué? Para devaluar y liquidar el valor de los salarios y de las jubilaciones.

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sra. Del Plá.- Quiero alertar sobre esto porque la derecha y quienes se están preparando para hacer el recambio de este fracasado gobierno del Frente de Todos están preparando un mazazo todavía mayor.

Por eso quiero insistir en que la inflación no es un mal inevitable, sino una política de confiscación y la tenemos que enfrentar, no solo con organización y lucha, sino también reclamando el aumento de salarios y jubilaciones, poniendo al mismo tiempo en marcha un plan de reorganización económica al servicio de las verdaderas mayorías populares. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Del Plá: usted siempre reclama que se respeten los tiempos de su bloque. En esta oportunidad le voy a pedir que respete los tiempos de la Cámara.

La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 6 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Nicolás del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señora presidenta: esta cuestión de privilegio es contra el Poder Ejecutivo y todos los bloques que votaron el acuerdo ruinoso con el Fondo Monetario Internacional que, como dijimos en aquel momento, iba a tener brutales consecuencias para el pueblo trabajador.

Quiero decir que lo que se escucha en cada conversación en el almacén, el supermercado o el colectivo, y lo que toda la gente nos dice, es que esta situación no se aguanta más y que la plata no alcanza.

Muchos ven que lo que ya se está preparando por parte de los grandes capitalistas, de lo que pide el Fondo Monetario Internacional y de todas las fuerzas políticas - con excepción del Frente de Izquierda- es un ajuste aún mayor

a esta situación que ya se hace insoportable para las grandes mayorías trabajadoras.

Quiero decir que este nuevo salto de la inflación en marzo y lo que ya estamos viendo en abril está adelantando lo que muchos preparaban para después de las elecciones. En este momento se está adelantando este nuevo mazazo sobre los trabajadores y el pueblo. Por eso queremos marcar este alerta para las mayorías trabajadoras.

Lo que están debatiendo es cuándo explota la bomba, es decir, cuándo se descarga un cóctel explosivo contra los trabajadores y el pueblo. A eso se refiere Macri cuando habla de dinamitar todo; o el "liberfacho" de Milei, cuando dice que hay que dolarizar la economía para fulminar el salario y las jubilaciones de las mayorías trabajadoras; o Larreta, cuando dice "no, no vamos a aplicarlo en los primeros cien días. En las primeras cien horas vamos a hacer un plan de reforma laboral y previsional, y ajustes brutales"; o este gobierno, que de la mano de Massa aplica este plan del Fondo Monetario Internacional.

Sin embargo, frente al fracaso del dólar agro y de lo que dijo Massa acerca de que la inflación iba a bajar al 3 por ciento, el Frente de Todos se arrodilla frente al Fondo Monetario Internacional y ya están viendo cómo aplican una devaluación contra las mayorías trabajadoras.

Muchos compañeros y compañeras nos cuentan diversas situaciones. Es el caso de un compañero docente de Jujuy, que a pesar de trabajar todos los días no llega a fin de mes. Tiene que trabajar los fines de semana en un remis. No puede estar con su familia porque no le alcanza para llegar a fin de mes. Los trabajadores que reciben esa miseria de parte del gobernador Morales se están organizando. Por eso la patota que mandó la policía provincial al sindicato CEDEMS, que fue recuperado por una lista antiburocrática en Jujuy.

Asimismo, hay otros trabajadores que están peleando, como los compañeros desocupados que reclaman frente a los ajustes que exige el Fondo Monetario Internacional y aplica este gobierno, o el caso de los docentes en Córdoba. Estuve en una movilización multitudinaria que pasó por el centro de la ciudad con enormes muestras de apoyo de la población, mientras el gobierno de la provincia quiere quebrar esa lucha docente a través de descuentos y con la conciliación obligatoria.

La semana pasada estuve en la Panamericana, donde las trabajadoras y trabajadores de KRAFT, de la actual Mondelez -una de las principales multinacionales alimenticias del país- remarca los precios y amasa fortunas efectuando un enorme fraude laboral despidiendo a los trabajadores contratados. Seis tandas de despidos de trescientos compañeros y compañeras en los últimos dos años. Se trata de un verdadero escándalo, un fraude contra los trabajadores, mientras a quienes se están desempeñando desde

hace años los obligan a hacer tareas cada vez más pesadas y durante más horas.

También vimos a los trabajadores del subte que reclaman contra el asbesto que ya ha causado la muerte de sus compañeros y también perjudica a los usuarios, como denunció Claudio Dellecarbonara delegado de la Línea B. Al Gobierno de la Ciudad y a la empresa Metrovías no les importa la vida de los trabajadores.

Estos son solo alguno de los procesos de organización y de lucha que estamos viendo mientras los dirigentes sindicales han dejado pasar la pulverización de los salarios y este brutal ajuste contra el pueblo.

Por ello, queremos alertar y convocar a todos los trabajadores y trabajadoras para imponer que se termine esta subordinación a las políticas del gobierno y se convoque a un plan de lucha y un paro nacional. El único camino, como estamos viendo en Francia, donde los trabajadores acorralan a Macron, que quiere aplicar la reforma previsional, es la huelga general para dinamitar el poder de los capitalistas e imponer una salida a favor de las mayorías, empezando por el aumento de salarios y las jubilaciones. El comercio exterior no debe estar controlado solo por un puñado de cerealeras, sino que tiene que estar en manos de los trabajadores. Que no se fugue un solo dólar más. Que el sistema bancario no esté en manos de diez banqueros, sino que lo controlen los trabajadores y las trabajadoras para que haya crédito barato para ellos y también destinado a los pequeños comerciantes.

Asimismo, pedimos que se reduzca la jornada laboral a seis horas para repartir el tiempo entre ocupados y desocupados.

En definitiva, que se reorganice el país desde abajo para que haya una salida que beneficie a las grandes mayorías trabajadoras y terminemos con que siempre sean los trabajadores los que paguen las crisis.

Por eso, en vez de que Massa vaya a los Estados Unidos permanentemente a mendigar, lo que tenemos que hacer es que el pueblo sea el que delibere a través de una asamblea constituyente, libre y soberana. De esa forma veremos cómo todos los recursos del país estarán en función de las necesidades sociales de las mayorías trabajadoras.

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 7 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la gobernadora de la provincia de Santa Cruz, doctora Alicia Kirchner.

Esta cuestión de privilegio se fundamenta en que, como integrante de la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes de esta Honorable Cámara, tenemos el deber de velar y controlar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño. En esa convención se garantiza el derecho de acceder a la educación.

Pues bien, en Santa Cruz hemos tenido dieciséis días de clases en lo que va del ciclo lectivo y dieciocho días -hoy diecinueve- en los que no se han dictado clases.

Se está hipotecando el futuro de miles de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Santa Cruz. Esto se debe a un encono desmedido de la gobernadora contra el sector sindical docente, al que persigue, acosa y mantiene con sueldos por debajo de la línea de pobreza, obligándolo a trabajar doce horas para alcanzar a cubrir la canasta básica familiar.

Hemos sancionado la Ley Lucio, donde se hablaba de la capacitación y una mirada de los derechos de la niñez. Creo que debemos llamar la atención a quienes no garantizan un derecho tan elemental como la educación. En Santa Cruz, desde 2017, no podemos completar un ciclo lectivo. A esto no solo se suma el tema salarial, sino también las condiciones en las que se lleva la educación a las que se somete a los niños, jóvenes y a los docentes a tener clases. Me refiero a escuelas destruidas, sin gas, con derrames cloacales, sin calefacción -en un lugar donde eso es tan importante este elemento- y sin agua.

La jornada educativa se extiende sin ningún tipo de planificación. Las clases están absolutamente superpobladas y hay cierre de secciones porque se van los docentes. Este es el panorama de lo que hemos dado en llamar la tragedia educativa en Santa Cruz.

Por todo ello y porque tenemos que garantizar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y el derecho a la educación, exijo a la señora gobernadora de Santa Cruz que termine con esta persecución a los docentes, los padres y los alumnos. Desde 2017 no se completa un ciclo lectivo en Santa Cruz. Este es un tema objetivo. Llevamos dieciséis días de clases y dieciocho sin asistir a las aulas en Santa Cruz.

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 8 -

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena.- Señora presidenta: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra el secretario de Comercio, licenciado Matías Tombolini. Lo hago no solamente en mi carácter de diputada de la Nación, sino también en el de presidenta de la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara.

En diversas ocasiones la comisión ha acordado citar y elevar pedidos de informes al secretario de Comercio, licenciado Matías Tombolini, sin recibir respuestas y evadiendo cumplir con la obligación que tienen todos los funcionarios, en el sentido de informar a este cuerpo deliberativo.

Estamos hablando de informar sobre temas que no son triviales, sino centrales para la realidad económica de nuestro país. Necesitamos respuestas a la actual situación de la CIRA, es decir, de la Cámara de Importadores de la República Argentina. El funcionario no solamente no responde los pedidos de informes, sino que tampoco lo hizo la única vez que estuvo presente, dejando a dieciocho legisladores sin la posibilidad de preguntar en la comisión porque acusó que tenía una reunión a la que, estimamos, llegó tarde, porque después estuvo cuarenta y cinco minutos atendiendo a la prensa fuera de ese ámbito.

La Comisión de Comercio Exterior, en conjunto con el Departamento de Comercio Exterior de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios -CAC-, realizó una encuesta sobre el Sistema de Importaciones de la República Argentina, es decir, el SIRA. Cuando se preguntó qué porcentaje de las SIRA solicitadas tuvieron aprobación en los últimos meses, la respuesta fue que había sido menor al 25 por ciento. ¿Cómo impacta esto? Afecta a las empresas en cuanto a la posibilidad de fabricar sus productos y venderlos.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de que si esta situación persiste el 83 por ciento de las empresas de nuestro país tendrá afectado su funcionamiento. Incluso, algunas deberían parar su producción. Con esto, muchos argentinos se quedarían sin trabajo y se generaría mucha más pobreza.

Nosotros necesitamos que el secretario de Comercio atienda los reclamos que ya le hemos planteado. También le hemos solicitado una audiencia -aún sin respuesta- para llevarle un listado de empresas que están en esta situación y no tienen respuesta del sistema de importaciones.

Obviamente, esto forma parte de una política errática y sin rumbo en nuestra economía. Lo vemos a diario.

La falta de respuestas concretas del funcionario, el silencio, la negativa a comparecer en la comisión y el

hecho de estar solo un rato sin contestar o sin terminar de contestar todas las preguntas o pedidos de informes, afectan el derecho constitucional que nos resguarda a cada uno de los legisladores para cumplir con nuestra función. En mi caso particular, además, me afecta como presidenta de la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara.

Por las razones expuestas, dejo planteada esta cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 9 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señora presidenta: voy a ser lo más breve posible y voy a referirme al juicio político que se está tramitando en comisión.

En su momento fuimos haciendo nuestros planteos. Seguiremos haciéndolos. Pareciera que nos hemos olvidado, pero en este Congreso está tramitando un juicio político contra toda la Corte Suprema. Allí denunciemos, primero, que se iba a una excursión de pesca. Es decir, que se toman una cantidad de medidas de prueba indeterminadas, en su mayoría inconducentes, para ver si encuentran algo que les permita acusar a los jueces de la Corte o a otras personas en otros procesos.

Después hablamos del caballo de Troya que significa ese juicio político. Ya sea en testigos, en causas judiciales que se piden o en prueba informativa, hay una cantidad de medidas de prueba que parecen una excursión de pesca pero también un caballo de Troya, en el sentido de que vamos encontrando todos los días una intención que va más allá del juicio político.

Al mismo tiempo dijimos que en esa comisión se está produciendo inteligencia ilegal. Decimos esto no solo por las medidas que se quieren tomar, con o sin intervención de un juez -en algunos casos accedieron a que fuera con la intervención de un juez y en otros no-, sino por el pedido de expedientes en los que hay informes de inteligencia. Afortunadamente, hasta ahora los jueces se han negado a prestarlos so pretexto de preservar la intimidad y privacidad de los imputados y de otras personas.

Otra cosa que hay que mencionar en este Congreso, para que nadie se pueda hacer el distraído a futuro, es que a medida de que se investigan -entre comillas- algunos

hechos, van trascendiendo conversaciones obtenidas ilegalmente que se quieren incorporar como prueba.

Ahora estamos en una situación peor. Casi todo el tribunal que juzgó a la vicepresidenta de la Nación, más el presidente de la Corte, están denunciando que sus teléfonos han sido jaqueados. Se ha encontrado al *hacker*. El *hacker* está siguiendo la ruta del dinero. Yo sé que en la Argentina pasa cualquier cosa y naturalizamos todo, pero me parece que esto hay que decirlo.

Por otro lado, en la reunión anterior a la que acabo de mencionar, donde se trató el fallo del "2 por 1", pasamos a una especie de nueva escuela del derecho constitucional del Frente de Todos a la que podríamos llamar "derecho conjetural". Lo digo con ironía y sin soberbia.

A través de conjeturas, han decidido decir que las cosas ya están probadas. Invitaron a declarar a una serie de periodistas, en su mayoría afines al gobierno del Frente de Todos, para contar lo que escribieron en sus notas, pero casi todas estas notas están escritas con el cuidado que tienen los periodistas en estos casos. Por ejemplo, antes de afirmar una situación, dicen "según versiones" o "según lo que se ha dicho", poniendo a resguardo que no se está dando por cierta una verdad, sino que se está planteando un posible hecho.

Llegó el caso de una periodista que declaró la semana pasada y que dijo que efectivamente lo que había escrito eran conjeturas. A partir de estas conjeturas, la mayoría de los diputados dieron por cierto los hechos. Por eso, la cuestión de privilegio es contra los integrantes del bloque del Frente de Todos en la Comisión de Juicio Político. Dan por cierto que se traficaron los fallos, como el caso Schiffrin. Nosotros, al menos desde la Coalición Cívica, siempre lamentamos que se haya cambiado la jurisprudencia en el caso Fayt para destituir a un juez como Leopoldo Schiffrin, camarista federal de La Plata.

También lamentamos que saliera el caso del "2 por 1" o el de la exjueza de la Corte, Highton de Nolasco, quien se mantuvo en el cargo después de los setenta y cinco años. Se da por hecho que esa jueza cambió su criterio en materia de delitos de lesa humanidad, cuando está claro que nunca hizo eso sino que, inversamente, la Corte no tenía jurisprudencia en materia de "2 por 1". Por el contrario, no había tomado los casos. El único que había decidido tomar el caso era Zaffaroni, quien quería aplicarle el "2 por 1" a un genocida.

Estas cosas hay que decirlas en el recinto para que queden planteadas y en algún momento las podamos debatir.

No pretendo más que eso. Que quede claro que el derecho conjetural no existe, sino que es un invento de una mayoría circunstancial del bloque del Frente de Todos en la Comisión de Juicio Político. Hay que empezar a tener presente que este proceso no solo es un elemento extraño que complica

la convivencia democrática en esta Honorable Cámara, sino que atenta contra la seguridad jurídica de nuestro país. Tenemos graves problemas por falta de seguridad jurídica. Uno de ellos, lamentablemente, es la cotización de los dólares paralelos.

Por lo expuesto, me parece que tenemos que empezar a reflexionar sobre estas cosas. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 10 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada El Zukaria, por Córdoba.

Sra. El Zukaria.- Señora presidenta: me atrevo a dar algunas estadísticas para ver si el ministro de Economía de la Nación sabe lo que pasa en la Argentina, porque como lamentablemente está en silencio, nadie sabe si realmente está ocupando el cargo que le corresponde.

Las estadísticas y la inflación nos muestran que no. El sector privado no registrado en la Argentina ha aumentado un 72,2 por ciento interanual. Esto afecta a los sectores más vulnerables, que no llegan a cumplir con la canasta básica alimentaria frente a una inflación que superó el 120 por ciento anual. Hoy la canasta básica alimentaria ronda los 103.000 pesos mensuales. ¿Cómo hacen para alcanzar eso los jubilados de nuestro país con un haber de 56.000 pesos?

Las familias argentinas están dejando el sistema de salud y la escolaridad porque están sumiéndose cada día más en la pobreza. El 64 por ciento de las familias no puede afrontar los gastos básicos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada: por favor, aclare contra quién está planteando la cuestión de privilegio.

Sra. El Zukaria.- Contra el ministro de Economía, Sergio Massa, y el secretario de Comercio, Matías Tombolini.

El secretario de Comercio, encima, adjudica a los comercios de cercanía la responsabilidad de la inflación de la canasta alimentaria. ¿Bajo qué conceptos? El ministro de Economía y muchos funcionarios del Poder Ejecutivo analizan que la inflación es por responsabilidad de la oposición. Pasamos de "Ah, pero Macri" a la oposición y a los comercios de cercanía. ¿En qué medida un comercio de cercanía, que es la primera puerta donde las familias de barrio pueden ir a

pedir el fiado, el ahorro y la libreta, puede ser responsable de la suba de los precios?

La suba de los precios y de la inflación, y la lamentable vida que estamos padeciendo los argentinos, tiene que ver nada más y nada menos que con la falta de una política económica en este país. Si seguimos así, con el 50 por ciento bajo la línea de pobreza, no sabemos dónde puede terminar la Argentina.

Hoy los argentinos no están pagando los impuestos y reemplazaron la leche y la carne por las harinas y la papa. ¿Está bien o está mal? No lo sé. Estamos alimentando y generando desnutridos en la Argentina.

Esta política macroeconómica no puede seguir, y tampoco la irresponsabilidad de un ministro que está absolutamente silenciado. ¿Dónde está el ministro de Economía? ¿Presentando los próximos campeonatos de fútbol de la Argentina o internacionales? Es muy importante eso, seguramente, pero mucho más lo son sus responsabilidades.

Quisiera que el secretario de Comercio, Matías Tombolini, se retracte de todos sus comentarios y que el ministro de Economía dé respuestas a todos los argentinos, que las estamos esperando. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 11 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata.- Señora presidenta: vengo a plantear una cuestión de privilegio contra una organización de ribetes mafiosos creada en la provincia de Salta, con participación de funcionarios del gobierno y ramificaciones en medios de difusión, y financiada con fondos públicos.

Ya presenté en este recinto una cuestión de privilegio derivada del "ciberescrache" y la incitación al odio hacia mi persona, luego de que se presentara en la arena política el Frente Avancemos. Es así. El escenario político de Salta dio lugar a una verdadera tormenta de campañas de desinformación, con contenidos adulterados, imágenes con montajes, audios manipulados y todo tipo de información falsa, todo ello impulsado mediante la difusión anónima y con enormes montos invertidos.

Esta campaña no solo es una *fake new*, con incitación al odio, sino que se ha complementado -y por eso digo que tiene ribetes mafiosos- con amenazas y coacción a integrantes de Avancemos.

El Frente Avancemos, que encabeza el colega diputado Emiliano Estrada, se plantea como la principal fuerza opositora para disputar el gobierno. Pero, claro, el actual gobierno, que realmente constituye el peor y más corrupto de la historia de Salta, empieza a utilizar estas figuras, que son rayanas en el delito y, como dije, tiene los ribetes de una organización mafiosa. Llegó a coaccionar a una *influencer* por decir que no hay agua en Salta; lo mismo a una persona, Natalia Saravia, por decir que el agua no era potable.

Pero ahora ha aumentado el avance y la escalada en la comisión de delitos por parte de esta organización -seguramente comandada desde el gobierno de la provincia- con el espionaje. Así es como ha tratado de intervenir en la vida de los ciudadanos vinculados con la política -sobre todo, y particularmente, de los opositores- con una organización destinada a obtener audios, manipularlos, tergiversarlos y difundirlos, al principio por medios anónimos, pero ahora ya en forma desembozada, por medios reconocidos dentro de la capital. Por supuesto, estos son beneficiarios de la pauta oficial.

Esto se tiene que investigar. Haciendo un trabajo somero, por arriba, y con las limitaciones técnicas que tenemos, nosotros logramos identificar una de las fuentes de las *fake news* y la desinformación. Es un dominio que se llama InfoSalta, que ha sido creado dentro de otro dominio cuyo administrador y titular es un funcionario del gobierno de Sáenz. Se trata de un señor de apellido Bejarano, que es empleado de la provincia. A partir de ahí surgen informaciones falsas tendientes a descalificar a la oposición. Es un delito grave, gravísimo, por el hecho de que se está espionando a dos diputados nacionales.

Por eso, señora presidenta, le pido que le dé el curso que corresponda, y que también quede asentado que el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta no hace absolutamente nada ante este tipo de denuncias. Está de adorno; más bien, parece una oficina de encubrimiento para tratar de perjudicar a la oposición.

Esto es todo, y le agradezco, señora presidenta.
(Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 12 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Brambilla, por Corrientes.

Sra. Brambilla.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la doctora Ximena Melón, directora nacional de Sanidad Animal del SENASA.

Como miembro de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara me siento profundamente preocupada por cómo se están manejando los procedimientos desde el SENASA para el control de la gripe aviar. Se trata de procedimientos poco transparentes, irregulares y de dudosa ejecución en un tema tan importante.

Por supuesto, no pongo en duda la necesidad de nuestro país -y en particular, de nuestros organismos- de controlar y velar por la salud de los argentinos, pero hagamos las cosas en serio; hagámoslas responsablemente, porque detrás de cada procedimiento del SENASA hay pymes, hay familias, y la economía se sigue quebrando.

Les voy a poner un ejemplo que sucedió en Corrientes, mi provincia. El 4 de abril se presenta el SENASA para una inspección de control y deja el kit de testeo en la puerta de una pyme. Se trata de la Avícola Santa Ana, una pyme familiar que lleva casi cuarenta años en nuestra provincia, que da 150 puestos de trabajo a correntinos y correntinas, y que se encontró con que, por supuesto, tenía que hacer ese testeo, a cargo de la veterinaria de la empresa. O sea, el SENASA deja el kit en la puerta, a 100 metros de la entrada, y le pide a la veterinaria de la empresa que realice el muestreo.

Por cuestiones involuntarias o errores involuntarios de la empresa, la muestra no se toma; la veterinaria no hace la muestra. Le entregan el kit de regreso al SENASA, cuyo inspector viene en una camioneta. Este recibe el kit con una muestra vacía y se la lleva. Dos días después, el resultado es positivo.

Entonces, mediante una resolución el SENASA intima a la pyme Avícola Santa Ana a ejecutar el rifle sanitario sobre sus 200.000 aves ponedoras, con lo cual la estaba condenando a la quiebra.

La empresa le manifiesta esta situación al SENASA y le dice que la muestra no se realizó, que hubo un error de la empresa, que hubo un error humano y no se hizo, y le pide que se tome un nuevo muestreo, pero el SENASA se negó rotundamente a ese nuevo muestreo. Tuvieron que acudir a la Justicia Federal. En efecto, Santa Ana fue a la Justicia y el juez hizo lugar al reclamo, el lunes 10 de abril frenó el rifle sanitario y ordenó al SENASA a que proceda a tomar un nuevo muestreo.

El mismo lunes 10, en que Santa Ana va a la Justicia, el SENASA impone un bloqueo total a la empresa. Es decir, los productos congelados que ellos vendían, que no los generan en la empresa, tampoco los podían vender, con lo cual era una lenta agonía de pérdida económica diaria para Santa Ana, tanto para la familia como para los trabajadores.

El 14 de abril llega la directora Melón con un equipo enorme de técnicos del SENASA, ahora sí muy dispuestos a hacer el testeó. Entraron todos en malón y estuvieron horas dentro de los galpones para hacer el testeó, con resultado negativo.

¿Cómo explicamos a las pymes argentinas que tenemos organismos que están realizando estos controles de manera tan poco seria, donde están en juego el futuro y las fuentes de trabajo de los argentinos? ¡Pongámonos a hacer las cosas en serio, por favor! Por supuesto que la gripe aviar hay que controlarla, pero démosles confianza a los argentinos, a los generadores de empleo, en cuanto a que las cosas se están haciendo seriamente.

Al día de hoy se estaba realizando otro muestreo, porque el anterior no alcanzó. Ahora sí estamos todos haciendo muestreos. Mientras tanto, Santa Ana sigue sin poder vender sus productos, y sigue perdiendo dinero todos los días.

Por eso dejó planteada esta cuestión de privilegio, señora presidenta, y pido que por favor hagan las cosas en serio. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 13 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández.- Señora presidenta: esta cuestión de privilegio está dirigida contra dos señoras periodistas, la señora Viviana Canosa y la señora Laura Di Marco, cuya profesión indica que tienen que informar a la población.

Ahora bien, días atrás cometieron algo que viola claramente todo lo que en esta Cámara hemos tratado en diferentes comisiones, que tiene que ver con la violencia política, la violencia de género y la violencia mediática.

Digo esto no solo como legisladora sino como madre, como mujer y como humana.

Los dichos de estas señoras, que han generado discursos de odio durante muchísimo tiempo y que informan -o supuestamente informan-, han violado derechos personalísimos refiriéndose a la salud de la hija de la vicepresidenta. Es decir, para atacar políticamente a la vicepresidenta se metieron con la salud de su hija.

Entonces, incurren en violencia mediática porque informan a los cientos de ciudadanos que están escuchando. Incurren en violencia política porque se trata de la

vicepresidenta de este país y, la verdad, hasta incurren en violencia moral -diría yo- porque creo que no todo vale ni todo está bien ni todo se puede. Las palabras tienen consecuencias; las acciones tienen consecuencias.

Entonces, ¿se puede tener un micrófono y una cámara delante, decir cualquier cosa y que esté bien? No, está mal.

Creo que todos y todas en esta Cámara, todos quienes trabajamos en las distintas comisiones que justamente tienen que ver con estos temas de violencia que hemos debatido y votado, deberíamos repudiar este hecho. Debemos repudiarlo pero no desde un lugar partidario; debemos repudiarlo porque está mal, porque estamos hablando de cuestiones personales y de cuestiones humanas y no es lo mismo.

No da lo mismo cualquier cosa. No da lo mismo que un diputado nacional, que debe guardar decoro y respeto, haga un gesto obsceno a la presidenta de la Cámara que vio todo el país. No está bien.

Tampoco está bien que un diputado pida cárcel o bala. No está bien.

Entonces, ¿alguna vez vamos a tomar conciencia de que no es todos contra todos ni todas contra todas, y de que lo que está mal, está mal y hay que repudiarlo?

Repudió los dichos de estas dos pseudoperiodistas que se metieron donde no debían -en las cuestiones personalísimas de una persona y en su salud- para atacar a otra políticamente, en lo humano o como madre.

Muchas de quienes estamos aquí sentadas somos madres. Creo que no nos gustaría que, porque somos legisladoras, alguien se metiera con la salud de nuestros hijos, lo hiciera público y lo expusiera. Seguramente lo repudiarían. Bueno, esto es lo que quiero hacer, repudiarlo.

Me gustaría que todas y todos lo repudiaran simplemente porque está mal. Gracias. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Diputado Angelini, ¿quiere plantear una cuestión de privilegio?

Sr. Angelini.- Simplemente quiero expresar el total rechazo de lo planteado por la diputada preopinante. Bajo ningún punto de vista se puede limitar la expresión de los periodistas.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: las cuestiones de privilegio no se discuten. Sea respetuoso.

Explíqueme el reglamento al diputado, los miembros de la coalición.

Por otro lado, quiero felicitar al señor diputado Iglesias, quien fue papá.

Sr. Iglesias.- Muy amable, gracias.

- 14 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Gabriela Estévez, por Córdoba.

Sra. Estévez.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio de acuerdo con los artículos 127 y 128 del reglamento de esta Cámara y los artículos 66, 67 y 68 de la Constitución Nacional, por las declaraciones vertidas por la conductora Viviana Canosa y la periodista Laura Di Marco el pasado jueves 6 de abril en el programa + *Viviana*, que se transmite por la señal La Nación+, en relación con la salud de Florencia Kirchner, hija de la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Estas declaraciones suponen la vulneración del derecho a la intimidad y a la privacidad, así como también configuran tipologías y modalidades de violencia contempladas en la ley 26.485 y sus modificatorias, a saber: violencia psicológica, simbólica y política y, específicamente, violencia mediática, pública y política. Además, se suma la violencia vicaria, es decir, aquella que se ejerce sobre los hijos y las hijas con la finalidad de causar daño y dolor a la mujer.

El objetivo del ejercicio de estas tipologías y modalidades específicas de violencia por motivos de género es el amedrentamiento y el disciplinamiento de las mujeres que participamos en política, incluidas todas las diputadas que integramos el este cuerpo.

Señora presidenta, quiero hacer una cita: "Vale remarcar que cuando nos referimos a una sociedad de progreso, pensamos en la utopía -nunca en la quimera- de una comunidad construida sobre la ética, donde cada sector tenga la verdad y la justicia como valores centrales y los medios de comunicación estén insertos en esa misma filosofía".

Estas palabras pertenecen al presidente Raúl Alfonsín. Fíjese qué claro y contundente es el planteo que hacía: no hay progreso social sin ética periodística.

Tradicionalmente, a la hora de hablar de progreso, generalmente el foco se ha puesto en el Estado o en el mercado. El presidente Alfonsín, con mucha lucidez, incorpora en esta ecuación a los medios de comunicación. Lo hace, además, exigiéndoles respeto por los valores democráticos.

Señora presidenta: no le voy a negar que cuando escuché las declaraciones que vertieron en ese programa que

ya cité sentí una profunda indignación. Honestamente, no podía creer lo que estaban diciendo, pero ¿sabe qué pasa?

Lo que no quieren ver o lo que no les importa es que cuando todo vale, cuando la violencia se transforma en norma, cuando el odio pesa más que los códigos éticos, se ponen en peligro la propia democracia y todos los derechos que solo pueden ejercerse en el marco de la democracia y en el marco del Estado de derecho, incluidos los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.

¿Cuántas veces están dispuestos a cruzar las líneas rojas que la sociedad argentina construyó para recuperar la democracia?

¿Cuánto más se puede tirar de la cuerda hasta que el pacto democrático vuela por el aire?

No escuché prácticamente a ningún dirigente de la oposición repudiar o criticar lo que dijeron en este programa, salvo alguna honrosa y particular excepción.

Creo, sinceramente, que ha llegado la hora de parar la pelota, de reflexionar y de reconstruir la convivencia democrática, de lo contrario, el costo no lo va a pagar un dirigente político ni un partido, sino que lo va a terminar pagando la sociedad en su conjunto y eso ya lo estamos viendo hoy.

Por eso, hoy más que nunca, en este recinto donde está la representación más federal de la democracia, quiero pedirles a todos que con urgencia llamemos a la responsabilidad política y volvamos a retomar el camino del pacto democrático.

Señora presidenta: dije recién que cuando escuché lo que dijeron en este programa de televisión me inundó la indignación. Como ya dije, en gran medida ese sentimiento se debió a que entiendo que cada vez que sucede algo así la democracia cruje. Pero también tengo que decir que lo sucedido me resultó profundamente aberrante desde mi condición de mujer, militante política y madre. Me pregunto en qué momento hemos naturalizado, los dirigentes, los periodistas y la sociedad en general, que es lícito meterse con la familia del adversario.

¿En qué momento comenzamos a aceptar como parte de las reglas de juego que valía meterse con la salud de los hijos y las hijas de nuestros competidores? ¿Hasta dónde hemos llegado para que muchos adopten un silencio ensordecedor y cómplice que legitima y que, además, promueve la reproducción de estos discursos de odio?

¿Qué mensaje les estamos dando a la sociedad, a las mujeres y a las juventudes cuando permitimos que estas cosas se expresen en los medios de comunicación con total impunidad? Creo que el mensaje para las mujeres está bastante claro: si sos mujer y si encima pretendés transformar el *statu quo*, ni se te ocurra porque nos vamos a meter con tu madre, con tus hijos, con tu familia, con todos tus afectos

hasta destruirte y hasta que la bala salga. Repito, hasta que la bala salga.

Honestamente creo que no todos los dirigentes políticos ni los periodistas de la oposición son iguales. Pero está claro que, durante los últimos 20 años, de manera progresiva y acelerada, una parte importante de la oposición política y mediática se ha radicalizado hasta un nivel francamente peligroso, mientras la mayoría de la oposición se ha disciplinado por miedo al escarnio que puede sufrir por parte de los medios, de los poderes mediáticos y judiciales.

Me pregunto entonces, qué democracia estamos construyendo, cuando quienes conducen la política y manejan el poder real no se someten a elecciones. Me pregunto qué lugar tenemos las mujeres en un sistema en el cual nuestra autonomía política e intelectual es respondida castigando cruelmente a nuestras familias.

Me pregunto, en definitiva, y ya para cerrar, si en verdad estamos dispuestos a enterrar la política para transformarnos en sicarios del poder real. En mi caso, estoy convencida de que no. No estoy dispuesta, y sé que muchos de los que están acá no están dispuestos. Así que peleemos contra esto, compañeros y compañeras, colegas, porque vienen contra la democracia y no podemos ser cómplices de eso. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Señor diputado Iglesias: las cuestiones de privilegio no se debaten en el recinto.

- 15 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos, para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Gaillard.- Señora presidenta: esta cuestión de privilegio tiene que ver con los dichos que ha vertido en una cuestión de privilegio realizada en el Senado de la Nación el senador José María Torello, quien había sido citado por la Comisión de Juicio Político a la audiencia testimonial que se realizó y manifestó no concurrir por estar incluido dentro de distintas inmunidades que plantea la Constitución para los legisladores.

Y, de paso, también quiero contestar algunas cuestiones que ha vertido el diputado Juan Manuel López. Ayer tuvimos una prolífica reunión de la Comisión de Juicio Político, en donde estamos avanzando en la etapa de

investigación respecto de las irregularidades en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Quiero decir que la comisión no está trabajando sobre conjeturas. En primer lugar, los diputados y diputadas de esta casa tenemos la obligación de llevar adelante la investigación cuando conocemos de delitos, cuando conocemos de posibles responsabilidades y del posible mal desempeño, que son las causales que establece la Constitución para pedir el apartamiento del cargo, en este caso de los miembros de la Corte Suprema.

La comisión tiene catorce pedidos de juicio político. Se declaró la admisibilidad de esos pedidos de juicio político. En esta etapa, se está llevando adelante una investigación por causas donde hay una hipótesis a partir de la cual se está investigando, y la comisión deberá probar cada uno de esos hechos y lo va a hacer a través de la prueba informativa, es decir, con los oficios que libra la comisión, que son muchos y que están todos cargados en el sistema y en la página de la comisión, porque son todos de acceso público. Lo vamos a comprobar a través de las audiencias testimoniales. Se ha llamado a testigos que han sido ofrecidos por los denunciantes y en esta etapa está el juicio político

Respecto al senador Torello, quiero decir que me llama la atención que se escude en los fueros, porque los fueros nos dan a los diputados y a los senadores inmunidad de arresto, nos dan inmunidad en nuestra opinión. No podemos ser acusados por las opiniones que vertamos en el marco de nuestra función como legisladores, pero no nos ampara ni nos exceptúa de la obligación que tenemos todos los ciudadanos de declarar. Declarar es una carga pública y cuando una persona, sea o no legislador, es llamada a declarar en la Comisión de Juicio Político, o en una causa en la Justicia, tiene la obligación de comparecer.

La obligación de comparecer la tenemos todos los ciudadanos y el reglamento -esto lo dice el artículo 240 del Código Procesal Penal- es muy claro respecto de la comisión: "Se convocará en calidad de testigo a toda persona que pueda ser útil para esclarecer la verdad".

La comisión entendió, a partir de la hipótesis de investigación del fallo "2 por 1", la posible existencia de connivencia entre miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y miembros del gobierno del presidente Mauricio Macri, que habría habido negociaciones para que se dicte el fallo "Muiña" y favorecer a represores y genocidas. A partir de esa causa y de esa hipótesis de investigación es que se convocó al senador Torello para que asista en calidad de testigo a la comisión.

De ninguna manera voy a dejar pasar que digan que la comisión es un circo. Están los trabajadores de la comisión, que trabajan todos los días para llevar adelante este proceso. Están los diputados y diputadas que asistimos

a las más de diez reuniones que hemos llevado adelante hasta este momento. Y le quiero contestar, en este sentido, al diputado preopinante que decía respecto al tema de la excursión de pesca, o a veces cuando hablan de que no hay argumentos sólidos...

Sra. Presidenta (Moreau).- No se responden las cuestiones de privilegio, señora diputada.

Sra. Gaillard.- Ayer en la reunión donde hablamos...

Sra. Presidenta (Moreau).- Es distinta la situación, pero fue atendida.

Sra. Gaillard.- Le pido dos minutos para cerrar el tema.

Sra. Presidenta (Moreau).- No se responden las cuestiones de privilegio, señora diputada.

Sra. Gaillard.- Me parece que nosotros, como diputados, tenemos que llevar adelante este proceso con total objetividad, con toda la seriedad y por eso ayer, cuando se explicó la hipótesis de investigación respecto a las irregularidades que tiene la obra social, nos pudimos poner de acuerdo en algunas cuestiones que tienen que ver con esa investigación.

Aquí no se trata de llevar adelante y elaborar un dictamen de acusación. Acá, de lo que se trata es de llevar adelante una investigación que pueda probar que lo que se está denunciando ocurrió o no ocurrió. Si eso se comprueba a partir de la prueba que se está produciendo con las testimoniales y con la prueba informativa, habrá dictamen de acusación y se hará en particular respecto de cada integrante de la Corte, y si no se comprueban, con la prueba producida, los hechos que se están denunciando, no habrá ese dictamen de acusación.

Quiero dejar claro esto y quiero dejar claro que respecto del senador Torello la comisión entendió que, como se comprobara la relación de amistad entre "Pepín" Rodríguez Simón y el doctor Rosenkrantz, no era necesario volver a citarlo, pero nadie pidió el desafuero porque entendemos que los fueros no lo amparan de declarar como testigo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

Cabe aclarar que en el acuerdo de Labor Parlamentaria convinimos en que las cuestiones de apartamiento del reglamento pasaban para después de la votación de la primera ley.

- 16 -

**CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS
PERSONAS QUE RECIBEN UN DIAGNÓSTICO DE
TRISOMÍA 21/SÍNDROME DE DOWN PARA SU HIJO EN
GESTACIÓN O RECIÉN NACIDO**

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado sobre contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido. Orden del Día N° 340.

AQUÍ ORDEN DEL DIA N° 340

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein.- Señora presidenta: estamos efectivamente en el tratamiento de un proyecto de ley que viene aprobado por unanimidad del Senado, que fue presentado, en su momento, por el senador Cobos -actual diputado-, y que seguramente va a poder profundizar, y por el senador Fiad y otros diputados y diputadas, que tiene como objetivo, en realidad, discutir la necesidad de abordar un cambio de paradigma en la forma, en el sistema de salud y en el vínculo entre el sistema de salud, sus integrantes, los equipos profesionales y las personas.

Específicamente, nos están pidiendo que busquemos humanizar aún más el sistema de salud, buscando la herramienta donde el diagnóstico y los pronósticos puedan generar en el vínculo médico-paciente, médico-usuario, una relación diferente.

Aquí, seguramente habrá diputados y diputadas que en distintos momentos habrán tenido que vincularse con esta problemática y seguramente podrán dar testimonio.

Quiero resaltar la importancia que tiene este proyecto de ley, que fue impulsado por familiares, padres, madres, organizaciones como ASDRA, que nos interpela no solo en cómo formamos a los equipos de salud, sino en cómo organizamos el sistema de salud.

Como integrante de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, puedo decir que todos sabemos que hay permanentemente actualizaciones científicas y tecnológicas dentro de los hospitales, dentro de la formación médica, pero muchas veces se dedica poco tiempo en profundizar cómo los vínculos, cómo la información, cómo la comunicación, cómo el contexto acompañan y cuidan a una familia, sobre todo en un momento tan importante como es la gestación o el nacimiento de un niño o una niña.

Por lo tanto, creo que este impulso es para repensar el paradigma de sistemas y no solo pensar en el profesional de la salud que debe tener la responsabilidad de formarse, sino también en cómo el sistema muchas veces no le da el tiempo, no estructura las garantías para que ese vínculo con el paciente se profundice y pueda acompañar y cuidar de otra manera. Obviamente se necesita generar mejores acciones para la familia y su entorno -humanizando de esa manera el cuidado- y socializar en ese marco de enseñar y aprender la situación.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Fein.- Creo que este proyecto promueve la incorporación del concepto de diagnóstico y pronóstico humanizado como un derecho esencial en la relación entre los usuarios y el personal de salud. Sobre todo, esto tiene especial trascendencia cuando nos referimos a diagnósticos que afectan, por la situación en la que se dan, la sensibilidad y el estado emocional de quienes los reciben y, por lo tanto, las expectativas que las personas van a poner en ese momento y acompañar.

Quiero reconocer que creo que los sistemas de salud no se cambian por un proyecto de ley, pero cuando detrás hay una organización de madres, padres o familiares que interpelan las formas en que han recibido estos diagnósticos, en los que los han acompañado o en la forma en que les han transmitido el proceso, interpelas al sistema y el sistema debe ser sensible a esta interpelación. Creo que esto se cambia con la participación de las personas y de los usuarios que exigen mayor humanización en la atención de la salud.

Considero también que, mediante una comunicación interpersonal y una información objetiva y actualizada, es posible cuidar y acompañar de otra manera y que la capacitación continua -como decía- y la elaboración y difusión de protocolos de comunicación son fundamentales para todos los sistemas y en mayor medida cuando hablamos de gestación, de síndrome de Down. Por supuesto que este proyecto de ley plantea que se pueda ampliar este concepto de comunicación, de información, de vínculo, de respeto, de cuidado, etcétera, a otras problemáticas de salud.

Así que, señor presidente, esta iniciativa que se ha aprobado por unanimidad en el Senado no hace más que profundizar un concepto en el que todos y todas las que estamos en salud creemos, que es humanizar, generar vínculos, fortalecer la información y acompañar y cuidar a aquellos que más lo necesitan. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Costa, por Catamarca.

Sra. Costa.- Señor presidente: en primer lugar, celebro que hoy estemos tratando este proyecto que seguramente en pocos minutos será ley.

Hay que tener en cuenta la importancia de esta iniciativa que reconoce derechos fundamentales como es el acompañamiento y la contención a los pacientes y a sus familias. Todas y todos en algún momento de nuestra vida hemos recibido diagnósticos, ya sea de nuestra persona o de quienes nos rodean. Creo profundamente que el diagnóstico siempre debe ser humanizado; por supuesto que es la importancia de lo que se dice, pero más importante aún es cómo se dice.

No me quiero extender en el desarrollo técnico del proyecto, que ya ha sido explicado por la diputada que me

antecedió en el uso de la palabra, pero sí remarcar que tiene un objeto central como es la información y capacitación de los equipos de salud, promover la apertura temprana para asegurar la calidad de vida y que no solo abarca -lo cual me parece muy importante- al diagnóstico de trisomía 21 sino también a otras patologías asociadas a esa discapacidad.

La verdad es que escuchar a las mamás y a los papás contando sus experiencias respecto al momento de haber recibido el diagnóstico es movilizador, nos deja una gran enseñanza y seguramente debemos trabajar muchísimo en eso.

Quiero agradecer a Mariana y a Gretel, mamás catamarqueñas que forman parte de un grupo de WhatsApp que denominan "La suerte de tenerte". Con ellas están las voces de muchas madres y padres que forman redes justamente para conseguir dos derechos que hoy estamos tratando en este proyecto, como es la contención y el acompañamiento, pero sin un texto normativo sino solamente con sus vivencias y con el amor a sus hijas y a sus hijos.

Señor presidente: el diagnóstico pre y postnatal de una trisomía 21 es el primer acto terapéutico que debería ser transmitido de la manera correcta por los profesionales intervinientes en la salud. Desde ese lugar tienen la obligación de escuchar a estos padres, de responder sus preguntas, de interpretar sus silencios; este diagnóstico, según las distintas expresiones de estos padres, impacta en algo trascendental en sus vidas como son sus hijos, y por supuesto que cuando este diagnóstico no es humanizado, seguramente los marca para toda la vida.

Sabemos, luego de escuchar a estas mamás, que este diagnóstico debe transmitirse de una forma amable, empática y que su visión no sea trágica, que no limite oportunidades, que no sea una sentencia que acorte todas las posibilidades que existen; este diagnóstico claramente debe ser de posibilidades, de expectativas y se deben transmitir las herramientas que tienen en cada caso en particular.

Para terminar, quiero decir una frase que ellas repiten y manifiestan en cada uno de sus relatos: "Un día a la vez". Que sea ley. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Rezinovsky, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Rezinovsky.- Señor presidente: celebro este día ya que venimos pidiendo desde hace un poco más de un año el tratamiento de este proyecto que viene del Senado. Es un día de mucha alegría para miles de familias en todo el país y creo que es un antes y un después para el resto de las familias que pueden llegar a vivir en algún momento de su vida la necesidad de contar con esta ley.

Quiero agradecerle a parte del equipo de ASDRA que está en las galerías, que son quienes impulsaron el proyecto y trabajan incansablemente todos los días en acompañar a las

familias que llegan a un diagnóstico en el trayecto de la vida. Así que, les agradezco que estén presentes.

Pensaba en estos días qué decir. Vengo pidiendo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública y en la de Discapacidad desde hace poco más de un año el tratamiento de este proyecto y hablé en muchas de las reuniones de esas comisiones, y hoy pensaba qué era lo que podía decir. Hace unos días me encontré con un posteo en Instagram de una persona que contaba una situación en particular de cómo una familia llegó a un diagnóstico. Pido autorización para leerlo porque creo que es la síntesis de por qué se necesita esta ley.

Dice así: “‘No entendiste, mamá, ¿no?’ Romi escucha la pregunta en estado total de *shock*. No es para menos; está acostada en el centro de un quirófano, no siente la mitad de su cuerpo y tiene la herida de la cesárea aún abierta. Como si eso fuese poco su compañero ya no le sostiene la mano, tuvo que salir de la sala de operaciones con Fausti, su primera hija, quien acaba de llegar al mundo. La pregunta hecha por una de las personas del servicio médico sigue haciendo eco en su cabeza: ‘No entendiste, mamá, ¿no?’. Y hace referencia a lo que sucedió pocos minutos antes, cuando obstetras y parteros recibieron a Fausti y entre murmullos y miradas compasivas sentenciaron en voz alta: ‘Mamá, tu hija puede tener algún problema genético’. Romi sigue en *shock*, pero la pregunta se mantiene latente. Sacando fuerzas de algún lugar, alcanza a balbucear: ‘No’. La réplica, sin anestesia, termina de hundirla. ‘Es muy probable que tenga síndrome de Down’. Así recibe el diagnóstico de la condición de Fausti: sola, sin su compañero ni su hija cerca, en un estado de vulnerabilidad extremo y con una carga absurda de negatividad. Debía ser el día más feliz de su vida; se lo convirtieron en una pesadilla. La llevan al cuarto. Allí esperaba él. Su estado emocional no era mucho mejor. Romi no puede dejar de llorar. ‘¿Por qué me pasa esto a mí?’ Claro, la noticia era inesperada; pero además le hacían sentir que era una sorpresa mala. Golpean la puerta, entra Fausti. Ahí se produce el primer click: ve a su hija, la acaricia, la siente. ‘Es lo que siempre soñé’, alcanza a decir. ‘Es nuestra familia’.

“El segundo click se da por la noche, cuando en la tranquilidad del sanatorio dormido, su compañero empieza a buscar y a contactar asociaciones como ASDRA. En resumen, cuando se informa”.

Espero que este proyecto sirva para que ninguna familia más tenga que pasar por una situación como esta. Que sea ley. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: además de por supuesto acompañar esta iniciativa de diagnóstico humanizado, quiero utilizar unos pocos minutos para plantear que, como toda norma que atiende un tema relacionado con la salud, la vida y la discapacidad, es necesario que venga acompañada de los debidos presupuestos.

También debe hacerse con el respeto no solo en el diagnóstico, sino que a lo largo de la vida las familias y las personas no tengan que enfrentar situaciones -como las que se han vivido recientemente- de achique y reducción de prestaciones en discapacidad, como parte del ajuste que sistemáticamente venimos viviendo en la salud. Justamente, muchas veces ese ajuste se descarga sobre los que más necesitan los recursos. Por lo tanto, es una situación inadmisibile.

Aprovecho este instante para -a la vez de adelantar el voto positivo y el acompañamiento- seguir reclamando contra todos los recortes que se vienen padeciendo en materia de discapacidad, para aquellos que tienen alguna de estas condiciones y para sus familias, que son los que muchas veces tienen que afrontar estas situaciones sin tener los recursos. Las obras sociales y el Estado deben hacerse cargo de esto.

En conclusión, voy a acompañar la sanción de esta norma. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos.- Señor presidente: creo que ha sido suficientemente clara la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, señora diputada Fein, y también quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Afortunadamente, en nuestro país tenemos muchas asociaciones de la sociedad civil que complementan la labor del Estado, que nos indican el camino a seguir y brindan sugerencias a los legisladores ante una problemática que viven en carne propia. Las asociaciones tratan de transmitir a sus representantes ciertas experiencias a efectos de que las podamos canalizar.

Este es un típico caso. El señor senador Mario Fiad y yo -que elaboramos en conjunto este proyecto- interpretamos a la Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina -ASDRA- y a ADOM, en el caso de Mendoza, con la cual obviamente por mi origen provincial tenemos vinculación, y surgió este proyecto de ley simple pero necesario, como lo decía la señora diputada Fein, de humanizar el tema de los servicios de salud y en particular el diagnóstico, tal como dijo la diputada Costa.

Celebro que este proyecto se pueda transformar en una ley. En sus ocho artículos en líneas generales se enmarca en la ley 26.529 y establece protocolos específicos y la necesaria capacitación del personal. Básicamente, se quiere

asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21 o síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido. Esto hay que hacerlo a partir de un marco que garantice una adecuada comunicación, así como información completa, precisa y actualizada sobre el diagnóstico, pronóstico, opciones y servicios de salud y de apoyo para las personas con síndrome de Down, sus padres y sus familias.

Para terminar, y tal como lo han dicho quienes me precedieron, haré un pedido especial que está vinculado con esto, que lo mencioné en el Senado cuando nos tocó tratar esta iniciativa. Hago una solicitud a las presidentas de las comisiones de Acción Social y Salud Pública -señora diputada Fein-, y de Familias, Niñez y Juventudes -señora diputada Reyes-, porque en mi experiencia reciente como padre viejo, cercano a los 68 años, pero padre joven porque mi hija más chica va a cumplir 2, he revivido la experiencia de mis tres hijos anteriores respecto de la libreta de salud cuando concurrimos al pediatra y están allí asentados los parámetros de crecimiento y desarrollo.

Esta libreta no contempla los parámetros de crecimiento y desarrollo para chicos con síndrome de Down. Esto es importante -y no quiero que se incorpore en este proyecto porque sería modificarlo y volvería al Senado-, pero se lo pido a las presidentas de las comisiones dado que no tiene costo y simplemente son dos o tres hojas de papel que hay que incorporar.

Agradezco a las presidentas de las comisiones y a todos los legisladores por el apoyo que seguramente tendrá este proyecto que se transformará en ley. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés.- Señor presidente: seré breve. La verdad es que ante estos temas da orgullo estar en la comisión y en la sesión de la Cámara para visibilizar este tema que representa a muchas familias invisibilizadas que sufren la falta de contención por parte del Estado y del personal que debería estar capacitado para contener a una madre, padre o familia a la que se le anuncia la situación de un hijo con síndrome de Down.

Básicamente, la iniciativa proporciona un trato humanizado a pacientes y familiares. Esta situación debe darse en todas las instancias en las cuales las personas necesitan la atención de los servicios de salud, así como en su momento se avanzó con la sanción de la ley de parto humanizado.

Hago más las palabras de la señora diputada Del Plá en el sentido de que esto debe tener el presupuesto correspondiente.

También comparto lo que ha dicho el diputado Cobos respecto de la libreta de salud. Así como pudimos hacer que el Certificado Único de Discapacidad no se renueve, debemos resolver el tema de la libreta de salud. Creo que vamos a hacer una mejor sociedad y, por lo tanto, tendemos un mejor Parlamento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Martínez Villada, por Córdoba.

Sra. Martínez Villada.- Señor presidente: celebro que lleguemos al tratamiento de este proyecto de ley que viene en revisión del Senado. Evidentemente, esta no es una norma más que estamos tratando; es un acto de empatía y humanismo conectado con los valores más profundos de lo que es la dignidad del ser humano.

Podríamos hablar de muchísimas normas de derechos humanos, de normas internacionales que sustentan la iniciativa que estamos tratando, pero basta que entendamos que con esto respaldamos a una familia desde el acompañamiento más íntegro y necesario, en un momento tan complejo, y alcanza para saber por qué estamos debatiendo este tema.

El diagnóstico humanizado viene a garantizar en una norma la contención y el acompañamiento a las personas que reciben un diagnóstico de síndrome de Down, es decir, a los padres, sea antes del nacimiento o durante el posparto. Esas personas necesitan la contención.

Pero también me quiero referir a que los profesionales de la salud deben contar con las herramientas necesarias para poder guiar a estas personas, a estos padres, en la evolución de la enfermedad de estos niños.

Sin ninguna duda, la contención y el diálogo interpersonal con los familiares son imprescindibles en este tipo de diagnósticos.

Voy a hacer una referencia que ya han hecho otros diputados: esto no se puede garantizar, por más que sea ley, sin el presupuesto adecuado y sin una reglamentación en el resto de las provincias del país, porque si no, este tipo de leyes, si bien son muy empáticas, llegado el momento, en cada lugar se hace lo que se puede, lo que se quiere y no hay presupuesto.

Pido por la contención de estas familias que, en muchos casos, reciben un diagnóstico y, en diferentes provincias, salen a las plazas a ver qué hacen con este niño que está con un diagnóstico de síndrome de Down. No saben a dónde concurrir ni qué hacer. Eso es obligación de los establecimientos de salud.

Pido por esto y para que esta iniciativa se cumpla y se controle, porque si no, votamos leyes que, sin controles, pierden absolutamente el sustento y quedan en letra muerta. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Antola, por Entre Ríos.

Sra. Antola.- Señor presidente: la verdad es que celebro que hoy se esté tratando este proyecto de ley y comparto todos los conceptos de quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

El diagnóstico pre y postnatal de una discapacidad es el primer acto terapéutico que debería ser transmitido de manera correcta por todo profesional de la salud.

Si bien este proyecto de diagnóstico humanizado fue impulsado por las organizaciones de familias de personas con síndrome de Down, celebro que se hayan incluido también otras patologías y condiciones asociadas a la discapacidad.

En este sentido, quisiera remarcar la perspectiva de derecho y la concepción social de la discapacidad en la que se sustenta esta ley.

El presente y el futuro de las familias se ponen en pausa cuando un diagnóstico es transmitido de manera confusa, en momentos y en ámbitos que no son los adecuados.

En primer lugar, es de vital importancia la forma en que se transmite esta comunicación a las familias, ya que ello va a generar una etapa de conocimiento e información que ayudará a fortalecer el vínculo de apego con el recién nacido diagnosticado con síndrome de Down.

Ante ello, señor presidente, se vuelve imprescindible que el Estado garantice la capacitación de los profesionales de la salud y la elaboración de un protocolo respecto de cómo informar de manera completa, precisa y actualizada, sin estigmatizar y sin caer en cualquiera de las formas de discriminación. Información que debe ser presentada en formatos accesibles, en lenguaje claro y empático, sobre todo; que asesore no solo respecto al diagnóstico, sino al seguimiento clínico, servicios de salud y apoyo para las personas con síndrome de Down y a sus familiares.

La información también debe habilitar y posibilitar contención y acompañamiento.

Señor presidente: para construir y edificar una sociedad inclusiva, diversa, más justa y de igualdad de oportunidades, es necesario partir de iniciativas como estas.

Desde ya, adelanto el voto positivo de mi bloque, Evolución Radical. (Aplausos.)

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, pero como no se encuentra presente, continúa en el uso de la palabra la señora diputada Morán, por Buenos Aires.

Sra. Morán.- Señor presidente: en principio, quisiera destacar la actividad de esta Cámara. Venimos de sesiones donde hemos logrado avanzar con muchos proyectos de mucha sensibilidad y, sobre todo, que buscan una sociedad más empática.

Como legisladora, pero también como madre, celebro que hoy podamos dar tratamiento a este proyecto y que esta sea una iniciativa que esperemos tenga un final feliz.

Nos planteamos, y me planteo en lo personal, qué somos como sociedad si no estamos para contenernos los unos a los otros, si no somos una gran red de contención entre quienes formamos esta sociedad.

Estos proyectos son prioritarios porque vamos en la búsqueda fundamental de una sociedad que sea más inclusiva, que sea más equitativa, más empática y, sobre todo, más solidaria.

Hoy siento que, si bien somos una sociedad que estamos abriendo la cabeza, y que estamos siendo más abiertos, todavía nos falta mucho por trabajar.

Este es un proyecto que es fruto del trabajo de muchas asociaciones de padres y madres de niños y niñas con síndrome de Down que, desde la concepción, el diagnóstico, y el posterior nacimiento, no han contado con el correcto acompañamiento desde los distintos sectores de la salud -y es aquí donde me quiero detener-, ya sea por estigmas, por prejuicios o por desconocimiento a la hora de comunicar, que eso es mucho más preocupante.

La verdad es que me cuesta un poco hablar de este tema y me empiezo a emocionar porque junto a mí, mi compañera de banca, Graciela, es madre, orgullosísima madre de una hermosa niña que se llama Agustina. Yo comparto mucho de la vida de Agustina porque siempre me cuenta Graciela.

Lamentablemente, Graciela es una más de las madres que tuvo que soportar la bestialidad de una persona que forma parte del sistema de salud, que no tuvo mejor idea que, mientras Graciela se encontraba en un estado de vulnerabilidad -como comentaba una diputada preopinante lo que conlleva ese momento que para una madre, y lo he transitado, es el momento más importante de nuestras vidas-, estando todavía en la camilla después de una cesárea, se le acerca para contarle: "bueno, te tocó una con síndrome de Down", como si fuese un paquete del cual ahora Graciela tenía que hacerse cargo de por vida y que eso era lo que le había tocado.

Ahora sacándome el traje de legisladora y poniéndome el de madre, en los casos en que una madre, un padre, una familia, tienen que recibir la noticia de este

diagnóstico, la información actualizada y de calidad es fundamental para el comienzo de esa nueva relación, para que sea próspera, de aceptación, de cariño y de amor, por sobre todas las cosas; que ese comunicado del diagnóstico no sea una tragedia, no sea un pesar ni una desgracia.

Se tiene que dar en ámbitos adecuados, y no tirada en una camilla. Se tiene que dar con contacto interpersonal, no a través de un *mail* o de una llamada. Se tiene que dar el tiempo suficiente a las familias para que puedan hacer consultas, es decir, despejar ese mar de dudas que las debe inundar en ese momento.

Es un camino que comienza y que es difícil; es un camino cuesta arriba, pero, sobre todo, tiene que ser en la forma adecuada para que esa familia entienda que, aunque viene un mundo de desafíos, se sale adelante y no es ninguna tragedia.

La verdad es que celebro y apoyo esta iniciativa. Me alegra muchísimo poder estar hablando sobre este proyecto y ser la voz de Graciela, a quien sé que le cuesta muchísimo hacerlo porque se emociona, porque es una madre y porque lo peleó. Por supuesto, espero también el acompañamiento de todas las bancadas de esta Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Ahora sí, tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo.- Señor presidente: descuento el acompañamiento de este proyecto de ley, porque de alguna manera lo hemos charlado en las distintas comisiones en las que nos ha tocado participar.

Por supuesto que esta iniciativa lleva el papel protagónico de las organizaciones que tienen que ver con toda la problemática de las personas con síndrome de Down y de sus familias. Son organizaciones que a lo largo y a lo ancho del país vienen trabajando, no solo por lo que tiene que ver con la atención -que ya es todo un tema-, sino también con aquello relativo a la inserción educativa y laboral.

Este proyecto plantea la posibilidad de pasar de ese antiguo concepto -que todavía hoy muchos siguen sosteniendo- de un problema a partir del cual ralean a una persona, a la idea de una persona que tiene un problema, pero que en la medida en que tiene la estimulación y el contexto familiar adecuados, y la posibilidad de que se le brinden las prestaciones necesarias, no solo desde la salud, sino también desde el ámbito educativo, sociolaboral, comunitario, deportivo, etcétera, tiene tantas posibilidades como cualquier otra de tener una calidad de vida que le permita desarrollarse.

Hay ejemplos que no vienen al caso contar acá de personas con síndrome de Down que han podido superarse, incluso en los planos intelectual y laboral, siendo hoy

personas que nos acompañan en el trabajo diario, tanto en lo que hace a las actividades que desarrollamos dentro del sistema de salud, como también en todas las áreas sociales, productivas y económicas.

Quiero llamar la atención de esta Cámara y, en todo caso, utilizar este tiempo para que analicemos la situación.

Hace poco tiempo también hablamos del diagnóstico humanizado para el caso de muerte súbita o muerte de prematuros. Tenemos varios proyectos dando vueltas que tienen que ver con el diagnóstico y el tratamiento humanizados. Tenemos proyectos que tienen que ver con el diagnóstico, tratamiento y consideración humanizada hacia los adictos, que en todo caso tienen una problemática vinculada con una enfermedad y no con una opción de vida que eligen en función de generar un daño. Es decir, esas iniciativas tienen que ver con toda una serie de prejuicios que existen sobre determinadas enfermedades.

Sin duda, si vamos a trabajar por el derecho a que tengan un tratamiento humanizado distintos tipos de enfermedades -por ejemplo, las enfermedades raras-, vamos a sancionar una gran cantidad de leyes. Pero en realidad -y por supuesto que vamos a apoyar este proyecto y los que se presenten en el mismo sentido- lo que hay que cambiar es la formación de los profesionales de la salud y de la educación en general, ello, para que de alguna manera puedan superar los prejuicios -que los tienen, como cualquiera dentro de la sociedad- y puedan emitir un juicio razonado respecto de quien tienen enfrente para ser atendido, educado o acompañado en una temática de orden laboral.

¿Qué es lo que sucede? Veo con mucha pena lo siguiente. Yo me recibí allá por el año 1978, es decir, hace muchísimos años, y resulta que hoy los programas no han cambiado mucho en la mayoría de las facultades de medicina. Digo esto por nombrar el caso de los médicos, que creo que es el caso en el que el conservadurismo todavía tiene la más fuerte raigambre. Y en este país, donde otorgamos derechos, resulta que no pensamos en los deberes.

Lo que yo creo que tendríamos que hacer es sancionar una ley, porque aquel -y esto lo dice la ley de los derechos del paciente- que no trate a un paciente como se lo merece, tiene que ir preso, debe quitársele la matrícula o debe recibir un castigo por lo que no está haciendo correctamente, porque lo correcto es que atienda humanizadamente. Lo correcto es que se tome el tiempo para explicar como corresponde cuando alguien le viene a hacer una pregunta o cuando alguien tiene un problema que debe ser abordado, en este caso, desde el ámbito de la salud.

Entonces, me parece que debemos pensar seriamente en cómo presentamos proyectos para hacer cambios rotundos y profundos, en especial en las áreas de la salud, para que de alguna manera se empiece a considerar que las personas que tienen problemas porque están discapacitadas -ya sea porque

son sordas, ciegas o han tenido una problemática de tipo genético, etcétera-, y sus familias, con mayor razón deben recibir una atención humanizada. Por eso, quien no cumpla debe tener algún tipo de castigo, especialmente por ese tipo de soberbia o ignorancia que caracteriza todavía a algunos profesionales.

Me parece que ese es el camino que debemos seguir. Por supuesto que, mientras tanto, desde nuestro interbloqueo vamos a apoyar este proyecto de ley. Tenemos casi la seguridad de que será acompañado por unanimidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Restan dos oradores, por lo que solicito a los diputados que están fuera del recinto que vuelvan a sus bancas.

Quienes harán uso de la palabra son la señora diputada Ascarate y luego el señor diputado Gioja, quien cerraría el debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ascarate, por Tucumán.

Sra. Ascarate.- Señor presidente: quienes tenemos el privilegio de ser padres o madres, sabemos que en general el camino que se inicia con la alegre noticia de un embarazo suele ir acompañado de ciertos temores en torno a los cambios y desafíos que se avecinan.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Ascarate.- También existen las expectativas que depositamos en esa persona que está por venir al mundo: que logre alcanzar un desarrollo pleno de sus capacidades, que nos supere, que crezca sano y fuerte. En definitiva, nuestro deseo más intenso y la razón por la que le dedicamos buena parte de nuestras vidas es su felicidad.

Una noticia que ponga en duda la prevalencia de esas expectativas sin un abordaje cuidadoso e informado puede significar una verdadera tragedia. En una sociedad que evoluciona permanentemente, que incorpora en ese proceso cualidades de integración e inclusión, pero que aún arrastra ciertos vicios, prejuicios, segregación y discriminación, resulta imprescindible un tratamiento sincero y abierto de estos temas.

En cuanto al desarrollo de las capacidades, las neurociencias han tenido un notable avance en los últimos años, lo que ha mejorado sensiblemente la calidad de vida y la integración de las personas con síndrome de Down.

Por otro lado, la fantasía de la infelicidad asociada con la discapacidad tampoco tiene sustento. Hay estudios en los Estados Unidos que han sido mencionados por la senadora uruguaya Carmen Sanguinetti cuando se trató un

proyecto similar a este en el Uruguay en 2021, que mostraron que el 99 por ciento de las personas con síndrome de Down manifiesta que está feliz con su vida. Un 97 por ciento de los padres expresaban que estaban orgullosos de sus hijos, y un 79 por ciento de esos padres consideraban que tenían una mirada más positiva de la vida a partir del nacimiento de sus hijos en esta condición.

El momento del diagnóstico por la calidad de la información y el nivel de acompañamiento que se brinde, entonces, se vuelve crucial para el futuro del bebé. Es el primer punto de vinculación entre los padres y su hijo, que será determinante en la actitud y el comportamiento en la crianza. Resulta imprescindible que la acción del profesional de la salud, sea en un marco protocolizado debido a la sensibilidad del contexto, que el profesional brinde junto con el diagnóstico un panorama amplio acerca de la condición y de las posibilidades de desarrollo con las que cuenta. Un debido acompañamiento terapéutico resulta fundamental para que los padres estén preparados y tengan a disposición todas las herramientas necesarias para enfrentar esta realidad.

En definitiva, se trata de cumplir con la ley 26.529, de derechos del paciente y el consentimiento informado.

Finalmente, no podemos soslayar la situación delicada que atraviesa el país en términos económicos, sociales y políticos. Por eso, no voy a dejar de cuestionar esta idea distorsionada que define el concepto de Estado presente como un Estado hipertrofiado, que concentra más de la mitad del empleo registrado, que reparte planes, que subsidia, que gasta sin control.

En realidad, un Estado presente es aquel que busca en la eficiencia la resolución de los problemas de la sociedad, que piensa a cada ciudadano en particular, que genera las condiciones necesarias para el crecimiento individual y colectivo, un Estado que sirve a los intereses del ciudadano y de su comunidad. Creemos que proyectos como el que estamos por aprobar van en esa dirección. Por supuesto, no tendrá sentido ni eficacia alguna si no se abordan los problemas más complejos y acuciantes, pero sin duda esta iniciativa representa para quienes están comenzando un camino de grandes desafíos la oportunidad de decirles que no están solos, que hay una sociedad que los piensa y los acompaña. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Antes de ceder la palabra al último orador, la Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja.- Señora presidenta: debo ser muy sincero. Pensé mucho si iba a hacer uso de la palabra en el día de hoy y, especialmente, por este tema.

Sra. Presidenta (Moreau).- Espere un segundo, señor diputado Gioja. La Presidencia solicita silencio a los diputados que están parados conversado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja.- Señora presidenta: no importa si no quieren escuchar.

Esto es muy gratificante para mí, que transité muchos años por este Parlamento, que hablé muchas veces y que tal vez esta sea la más difícil. Entiendo perfectamente a la diputada Caselles, que no pudo hablar, porque los dos tenemos la misma suerte. Créame que tanto en mi condición de diputado de la Nación como de padre estoy feliz por el tratamiento de este proyecto de ley.

Hace más de 40 años, mi hijo cumplirá 46 años el mes que viene, me tocó y me toca estar en la posición de las personas a las que se dirige esta iniciativa. Puedo asegurar que esta norma será muy provechosa para todas las familias, a pesar de que hay legislación que indirectamente protegería también a quienes tienen este problema.

Esta iniciativa viene a atender primero lo más elemental de todo que es la información. Esa información debe ser precisa y oportuna y debe comprender pronósticos y servicios para las personas por nacer y nacidas con síndrome de Down y, fundamentalmente, para sus familias.

En esto último, puedo afirmar que una buena comunicación robustece a las familias que les toca atravesar por esto.

En mi caso, como podrán imaginar, me tocó un escenario muy distinto al que tenemos ahora. Hacia fines de la década del 70, año 1977 concretamente, auge de la dictadura militar más sangrienta que ha tenido la Argentina, en la provincia de San Juan, como en todos lados, no se sabía tanto sobre el síndrome de Down y la cuestión genética, que tiene que ver con la trisomía en el par 21, que es la que lo genera.

La falta de conocimiento repercutía negativamente en los entornos, en los entornos familiares y profundizaba la estigmatización social. Hoy sabemos que la situación no es sencilla, pero las familias y sus hijos o hijas con síndrome de Down tienen todo el derecho, como todas las personas y todas las familias, a desarrollarse plenamente, con dignidad y sin discriminación.

Por otro lado, el abordaje del síndrome de Down exige que se haga de forma bien profesional, pero también con mucha empatía. Esta es una condición que sin duda puede ser llevada plenamente y que permite que las familias vivan

feliz y normalmente, pero exige trabajo durante la gestación y trabajo en el adelante. También exige información completa para hacer mejor ese trabajo.

Como bien propone esta iniciativa hay que informar a las familias, capacitar a los profesionales, promover la atención y la estimulación de niños con síndrome de Down y también fomentar la inclusión. Ninguna de esas cuestiones es prescindible; ninguna. No tengo dudas de que este proyecto será una política pública muy relevante en el área de salud y, especialmente, para la vida familiar.

A nivel personal soy un afortunado por contar en mi vida con mi hijo, más allá de su condición, sin peros. ¡Sin peros! No hay un pero que menoscabe la felicidad que produce tener un hijo y un hijo tan especial.

En mi rol de legislador y de padre, sé que hacen falta políticas públicas en este y otros temas. Sé que las familias necesitan ayuda y por eso debemos aprobar este proyecto.

Esta iniciativa fortalecerá a las familias, mejorará el sistema de salud y promoverá la igualdad de oportunidades. Por eso, apoyaremos con mucho entusiasmo esta iniciativa.

Para terminar, quiero decirle a usted, señora presidenta, y a mis colegas, que estos chicos lo que no tienen de intelecto lo tienen en el corazón, y eso hace que los sintamos como uno más y que seamos todos felices. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, señor diputado Gioja, y gracias a las familias que nos vinieron a acompañar para construir esta ley, si es que ahora la votamos.

Se va a votar en general y en particular el dictamen recaído en el proyecto de ley en revisión sobre contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido. Orden del Día N° 340.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, 210 señores diputados han votado por la afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 210 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.¹ (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo nacional y se dará aviso al Honorable Senado. (Aplausos.)

- 17 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca.- Señora presidenta: quiero traer a consideración de esta Cámara un proyecto de ley que propone declarar la emergencia nacional sanitaria por el dengue, porque la situación es gravísima. Se trata del proyecto ingresado bajo el expediente N° 1.450-D.-2023.

Los informes del Ministerio de Salud de la Nación muestran hoy, en el siglo XXI, que una enfermedad completamente evitable como el dengue está causando decenas de muertos y enfermos de gravedad; está haciendo estragos como si fuera en el siglo XVIII, cuando esta enfermedad se registró por primera vez.

Según el Ministerio de Salud de la Nación se registraron 41.257 casos por encima de los dos años pasados. Si lo comparamos con las últimas dos epidemias de dengue que tuvimos, estamos un 48 por ciento por encima de lo registrado en 2020 y un 27 por ciento por encima de los casos registrados en 2016.

No es casualidad que se haya dado la mayor cantidad de contagios en zonas como el NEA y el NOA, donde también se registran los índices más altos de pobreza.

Pero esta situación no se da solamente ahí, sino que ha avanzado a otras provincias, como la de Buenos Aires o Capital Federal.

En mi provincia, Jujuy, ayer se registraron dos muertes y eso se suma a las decenas de muertes que tuvimos por el dengue.

En lo que va del año, en Jujuy solamente hubo 2.430 casos y las estadísticas muestran que esto sigue avanzando.

Estos días estuve recorriendo algunas zonas del ramal jujeño donde se dieron casos en una cantidad enorme,

¹ Véase el Acta de Votación Nominal N° 1 en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

sobre todo en la localidad de San Pedro, que tiene la mayor cantidad de infectados, con 817. Algo similar sucede en Perico, Caimancito, Libertador General San Martín, Fraile Pintado, Yuto y hasta la misma capital de San Salvador de Jujuy. Y el listado sigue.

¿Cuál es el factor común de todo esto o cuáles son los fundamentos? Los fundamentos están en la pobreza, en el vaciamiento de los hospitales, de los centros de salud públicos y en el enorme esfuerzo de muchos trabajadores de la salud que están haciendo lo posible por atender a los enfermos, pero también por salvar vidas, a pesar de sus bajos salarios.

Algunos gobernadores le encuentran una respuesta muy liviana. El gobernador Gerardo Morales, de Jujuy, dice que el problema es individual o de algunas zonas. Le quita importancia, cuando en realidad el aumento de los casos presenta una cuestión estructural, que es el modo en el que se explota el suelo de las provincias: el desmonte y la ampliación de las zonas cultivables. Estamos hablando del avance del agronegocio.

Aquellos sectores que se han venido enriqueciendo con muchas de las medidas económicas adoptadas son los que están detrás del avance y de que se expanda mucho más el dengue, mientras los sectores trabajadores, en especial las comunidades rurales y los trabajadores de esos lugares, son los que hoy están pagando con sus vidas.

Por eso, nosotros consideramos que terminar con el dengue no solamente implica la visibilización, sino apuntar a las causas y tomar medidas estructurales.

Desde el Frente de Izquierda y desde las bancas que tenemos reclamamos que se declare la emergencia nacional contra el dengue y se adopten todas las medidas necesarias para la prevención, la atención en todos los niveles y para que se destinen todos los fondos necesarios para garantizar postas sanitarias con personal de salud idóneo -con salario igual a la canasta familiar-, con medicamentos, insumos, equipamientos, salas, hospitales, descacharrados y fumigación.

Esto implica muchas de las medidas que nosotros estamos proponiendo en este proyecto de ley, medidas que ya los gobiernos provinciales y quizá el gobierno nacional tendrían que haber solicitado.

Por eso solicitamos el apartamiento del reglamento para la consideración de este proyecto de ley y para que sea aprobado.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Vilca.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

- 18 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: el compañero que habló anteriormente se refirió a una enfermedad; la compañera que habló antes se refirió al andar de una de las instituciones que tiene nuestro país frente a una epidemia como es la gripe aviar.

En síntesis, todos problemas vinculados con la cuestión ambiental porque a pesar de que las vicisitudes cotidianas puedan parecer que son el dólar blue y tantas otras cuestiones, en el fondo de todas las cuestiones de las que vamos a hablar siempre va a estar de qué manera nos vamos a relacionar con el ambiente. Los problemas van a venir de ahí.

Señora presidenta, este día es muy especial porque hoy comienza la reunión de las partes, en lo que se denomina la COP 2 del Acuerdo de Escazú, en el que Argentina, nuestro país, es el anfitrión.

Seguramente, el gobierno y los funcionarios de los gobiernos de la región estarán haciendo los balances y las evaluaciones en el CFK. Se están realizando numerosos eventos paralelos, a raíz de propiciar y de empoderar el Acuerdo de Escazú que -después de treinta años de Río 92- vino a darle orden al Principio 10 de Río 92, en torno a la información, a la participación de los ciudadanos y a la justicia ambiental, porque todo cambió.

Mucho me temo y me desespera profundamente ver que no todos los dirigentes políticos entienden qué está pasando, así como tampoco entienden que hay un giro inesperado que se tiene que dar en todas las instituciones.

Adherimos a los diecisiete ODS que teóricamente deberíamos imponer en todas las cuestiones que hacemos en nuestras vidas, para ordenar un poco el ambiente, pero la verdad es que no hacemos nada de eso.

Señora presidenta: vengo a pedir el apartamiento del reglamento para considerar sobre tablas el proyecto de humedales, contenido en el Orden del Día N° 532, que es un tema remanido. Esta vez les quiero presentar la cuestión desde otro lugar, es decir, desde lo que está ocurriendo

mientras nosotros -escudados en la orden supuesta de los gobernadores del norte- nos negamos a tratar el tema.

El día 23 de marzo, la comunidad aborigen de Santuario de Tres Pozos, juntamente con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, logró un fallo de la Corte Suprema de Justicia. ¿Qué vino a pedir a la Corte Suprema de Justicia? Llegó con un amparo contra la provincia de Jujuy y la provincia de Salta, y pidieron que se suspendan todos los actos administrativos que promueven y autorizan la exploración y explotación de litio y borato en la Cuenca Salinas Grandes.

Además, pidieron la conformación de un comité de expertos independientes, con especialistas que participen para ver qué se está haciendo. Asimismo, solicitaron el dictado de una medida cautelar de no innovar, por la cual se ordene a ambas provincias abstenerse de otorgar cualquier permiso administrativo de cateo o exploración.

Considero que es interesante decirles qué hizo la Corte. Ellos, finalmente, destacaron la inexistencia de instancias de participación ciudadana, previas al otorgamiento de cualquier autorización, diferentes de la consulta a los pueblos originarios, por lo que cualquier permiso concedido sería inválido.

Esto es lo que vinieron a plantear a una Justicia que tenemos que entender que es distinta, porque después del artículo 41 de la Constitución y con el artículo 32 de la Ley General del Ambiente, los jueces -a la hora de revisar los temas ambientales- no pueden seguir siendo los jueces que describía Montesquieu, que tenían en la boca la ley; tienen que ser jueces proactivos. Por eso, tenemos fallos en los que ya la Justicia -con esta es la tercera vez- nos está hablando del principio *pro aqua*, y se toman atribuciones que después pretendemos analizar en reuniones de comisiones de Juicio Político.

¿Qué dijeron los jueces? En principio, se resaltó la importancia de las cuencas hídricas. Señores: ¡estamos hablando de los salares! Reitero: ¡se resaltó la importancia de las cuencas hídricas! Dijeron lo siguiente: "Que la regulación jurídica del agua ha cambiado sustancialmente en los últimos años. La visión basada en un modelo antropocéntrico, puramente dominial que solo repara la utilidad privada que una persona puede obtener de ella o bien en la utilidad pública que restringe a la actividad del Estado, ha mutado hacia un modelo ecocéntrico o sistémico...", ya que el paradigma jurídico actual que ordena la regulación del agua no tiene en cuenta solamente los intereses privados o estadales, sino los del mismo sistema, como bien lo establece la Ley General del Ambiente.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Camaño: le voy a pedir que finalice su exposición, porque se agotó el tiempo para su intervención.

Sra. Camaño.- ¿Por qué les quise traer este fallo? ¿Porque no nos podemos seguir quejando de que los jueces hacen las leyes que nosotros no hacemos, porque las van a seguir haciendo, porque la Argentina adhiere a tratados internacionales, porque nuestras obligaciones en la pirámide constitucional indica que vienen los tratados, la Constitución y luego vienen las leyes!

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Camaño: su tiempo ha concluido.

Sra. Camaño.- Entonces, si nosotros no hacemos un análisis político de las necesidades de leyes en materia ambiental, ¿lo van a hacer los jueces y muy bien que lo hagan, porque los fallos están absolutamente consolidados! ¿Están haciendo mucho más los jueces que nosotros, que se supone que somos los representantes del pueblo!

Señora presidenta: ¿es indispensable que tomemos este fallo, porque están hablando de agua, y cuando hablamos de humedales, hablamos de agua! ¿Y cuando hablamos de los desastres ambientales, de la gripe aviar o del mosquito hablamos de ambiente, hablamos de agua!

No podemos seguir pensando que nos va a salvar el litio, pensando que nos va a salvar Vaca Muerta, pensando que nos va a salvar ser la segunda cuenca en aguas dulces, y, mientras tanto, olvidamos poner las normas que rigen las relaciones entre el sector productivo y los bienes naturales. Muchas gracias, presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar el apartamiento del reglamento, a fin de incluir en el temario de esta sesión...

Sr. Grosso.- Señora presidenta: pido hacer uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso.- Señora presidenta: solamente quiero aclarar el sentido de mi voto. Respaldo el pedido de la diputada Camaño para que esta Cámara trate, de una vez por todas, la ley de humedales. Tenemos un dictamen y hay grandes acuerdos de las fuerzas políticas.

Quiero pedir a mis compañeros y mis compañeras que acompañemos esto. De lo contrario, en dos meses, cuando se vuelvan a prender fuego los humedales del Delta del Paraná, vamos a estar una vez más discutiéndolo acá. Aprovechémoslo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, diputado.

Discúlpeme, señor diputado Del Caño, pero no podemos empezar todos a aclarar el sentido del voto. La

verdad que eso no fue lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Del Caño: le pido que realice una inserción.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada, a fin de incluir en el temario...

Sr. Del Caño.- Quiero dejar aclarado el sentido de mi voto...

Sra. Presidenta (Moreau).- Ahora votamos y después hará uso de la palabra señor diputado Del Caño.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento, a fin de incluir en el temario de esta sesión el expediente referido. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señora presidenta: realmente...

Sra. Presidenta (Moreau).- Le pido que sea breve, señor diputado, porque no fue lo acordado.

Sr. Del Caño.- Es una vergüenza que no me dé la palabra antes de votar.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se la estoy dando, diputado.

Sr. Del Caño.- Quería hacer uso de la palabra antes de votar, porque justamente la ley de humedales, que venimos impulsando desde hace tiempo centenares de organizaciones socio-ambientales, está bloqueada en este Congreso por sectores de las fuerzas mayoritarias que impiden que se avance. Entonces, quiero que se vote nominalmente y por eso le pedí la palabra. Reitero: ¡quiero que se vote nominalmente!

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Del Caño: yo tengo la mejor predisposición, pero ya se votó. Usted estuvo en la Comisión de Labor Parlamentaria cuando anuncié...

Sr. Del Caño.- No sé cuál fue el acuerdo que hubo con Cambiemos, el que tienen ustedes...

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Del Caño: lo acordé con ustedes.

Sr. Del Caño.- Es más, en relación con la iniciativa sobre la declaración de la emergencia para combatir el dengue que planteó mi compañero, el señor diputado Vilca, no se pronunció ningún bloque.

Sra. Presidenta (Moreau).- No sé qué estamos discutiendo.

Sr. Del Caño.- ¿Nadie quiere combatir el dengue? ¿Qué tienen para decir? ¿Están en contra de una iniciativa sobre la declaración de la emergencia para combatir el dengue? La gente se está muriendo, los sectores más humildes y más pobres, y algunos se ríen. Entonces, es una vergüenza.

Quería aclarar el sentido del voto y pedir que la votación sea nominal porque queremos que se trate ya la ley de humedales.

Sra. Presidenta (Moreau).- En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria aclaré e informé que había un pedido del señor diputado Rodríguez de que la señora diputada Camaño iba a pedir el apartamiento del reglamento y usted estaba. Entonces, no es que hubo un acuerdo con otros; hubo un acuerdo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y no se pidió la votación nominal, que usted sabe que tiene un proceso.

- 19 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: formulo una moción de apartamiento del reglamento para solicitar que se incorpore a la consideración sobre tablas el proyecto de ley contenido en el expediente 1.508-D.-2023, de mi autoría, por el que se suspende la elección directa de parlamentarios del Mercosur por distrito nacional y por distritos regionales en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mi pedido de apartamiento del reglamento está motivado en que hace unas semanas se realizó la primera reunión de la DINE con los apoderados de los partidos políticos y, en esa reunión, de manera informal, se señaló

que el decreto de convocatoria incluirá también a esta categoría.

Me parece que esto es un escándalo, y necesitamos que la ciudadanía sepa que no podemos darnos el lujo, en esta situación de la Argentina, de seguir generando y financiando estos cargos cuando además tenemos un protocolo adicional al protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur, suscripto en el año 2019 por el entonces presidente de la Nación, Mauricio Macri, junto al resto de los presidentes que en aquel momento gobernaban los países del Mercosur, para que la elección de manera directa se suspenda y los parlamentarios del Mercosur sigan siendo elegidos de manera indirecta.

Quiero decir por qué la Argentina no debe convocar a esta categoría. La primera razón es porque ninguno de los otros países del Mercosur convocará la elección directa, y eso haría que hubiera parlamentarios electos con un tipo de legitimidad y otros que fueran parlamentarios de manera indirecta.

La segunda razón por la que creo que no se debe convocar a esta elección es porque este protocolo está vigente. Este protocolo, que fue cuestionado judicialmente por quienes creen que tiene que seguir haciéndose la elección de manera directa y que tiene un fallo de la Cámara Nacional Electoral, tiene un recurso extraordinario pendiente de resolución en la Corte Suprema de Justicia.

En tercer lugar, porque lamentablemente el Mercosur sigue siendo un órgano consultivo; por ende, no tiene facultades legisferantes, no es necesario que elijamos directamente a cuarenta parlamentarios que no podrán legislar y harán recomendaciones.

En cuarto lugar, porque esto generaría una diferencia numérica, ya que los parlamentarios electos de manera indirecta son dieciocho y, si los eligiéramos de manera directa, serían cuarenta.

Por último, dejé este motivo al final porque me parece el menos relevante desde el punto de vista democrático: a mí me parece que nunca debe estar primero el tema del costo antes que el de la representación. Por eso digo que la representación política de la Argentina está salvaguardada con la elección indirecta de los parlamentarios.

Ahora, sí es muy importante que en la situación actual de nuestro país, con 42 por ciento de nuestros conciudadanos por debajo de la línea de la pobreza, sin alcanzar sus necesidades básicas, la Argentina no puede darse el lujo de gastar entre 3.000 millones, en los cálculos más austeros, y 5.000 millones, en los cálculos menos austeros, en convocar a esta elección.

Además, se debe considerar lo que le va a costar a este Parlamento -porque los recursos salen de este Parlamento y, por ende, del Tesoro Nacional- sostener las

dietas de cuarenta parlamentarios durante los próximos cuatro años para cumplir una función consultiva en el Mercosur.

Si bien no tenemos todavía el cálculo de los valores de los aportes que tiene que hacer obligatoriamente el Estado a los partidos políticos para la campaña electoral, tomando los valores del 2021, solamente el aporte que correspondería por la categoría de distrito regional implicaría un gasto de 504 millones de pesos; la de distrito único, otros 504 millones de pesos. Habría que imprimir treinta y cinco millones de boletas por cada una de las categorías, es decir, setenta millones de boletas por cada uno de los padrones que reciben las fuerzas políticas, esto es por cada una de las distintas listas internas que presenten los partidos políticos. Haciendo un cálculo muy básico, podríamos estar hablando de que todo este costo está arriba de los 3.000 millones de pesos.

Entonces, en primer término, el Ejecutivo todavía tiene la posibilidad de decir que este protocolo está vigente -como lo está- y no convocar a esta categoría de parlamentarios, pero decirlo con claridad a los argentinos.

En segundo lugar, si quisieran hacer esta convocatoria, deberíamos reunirnos inmediatamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales para tratar mi proyecto y otros proyectos, como el de la señora diputada Zuvic y otros en este mismo sentido, para darle el marco legal de la suspensión de esta elección de manera directa, hasta tanto se cumpla con el artículo del protocolo que dice que debe haber elección directa de los parlamentarios del Mercosur el día que se establezca el Día del Mercosur Ciudadano y sea simultánea en todos los países miembros.

Hasta tanto, hagámosles el favor a los argentinos de no hacer este dispendio de recursos y elijamos a los dieciocho parlamentarios de este Congreso que puedan cumplir la función que corresponde sin debilitar a nuestro órgano regional, pero sin generar un costo absolutamente injustificado. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires a fin de incluir en el temario de esta sesión el expediente referido. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

- 20 -
MOCIÓN DE ORDEN Y DE
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi.- Señora presidenta: solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de que se incorpore en el temario de esta sesión el proyecto de ley contenido en el expediente 1.242-D.-2023, por el cual se solicita la derogación de la ley 27.551, más conocida como "ley de alquileres".

He presentado un proyecto en este sentido, acompañado por veinte diputados de la fuerza política que integro. Desde el año 2020 rige la ley 27.551. Tuvo como objetivo establecer nuevas condiciones para los contratos de locación. La ley tiene sus cosas buenas y malas. Ha sido profundamente discutida, pero es evidente que no funcionó.

No podemos hacer oídos sordos a que no funcionó. Hubo un amplio debate dentro de los bloques y en las comisiones y no se llegó a un acuerdo, pero ahora se agrava la situación notoriamente con el tema inflacionario que perturba todo, atraviesa toda la realidad. No podemos desconocer y ser insensibles a que tuvimos un 7,7 por ciento de inflación el mes pasado y más del 110 por ciento de variación interanual.

¿Cómo pensamos que repercute eso mirando la ley? Simplemente mirando la ley en dos aspectos; podríamos tocar otros. El primer aspecto es que la ley prevé una actualización anual con una inflación del 110 por ciento anualizado.

Lo segundo, que es gravísimo también desde nuestro punto de vista, es no analizar lo que está pasando en el mercado. ¿Qué creemos que está pasando en el mercado? Hay una retracción notoria de la oferta. Solamente en la Ciudad de Buenos Aires se habla de un 30 por ciento de la retracción de viviendas en alquiler. ¿Qué significa esto? Que mucha gente no puede acceder a su vivienda y que los precios han subido como no tiene historia en el mercado de alquileres. No hay historia como esta.

Entonces, para ser clarísimo, teniendo en cuenta la vieja frase de Clinton, podríamos decir: "Es la inflación, estúpido"; es la inflación que destruye todo. Tuvimos un 7,7 por ciento de inflación en marzo. El gobierno fracasó en la guerra contra la inflación escandalosa y estruendosamente, y por lo que veo no tiene más herramientas.

¿Cómo no va a fracasar? ¿Cómo van a parar un tren si no aplicaron ningún freno? La inflación siguió para adelante y está destinada a la suerte del ministro Massa y el presidente Fernández.

Pero ¿cómo vamos a ser insensibles, además del daño que genera la inflación, al daño que genera la ley de alquileres?

Nosotros estamos aquí votando la posibilidad de derogar la ley de alquileres. Deroguémosla y después discutamos otras cosas; pero hagámoslo ya. No nos damos cuenta, somos insensibles a que el ICL -el Índice de Contratos de Locación- nuevamente será, por supuesto, por encima del ciento por ciento. Si aplicamos la ley, van a cobrar a los inquilinos mucho más de lo que el mercado diría. No miremos para otro lado.

Entiendo que el gobierno fracasó, pero no agreguemos angustia a la angustia. ¿Saben lo que está pasando en las calles? ¿Saben el presidente Fernández y el ministro Massa qué pasa frente a cada contrato nuevo que no se firma o con cada persona que se queda afuera de la vivienda? ¿Cómo creen que funciona el mercado con una sola actualización anual? Entonces, ¿qué hace el propietario? O se retrae y no pone su propiedad en oferta, o le carga toda la inflación y aumenta el precio preventivamente por la inflación prevista. Es muy evidente lo que pasa y me pregunto si a nadie le importa.

Entonces, yo diría...

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Lombardi, el diputado Tetaz le solicita una interrupción.

Sr. Lombardi.- En 15 segundos se la concedo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Entonces no se la concede.

Sr. Lombardi.- Asumamos nuestras responsabilidades. El presidente Fernández y el ministro Massa generaron una enorme incertidumbre, abriendo una discusión a principios de mes cuando dijeron que iban a derogar la ley. No lo hicieron, generaron el rumor y provocaron más perturbación de mercado y menos viviendas en alquiler.

Sra. Presidenta (Moreau).- ¿Le concede la interrupción, señor diputado?

Sr. Lombardi.- Se la voy a conceder.

Sra. Presidenta (Moreau).- Ya termina su tiempo.

Sr. Lombardi.- Señora presidenta: otros diputados hicieron uso de la palabra por más de dos minutos.

Sra. Presidenta (Moreau).- ¿Le concede la interrupción?

Sr. Lombardi.- Se la voy a conceder después.

No nos equivoquemos, es nuestra responsabilidad señores diputados. Por supuesto, no esperemos nada de Fernández y de Massa, pero nosotros aquí podríamos derogar hoy mismo esta norma.

Por lo tanto, solicito que la Cámara se aparte del reglamento y derogemos la ley hoy. De lo contrario, todos vamos a ser responsables cuando la gente se quede sin vivienda o cuando tenga que firmar un aumento de más del ciento por ciento. Diputado Tetaz... (Risas.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Lombardi, su tiempo terminó. Le agradezco y cuando le toque presidir la Cámara, le concede la interrupción.

Se va a votar el apartamiento del reglamento a fin de incluir en el temario de esta sesión el proyecto contenido en el expediente referido.

Diputado Tetaz, ¿quiere hacer uso de la palabra para aclarar el sentido de su voto? Le concedo 30 segundos.

Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Quiero agregar una razón a las expresadas por el diputado Lombardi y es que la versión que circuló periodísticamente, a raíz de una intención aparente del Poder Ejecutivo de suspender/derogar la ley, además de ir en contra de la Constitución y de cómo debe funcionar el Congreso para derogarla, generó una parálisis en el mercado actual. La gente está esperando que finalmente se sancione lo anunciado.

Por eso, queremos que se trate el apartamiento del reglamento para conocer la opinión de los diputados oficialistas y saber si van a acompañar o no esta posición.

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, señor diputado Tetaz. Otros diputados de su bloque están anotados para hacer uso de la palabra.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

- 21 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos.- Señora presidenta: en el mismo sentido, y para reforzar los conceptos expresados por el diputado Hernán

Lombardi, quisiera señalar que existe una modalidad cultural nueva en este esquema de contratación. Me refiero a la plataforma Airbnb, que también acelera la magnitud de esta situación.

No voy a reiterar lo que ya fue solicitado, pero quisiera pedir que se incorpore en la agenda de las prioridades de esta Cámara el tema alquileres y también el de los créditos UVA, ya que están íntimamente relacionados; al no haber créditos hipotecarios, se agrava la situación de los alquileres.

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, señor diputado Cobos. Sabemos que insiste permanentemente en estos temas.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

- 22 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata.- Señora presidenta: vengo a solicitar el apartamiento del reglamento para el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 2.121-D.-2022. Se trata de una propuesta para modificar el Régimen Penal Tributario establecido en el título IX, artículo 279, de la ley 27.430.

Concretamente, se trata del artículo 16 del Régimen Penal Tributario, que establece determinados supuestos en los que se extingue la acción penal tributaria, en caso de que el imputado pagase dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de su imputación, o que hubiese satisfecho los tributos adeudados con anterioridad a la formulación de la denuncia.

Es por todos conocido que la evasión fiscal es muy creativa. Los evasores son creativos y con el transcurso del tiempo van ideando nuevas figuras.

En tal sentido, en estos tiempos buena parte de la evasión fiscal se está dando desde la administración pública -con su complicidad- o por personas vinculadas con funcionarios públicos que son contratistas del Estado.

Resulta irrazonable eximir o extinguir la acción penal cuando el delito de evasión, simple, agravada, o el aprovechamiento indebido de beneficios fiscales, lleva como

protagonista -o como posible imputado- a un funcionario público en el ejercicio de su trabajo.

Además, resulta total y absolutamente irrazonable dispensar de la causa penal o dejarlo fuera de la tramitación de la causa penal cuando existe, como delito conexo al delito fiscal, el fraude a la administración pública.

Considero que debemos terminar con este tipo de maniobras para generar más credibilidad entre los contribuyentes. Por lo tanto, aquel funcionario en situaciones en las que se vea afectado el patrimonio de todos los argentinos, o en las que exista el fraude hacia la administración pública o hacia el erario público, debe recibir el castigo que se merece. No podemos dejar fuera del alcance de la ley y de la condena a funcionarios públicos que son cómplices del vaciamiento de las arcas del Estado.

Muchas veces, hemos visto en la provincia de Salta, en diversas situaciones, que la factura apócrifa ha sido el vehículo para hacerse de los fondos públicos, y muchas veces es utilizada -como ustedes saben- para el blanqueo de dinero, tema que también trataremos en esta sesión.

Por eso, solicito a mis pares que me acompañen en este apartamiento del reglamento. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

- 23 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

Sr. Gollán.- Señora presidenta: vengo a solicitar un apartamiento del reglamento para que se traten en el día de hoy las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, sancionado por esta Cámara el 30 de septiembre de 2022, contenido en el Orden del Día N° 308.

Dicha iniciativa versa sobre que no se computen para el impuesto a las ganancias las guardias que se realicen por encima de las cuatro guardias mensuales de 24 horas. Así fue aprobado el proyecto en este recinto. Posteriormente, tuvo modificaciones en el Senado y ha vuelto a esta Cámara para ser sancionado como corresponde.

Sin embargo, hay una cuestión que urge y es que cada día que pasa hay decenas y decenas de guardias en los centros de salud públicos y privados de nuestro país que están sin cubrirse. Para decirlo sin eufemismos: son muertes, es gente, ciudadanos y ciudadanas, que no pueden tener la atención de emergencia en una guardia.

Ayer, todos los ministros de Salud de la República Argentina, de todas las jurisdicciones sin excepción, produjeron un documento en el COFESA, el Consejo Federal de Salud, solicitando a todos los legisladores y legisladoras que se trate este proyecto de ley.

La verdad es que si seguimos esperando, lo que se producirá es un vacío en la atención de miles y miles de ciudadanos y ciudadanas que llegan a los centros de salud. Repito, esto implica riesgo de vida permanente y lo digo sin eufemismos: son causal de muertes que pueden ser absolutamente evitables.

Por eso, pido que hoy se trate este proyecto -que se vote nominalmente- para brindar una respuesta, no solamente a esos ministros que se hacen cargo de una realidad todos los días y que casi en forma desesperada nos están pidiendo que hagamos esto, sino principalmente para dar una respuesta -como corresponde desde esta Cámara- a todos los argentinos y las argentinas que merecen ser atendidos correctamente cuando llegan a una guardia para requerir servicios médicos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Les pido a los diputados que aún no lo han hecho que se logueen a fin de pasar a la votación.

Mientras tanto, quiero decir que efectivamente en el día de ayer ingresó un escrito del COFESA -que giré a todos los bloques- solicitando que se trate de manera urgente la modificación que por unanimidad introdujo el Senado de la Nación a la sanción que le fuera enviada desde esta Cámara. Dada la sensibilidad del tema es que se propuso intentar hoy avanzar en este sentido.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se efectúa la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Habiéndose cumplido el tiempo, a aquellos diputados que no han podido loguearse les voy a pedir que expresen a viva voz el sentido de su voto.

Solicito a la señora diputada Rodríguez Machado que exprese el sentido de su voto.

Sra. Rodríguez Machado.- Voto por la afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Solicito al señor diputado Nuñez que indique el sentido de su voto.

Sr. Nuñez.- Mi voto es por la negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Solicito a la señora diputada Laciár que indique el sentido de su voto.

Sra. Laciár.- Voto por la afirmativa.

- Conforme al tablero electrónico, 169 señores diputados han votado por la afirmativa y uno por la negativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 169 votos afirmativos y uno negativo.¹

Sra. Presidenta (Moreau).- La moción ha resultado aprobada. En consecuencia, se va a votar a mano alzada la moción de tratamiento sobre tablas del referido proyecto. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda incluida la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

- 24 -

MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Legislación Penal recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la legislación vigente sobre la prevención y represión del lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento

¹ [Véase el Acta de Votación Nominal N° 2 en el Apéndice. \(Pág. \)](#)

de la proliferación de armas de destrucción masiva. Orden del Día N° 624.

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 624

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta, quien comparte los tiempos de dictamen con la señora diputada Litza.

Sr. Godoy.- Señora presidenta: el año pasado el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara un proyecto de ley tendiente a introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada con la prevención y represión del lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La complejidad de este tipo de ilícitos, que tienen un carácter transnacional, en un contexto de interconexión en crecimiento, requiere el desarrollo por parte de la comunidad internacional de un sistema de control global tendiente a evitar que los distintos sectores de la economía y de las finanzas, a nivel mundial, sean utilizados por las organizaciones criminales para canalizar activos de origen ilícito con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita, a combatir el terrorismo internacional y su financiación, así como la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento.

Es por eso que a nivel internacional se han implementado estrategias regionales, se han elaborado normas de cooperación uniforme y se han fijado estándares basados en riesgo, generándose así un marco de obligaciones de aplicación por parte de los Estados, tanto en materia de prevención como de persecución de diversas formas del crimen organizado.

El organismo que nuclea la acción de todos los países en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo es el Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI-, organización intergubernamental que fija los estándares internacionales y promueve la efectiva implementación de políticas públicas, medidas legales, regulatorias y operativas para prevenir y combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Para ello, se encarga de elaborar recomendaciones para los países y evaluar el cumplimiento técnico de dichos estándares internacionales, como así también la efectividad de los sistemas nacionales de lucha contra el lavado de activos.

Nuestro país ha contraído compromisos internacionales que debe cumplir, tanto por las convenciones que ha ratificado como por su calidad de miembro de estas organizaciones. Si bien las citadas recomendaciones no son vinculantes, se exige a los países miembros que respondan en función de esos estándares internacionales, adecuando su derecho interno y mejorando en forma continua su sistema preventivo y represivo.

A nivel interno, la ley 25.246 -y sus reformas- modificó la tipificación del delito de lavado de

activos y creó la Unidad de Información Financiera, estableciendo sus funciones, competencias, obligaciones y facultades, así como su integración y el modo de designación y remoción de sus autoridades. Asimismo, estableció quiénes son los sujetos obligados a informar a dicho organismo y fijó sus obligaciones.

Se reguló un régimen penal administrativo aplicable al respecto. Dicho régimen legal fue, además, modificado parcialmente por la ley 26.683, que -entre otras cuestiones- incorporó el Título 13 del Libro Segundo del Código Penal, el que pasó a denominarse "Delitos contra el orden económico y financiero".

Por otra parte, incorporó un mecanismo de participación ciudadana para la designación de las máximas autoridades de la Unidad de Información Financiera y modificó las causales para su remoción. Asimismo, estableció que los sujetos obligados a informar no podrán oponer al referido organismo, en el marco de un reporte de operación sospechosa, el secreto bancario, fiscal, bursátil o profesional. Por último, amplió la nómina de los sujetos obligados a informar.

Teniendo en cuenta estas importantes reformas introducidas, es necesario seguir avanzando en optimizar y adecuar a las recomendaciones del GAFI el sistema nacional contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Godoy.- Es por ello que resultaba necesario introducir modificaciones a la normativa que lo regula, sobre todo, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la sanción de la ley 25.246, en el año 2000, y que su última reforma sustancial fue efectuada en el año 2011, siendo esta reforma anterior a la emisión de los actuales estándares internacionales del GAFI, que datan del año 2012.

El carácter complejo de estos ilícitos, el auge en las comunicaciones y las nuevas formas de operar financieramente transforman en imperiosa una reforma que permita actualizar el Código Penal y otorgue a la UIF herramientas adecuadas al contexto actual, a fin de prevenir e impedir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de las armas de destrucción masiva, de conformidad con los estándares internacionales vigentes.

Este año 2023, nuestro país debe ser evaluado por el GAFI, y hay que recordar que la República Argentina es miembro pleno del mismo desde el año 2000.

Entonces, teniendo en cuenta que la consideración del GAFI es primordial, es importante mencionar que para la elaboración del proyecto han participado todos los actores del Estado, preponderantes del sistema de prevención de este tipo de delitos: la Unidad de Información Financiera; la Coordinación Nacional del Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Banco Central de la República Argentina; la Comisión Nacional de Valores; la Superintendencia de Seguros de la Nación; el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; la Administración Federal de Ingresos Públicos; el Ministerio Público Fiscal; la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Luego de la reunión informativa conjunta con la Comisión de Finanzas que realizamos el 23 de noviembre del año pasado, donde pudimos escuchar a los funcionarios y a los diferentes expertos en el tema en una agenda que fue consensuada, y luego de la reunión conjunta de diputados y diputadas que tuvimos el 30 de noviembre y de las consideraciones que allí se nos hicieron, en el dictamen que estábamos presentando se receptaron esa serie de sugerencias que nosotros allí volcamos. Cabe destacar que me refiero a modificaciones que presentaron todos los bloques. Por eso, quiero resaltar el trabajo que se ha realizado en estas condiciones.

Ahora, respecto del dictamen cuya aprobación estamos proponiendo en este recinto, hay algunos puntos que quiero resaltar. En cuanto al contenido, podemos decir que tenemos modificaciones al Código Penal, modificaciones a la propia ley 25.246, y otros capítulos referidos al control del Congreso, a la creación del Registro de Beneficiarios Finales y al Registro de Proveedores de Servicios.

Respecto del Código Penal, pedimos que se modifique el artículo 41 quinquies. En este sentido, el proyecto propone modernizar el citado código -y la ley- conforme a la evolución de los mercados financieros y, especialmente, adaptarse a las nuevas estructuras de lavado de activos utilizadas por el crimen organizado: narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, entre otros, y financiación del terrorismo.

En el artículo 303 del Código Penal, inciso 1), se aumenta el monto de la condición objetiva de punibilidad, que pasa de 300.000 a 12 millones de pesos; además, se implementa una unidad de medida -el salario mínimo, vital y móvil- a los fines de su actualización periódica.

También se incorpora un nuevo tipo penal de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y se modifica la pena del inciso 4) -tipo penal atenuado-, incorporando la pena de multa y se suprime la pena de prisión.

Asimismo, se incorpora un nuevo tipo penal de financiamiento, como les decía, de proliferación de armas de destrucción masiva, en el artículo 306, inciso f).

Respecto de las modificaciones introducidas a la ley 25.246, se incorpora el concepto de operación inusual y sospechosa, de conformidad con la Recomendación 20 del GAFI. Se fortalece la independencia operativa y autonomía de la UIF, disponiendo su autonomía y autarquía funcional, administrativa, económica y financiera. Me parece que esto hay que destacarlo.

Respecto de las facultades de la Unidad de Información Financiera, se incorpora el enfoque basado en riesgos respecto de las supervisiones del sistema preventivo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la emisión de directivas e instrucciones, por parte de este organismo.

En el mismo sentido, se incorpora la posibilidad de celebrar acuerdos para el intercambio de información con autoridades nacionales, provinciales y municipales, y también se incorpora la facultad de la UIF de disponer medidas específicas de mitigación de riesgos a las relaciones comerciales y transacciones con personas humanas y jurídicas, e instituciones financieras procedentes de jurisdicciones de mayor riesgo. Se incorporan, asimismo, nuevos sujetos obligados.

Con relación al sector de mercado de capitales, se destaca la inclusión como sujetos obligados de aquellas personas humanas o jurídicas que realizan en nombre de un tercero, custodia y/o administración de efectivo o valores líquidos; se agregan los "Proveedores de Servicios Virtuales".

Quiero hacer un apartado respecto de lo que sucedió con el tema de abogados en el sentido de que se consideraron las sugerencias que se fueron brindando en cuanto a la redacción del inciso 17) del artículo 20 de la ley 25.246, referido a los abogados, contadores y escribanos. Así, cuando actúan como profesionales independientes, no están obligados a reportar transacciones sospechosas si la información relevante se obtuvo en circunstancias en la que están sujetos al secreto profesional. De esta forma se garantiza, valga la redundancia, esta garantía constitucional, que es el derecho a la defensa.

Además, también se incorporó en el dictamen un umbral sobre el monto de operaciones a tres de las cinco actividades previstas en el artículo.

Respecto de los contadores, se suprime como actividad comprendida la confección de informes de revisión limitada de estados contables.

Respecto del régimen administrativo sancionador, se contempla una más amplia gama de sanciones. Se agregan factores de ponderación objetivos a los fines de graduar las sanciones aplicables.

También se aumenta en forma sustantiva el monto de las sanciones cualitativas en los artículos 23 y 24 de la ley 25.246, por incumplimiento del sistema contra el lavado de activos.

Se prevé la incorporación de una unidad de medida -los módulos- para las sanciones cualitativas, que permitan su actualización periódica por parte de la UIF.

Asimismo, se identifica en forma expresa cuáles son las infracciones que dan lugar a las sanciones, diferenciando, en el caso de las multas, el incumplimiento de no reportar operaciones sospechosas del resto.

Por otra parte, se incorpora la facultad de disponer, sin demora, el congelamiento administrativo de bienes u otros activos vinculados con la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Además, se incorpora a la ley un capítulo VI referido a las personas jurídicas sin fines de lucro -esto también hay que destacarlo-, que deberán ser objeto de un análisis de riesgos de abuso para la financiación del terrorismo y, en consecuencia, se deberán establecer medidas adecuadas y proporcionales a los riesgos identificados.

La reforma a la ley crea un registro centralizado que contenga información adecuada, precisa y actualizada de los beneficiarios finales de personas y estructuras jurídicas, cuya autoridad de aplicación será la AFIP, garantizando a las autoridades competentes en la materia el pleno acceso al mismo.

Sr. Presidente (De Marchi).- Su tiempo ha concluido, señor diputado.

Sr. Godoy.- Ya termino, señor presidente. Es importante destacar cuáles son las modificaciones recientes. Necesito treinta segundos más.

La creación de este registro permitirá que los organismos del Estado puedan acceder a conocer quiénes se encuentran detrás de las personas jurídicas, garantizando una mayor transparencia respecto de la verdadera titularidad y control de las personas jurídicas, mitigando los riesgos de su utilización indebida.

Se prevé el control del Congreso del sistema de prevención, investigación y persecución penal del lavado de activos y financiación del terrorismo, a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

Por último, se crea el Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales a los fines de establecer que la Comisión Nacional de Valores será el organismo que se va a encargar del registro, regulación y supervisión de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.

Por las razones expuestas, señor presidente, necesitamos la aprobación del presente dictamen.

Sr. Presidente (De Marchi).- Para continuar la fundamentación del dictamen de mayoría, tiene la palabra la señora diputada Litza, por Buenos Aires.

Sr. Litza.- Señor presidente: quiero agradecer a mi compañero Lucas Godoy, presidente de la Comisión de Legislación Penal. Si bien él hizo un análisis pormenorizado del dictamen de mayoría, a mí me gustaría hacer un poco de foco en algo que venimos sosteniendo durante todo este tiempo, y que hemos trabajado en conjunto diputados y diputadas de los distintos bloques, considerando la relevancia que tiene para nuestro país contar con una normativa interna adecuada a los estándares internacionales que sugiere y aconseja el GAFI.

Cuando me refiero a la importancia que tiene para nuestro país, quiero decir que esto trasciende a los gobiernos. No es importante para el gobierno; es importante para la Argentina, porque se trata de un país que forma parte de ese Grupo de Acción Financiera Internacional.

En este sentido, cuando decimos GAFI estamos diciendo Naciones Unidas, y estamos hablando de un mundo globalizado, interconectado, donde los delitos son de acción interjurisdiccional, y donde realmente vemos que los delitos, sobre todo los complejos como el narcotráfico, la proliferación de armas de destrucción masiva y el terrorismo, van a hacer base y se asentarán en aquellos lugares donde la legislación local sea más vulnerable.

Eso ya lo estamos viendo. Hace muy poquito, esta Cámara votó, casi por unanimidad, el fortalecimiento de la Justicia federal para la provincia de Santa Fe. Todos fuimos contestes en cuanto a la importancia que tenía, frente a ese tema, trabajar juntos. Ese fue y es el espíritu que nos guió en todos estos meses de transcurrido el tratamiento, tanto en las comisiones como en ámbitos particulares, entre diputados y diputadas, para lograr que la Argentina tuviera esta ley que tanto necesita.

Ya lo decía el diputado Lucas Godoy, dentro de muy poco tiempo va a haber una revisión del GAFI, y seguramente habrá una calificación para nuestro país. ¿Esto qué significa? Que si Argentina no tiene esa calificación favorable ni la adaptación de su normativa, tendrá consecuencias que son muy importantes para los argentinos y las argentinas. Esto tiene que ver con estar o no en el concierto de las naciones con una reglamentación realmente acorde y, además, poder tener acceso a los organismos de crédito internacional, a las inversiones para el desarrollo y a un sinnúmero de actividades multilaterales que la Argentina necesita tener. Por lo tanto, es superimportante que podamos convertir en ley esta iniciativa, lo antes posible.

El señor diputado Godoy hizo referencia a las modificaciones que colectivamente hemos logrado incorporar a este dictamen de mayoría. Particularmente, me gustaría hacer foco en dos temas que son muy importantes. Uno de ellos es trascendente y tiene que ver con el Registro Público de Beneficiarios Finales. Esto estaba incluido en el proyecto original del Poder Ejecutivo, pero lo de público también fue un trabajo colectivo que pudimos agregar.

Ustedes saben que la velocidad de la tecnología y de las comunicaciones avanzó y avanza mucho más rápido que las legislaciones. Entonces, hoy la globalización se da a nivel mundial en un montón de rubros, y uno de los más importantes es el financiero; es decir, la velocidad con la que circula el dinero. Ahora mismo podría, tal vez a través de mi teléfono, tocar una tecla y comprar o vender una acción en Nueva York, en el caso de que la tuviera.

Toda la velocidad que se maneja a nivel mundial en esta materia, requiere que podamos adaptarla a nuestra legislación para que no seamos vulnerables y el Estado no sea vulnerado. Una de las formas en la cual el Estado y los controles estatales son burlados y vulnerados es a través de la conformación de personas jurídicas, de sociedades, de las cuales no sabemos cuál es la cara visible final. Es decir, quiénes son los dueños, para decirlo de una manera más sencilla.

En las transacciones comerciales se pasa de mano en mano, y por ahí en el medio hay una sociedad anónima que quizás está radicada incluso en otro país, por ejemplo, en Uruguay o quizás en Delaware. En esa globalización de la comunicación entre personas jurídicas hay muchas de ellas que están radicadas en el exterior. Si vamos al caso de nuestro país, no tenemos un registro centralizado de estas personas jurídicas, porque si bien pensamos en la IGJ, esta no es nacional. Yo soy de la provincia de Buenos Aires y allí hay un registro provincial de personas jurídicas, y seguramente en cada una de las distintas provincias de nuestro país debe haber un registro provincial. No es que el Estado no cuente con toda la información. No cuenta con toda la información centralizada, fácil de chequear, veraz. Entonces, es muy importante la creación de este registro para que sepamos quién es la cara detrás del manejo del dinero, y así seguir ese camino. Es importante saber por dónde va y también poner frenos para que no sea tan fácil la actividad delictiva en el tema del lavado de activos. Esto va a estar en la órbita de la AFIP, y eso es muy importante.

Además, hay un segundo tema que no estaba en el proyecto original y que también fue una construcción colectiva. Me refiero al Registro de Proveedores de Servicios de Activos Virtuales. Esto es muy importante. Como hoy en día no contamos con un registro -y mucho menos, los controles- no tenemos idea de cuánto es lo que se mueve en este rubro. Hay algunas estimaciones bastante serias que

hablan de 90.000 millones de dólares. Estaríamos siendo superados en la región únicamente por Brasil.

Esto es lo que se mueve, para decirlo más claro, en el tema de las criptomonedas. Las criptomonedas hoy en día están siendo utilizadas por los jóvenes con una complejidad muy alta en el tema de las finanzas. Hay gente que las está utilizando, y al no tener regulación ni controles, se puede prestar a dos cosas que son básicas. Una son las estafas y otra, el lavado de activos.

Creemos que es muy importante tener como sujetos obligados por la AFIP a los proveedores de servicios de activos virtuales. Esto estaba incluido en el proyecto original del Poder Ejecutivo, pero en el trabajo conjunto nos dimos cuenta de que, si bien podían ser sujetos activos, no teníamos cómo identificarlos; por lo tanto, era importantísimo tener un registro de proveedores. Y esta es una de las cosas puntuales que el dictamen de mayoría está sosteniendo. Esto va a estar controlado por la Comisión Nacional de Valores; me parece que es algo para destacar. Obviamente, tienen la obligación de denunciar los reportes de operaciones sospechosas ante la UIF.

Finalmente, quiero señalar que es una pena que la oposición no tome varias de las cosas que hemos trabajado, incluso en un consenso logrado, al dejar a un universo tan importante, como el de los activos virtuales, sin ninguna especie de regulación, registro o control. Lamentablemente, es una pena que no se haya podido tomar este tema que nosotros consideramos relevante.

Quiero decir, una vez más, que la Argentina necesita adecuar su normativa, y debemos pensar que las consecuencias de no tenerlas serán muy graves para los argentinos y las argentinas. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- A los efectos de fundar el dictamen de minoría, tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade.- Señor presidente: voy a formular algunas aclaraciones previas.

En primer lugar, deseo marcar que estamos completamente de acuerdo con lo que ha planteado la diputada preopinante, quien ha definido cuáles son los aportes que hacen en el dictamen de mayoría. Sin embargo, quisiera hacer hincapié en lo que no aporta el dictamen del oficialismo. Todos estamos de acuerdo en lo que sí aporta. No podemos estar en desacuerdo, porque se trata de reproducir las recomendaciones que el GAFI ha venido dando a lo largo del tiempo -que periódicamente hace revisiones-, a efectos de acomodar a los países o adecuar su legislación para que el objetivo se cumpla. ¿Cuál es el objetivo? Perseguir el lavado de dinero, el narcotráfico, el contrabando y la trata. Entonces, en eso estamos de acuerdo.

Sin embargo, voy a hacer un par de aclaraciones. Anoche se tergiversó por las redes y allí se afirmaba -se lo voy a dedicar al diputado Martínez- que no estábamos de acuerdo con incorporar los controles de las ONG y de las fundaciones. Claro que estamos de acuerdo, diputado Martínez. Hago esta aclaración, porque es casi ociosa. Son las recomendaciones del GAFI.

Sí voy a hablar de lo que ustedes no quieren hacer. Lo que no quieren es incorporar una de esas 40 recomendaciones, que es la clave de todas; es la madre de todas las recomendaciones del GAFI. Me refiero a la Recomendación número 29. Esta recomendación dice que la UIF debe ser operativamente independiente y autónoma -lo que significa que debe contar con autoridades con capacidad de desempeñar funciones con libertad, incluyendo la decisión autónoma de su análisis-, debe poder celebrar acuerdos e interactuar independientemente con otras autoridades nacionales o extranjeras, no debe tener interferencias políticas, gubernamentales e industriales y -acá vamos al punto- no debe tener interferencias.

Entre los años 2015 y 2019, nosotros hemos tenido una UIF que ha funcionado con la ley actual, pero que estuvo conducida por dos técnicos que le dieron un cariz técnico al organismo. Veníamos de una UIF que nos llevó, por supuesto, a la lista gris, a la que probablemente volvamos a caer, pero no por la cuestión del proceso de revisión técnica. Eso es una parte. El problema es la otra parte, que es lo que controlan y la efectividad del funcionamiento. En este sentido, créanme que nos va a ir bastante mal. Ahora voy a decir por qué.

A nosotros nos quieren llevar a los empujones a una ley sin tocar la autonomía y la independencia que hoy la UIF no tiene. ¿Y por qué no tiene? Porque es el Poder Ejecutivo el que pone y saca a los funcionarios. Esto hace que la AFIP no pueda tener independencia y sea pasible de todas las influencias políticas de este gobierno, del anterior y de cualquiera que venga. Y lo que nosotros queremos es una política pública que eleve el nivel de institucionalidad de este país. No queremos volver a caer en la lista gris. Si caemos en la lista gris no va a ser porque hoy esta ley -sin autonomía e independencia, como quiere el oficialismo- no salga, sino por estos tres años y medio en los que vienen haciendo lo que vienen haciendo.

Voy a dar un brevísimo punteo de lo que vienen haciendo, y de lo que probablemente tengamos que explicar en nuestra próxima revisión. Aparte, voy a destacar una cosa más. Esta ley, que están sacando en setenta y dos horas a los empujones, la necesita Sergio Massa, que está negociando con el Fondo Monetario Internacional. Entonces, tiene que salir algo, no importa qué. Y por supuesto tiene que ser algo que sirva para mostrárselo al Fondo Monetario Internacional, pero que no sea tan serio como para que

implique independencia. No sea cosa que controlen el narcotráfico, el contrabando y todo lo que acecha en este país de la mano del oficialismo.

¿Qué es lo que va a revisar el GAFI? Septiembre de 2022. El titular de la UIF desiste de acusar a Roberto Baratta en un tramo de la causa de los cuadernos de las coimas. También desiste de acusar a Hernán Gómez, que es un colaborador de Baratta, y a Claudio Glazman, que es un empresario. Tanto que hablan de que tenemos que ir contra los empresarios. No. Cubren a los empresarios cuando estos los financian.

Año 2020. Se registra un descenso de los decomisos, las investigaciones y, sobre todo, la persecución al terrorismo. La última vez que este país se expidió a través de la UIF sobre el terrorismo fue en el año 2019, cuando declaró "organización terrorista" a Hezbollah. De ahí en más, nunca dijo algo sobre el terrorismo. El registro de organizaciones terroristas del año 2019 tiene esa única calificación. La UIF nunca más pudo calificar nada.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sra. Frade.- Yo quiero decir que esta UIF, en las manos actuales, por supuesto está dentro de la órbita del Ministerio de Economía.

Acá voy a hacer hincapié en algo que me preocupa profundamente. Quizás con un ejemplo se entienda por qué nosotros no vamos a negociar, en el dictamen de minoría, la autonomía e independencia de la UIF. Nosotros proponemos la creación de una comisión *ad hoc* que sea independiente y esté integrada por órganos extra Poder Ejecutivo para dar esa garantía. Hoy Sergio Massa -el del 7,7 por ciento de inflación, el del 50 por ciento de pobreza y el de los 420 pesos el dólar- tiene a cargo la UIF.

Ahora bien, me vienen a hablar de que controlan el terrorismo y de la sensibilidad por Santa Fe de algunos diputados de esa provincia. En primer lugar, exhorto a los diputados de Santa Fe a que reclamen un radar para controlar el espacio aéreo, porque este país tiene doce radares, pero ninguno en esa provincia. Así que sería bueno que empiecen por la radarización del espacio aéreo.

- El señor diputado Germán Pedro Martínez habla fuera de micrófono.

Sra. Frade.- Sí, diputado Martínez, esto fue para usted.

En segundo lugar, están preocupados por el delito complejo, y creen que lo van a resolver. Acá tengo un expediente que voy a explicar, y se lo doy a quien quiera verlo. Es un expediente que tramita en Uruguayana. ¿Saben en qué consiste? Cuando hablamos de connivencia del oficialismo con el narcotráfico y el contrabando, yo hablo también de autoría.

El día 13 de enero -y voy a dar nombres- hubo un operativo en Paso de los Libres-Uruguayana, donde se detuvo una camioneta de la AFIP que, por supuesto, había pasado tranquilamente de un lugar hacia el otro. Esta camioneta estaba conducida por una funcionaria de la AFIP, más precisamente por la jefa de la Aduana de Paso de los Libres, quien se negó a ser controlada. Sin embargo, Gendarmería la controló y resultó que tenía contrabando en su camioneta. Estaba con la ropa y la camioneta de la AFIP, y tenía contrabando arriba de la camioneta.

Los elementos fueron secuestrados gracias a que intervino la Justicia de Uruguayana, porque llamó Sergio Massa y Guillermo Michel, titular de la AFIP, para ver cómo arreglaban eso. Se tapó todo. De hecho, creo que ninguno de ustedes debe conocer este tema. Pero hay un detalle. La funcionaria, que era compañera de Michel -así consta en grabaciones, en las que él la recibe con bombos y platillos-, fue sacada del cargo y enviada a Santa Fe, donde apareció muerta en el baño de su casa el 30 de marzo.

Estamos en medio de una mafia. Si nosotros no tenemos una UIF autónoma e independiente, metan las treinta y nueve recomendaciones del GAFI, pero si seguimos a cargo de una UIF que va a manejar Massa, esta ley no aportará nada y nosotros vamos a caer en zona gris. Por eso, pido el apoyo y acompañamiento al dictamen de minoría. Cuando el oficialismo quiera una UIF independiente, nos va a tener a nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Para continuar con la fundamentación del dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace.- Señor presidente: la intervención de la diputada Frade fue absolutamente clara, en términos de explicar los hechos que justifican que tengamos autonomía funcional e independencia de la UIF. Este es el tema que está en el centro del debate, así como también estuvo en el centro del debate en la reunión de comisión de ayer, porque no entendemos realmente la negativa del oficialismo a incorporarlo.

Desde luego que nosotros sabemos de la importancia que tiene esta ley. Ya en el acuerdo del año pasado del gobierno con el Fondo Monetario Internacional, aquel que nosotros ayudamos a aprobar, porque la propia bancada oficialista no lo acompañaba, constaba la necesidad de

actualizar las normas de acuerdo con los estándares del GAFI, y hubo un compromiso explícito que asumió el gobierno de enviar el proyecto de ley. Ese proyecto de ley llegó en mayo. Ahí comenzamos la discusión.

Tuvimos dos reuniones el año pasado. Una fue la reunión informativa del 23 de noviembre, donde vinieron representantes de las distintas entidades -la AFIP, el Banco Central y la Comisión Nacional de Valores- a plantear la necesidad de actualización. La otra reunión fue aquella en la que trabajamos dentro de la comisión, pero sin llegar a ponernos de acuerdo. No se convocó a sesión y el tema ha vuelto ahora. ¿Por qué ha vuelto? Porque, como se mencionó, pronto viene una evaluación del GAFI, y podemos quedar en *off side* por no estar haciendo bien las cosas.

Y sabemos, obviamente, la importancia que eso tiene, como dijo la diputada Litza, porque lo que pasó antes fue que, efectivamente, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, en el año 2010, nos metieron en la lista gris. ¿Qué es la lista gris? Es una lista que tiene el organismo, que dice que determinados países no están haciendo bien las cosas, no cumplen con la normativa internacional, con los estándares internacionales en materia de lavado de activos, de encubrimiento del lavado de activos, de financiación del terrorismo, de financiación de las armas de destrucción masiva, y nos costó cuatro años poder salir de esa lista.

Entonces, sin duda de que nosotros tenemos muy claro que no queremos volver a entrar ahí, y que hay que hacer las actualizaciones necesarias para que esto funcione.

Yo escuchaba a los miembros informantes del oficialismo, o del dictamen de mayoría, que hablaban con mucha mesura y planteaban eso, pero no se puede dejar pasar lo que el presidente del bloque del oficialismo dice en cuanto a que nosotros queremos obstaculizar la ley. De ninguna manera es así. Estamos acá, todo nuestro interbloque ha dado quórum para que se dé esta discusión, hemos colaborado y cooperado en los debates de comisión, y hemos presentado un dictamen para que la ley salga.

¿Y qué tiene de diferente nuestro dictamen? Planteamos una diferencia sustancial en una recomendación -de esas 40 de las que hablan tanto-, que el oficialismo no quiere introducir. Y esto genera curiosidad, porque si el propio documento que firmamos con el Fondo Monetario Internacional habla de adaptar la norma a las recomendaciones del GAFI, tomamos la lista, vemos que hay 40, y de las 40 quieren aplicar 39 y una la quieren dejar afuera, al menos llama la atención por qué quieren dejar esa afuera.

Cuando vamos a ver cuál es esa recomendación, advertimos que es la que se mencionó antes, es decir, la 29. ¿Qué dice la recomendación 29? Dice cómo debe ser la UIF; que todos los países deben tener una unidad de inteligencia financiera para que haga esta tarea de reporte de las

operaciones sospechosas, de control y de lucha contra la corrupción. Por eso, es importante también la autonomía, por el rol que tiene en términos de lucha contra la corrupción, porque obviamente también en la política y en los gobiernos circula dinero, y eso lo sabemos todos.

Entonces, esta recomendación marca que tiene que haber esa autonomía funcional, esa independencia. Pero no es algo que tiene que decir la ley, en cuanto a que simplemente establezca que sea autónoma, sino que se tiene que llevar a la práctica, y hoy, si uno ve el procedimiento que marca la ley, advierte que establece que su titular "será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Economía de la Nación". Traducido, esto significa que lo pone el ministro de Economía, y esto es lo que estaba diciendo la diputada Frade.

Si lo nombra el ministro de Economía, entonces no hay autonomía y no cumple con los estándares que se marca en cuanto a que la UIF debe ser independiente y autónoma operativamente, "sin influencias o interferencias políticas, gubernamentales o industriales", como ayer dijo también el diputado Martínez. Y, por supuesto, fuera de las corporaciones también. Si lo designa la propia autoridad de gobierno, es decir, el propio ministro, no se cumple con esa recomendación.

El GAFI profundiza en esto de que debe estar libre de alguna influencia e interferencia política, remitiendo a la Declaración de Objetivos del Grupo Egmont. Dicho grupo nuclea a todas las unidades de información financiera del mundo. El GAFI pide que las unidades de información financiera sean miembros de ese grupo, y nuestro país ya es miembro desde el año 2003.

Ese grupo, que en 2019 tuvo su reunión de todas las Américas, ratificó que esto era algo a trabajar en cuanto a la lucha contra la corrupción dentro de los países miembros, y entre ellos, la Argentina.

En su informe de gestión del año 2019, la UIF, es decir, el propio organismo -no los diputados que acá lo estamos proponiendo-, insistió en que debía haber una reforma para lograr su autonomía e independencia operativa.

Entonces, el Grupo Egmont emitió un documento que se llama -más claro, hay que echarle agua- "Entendiendo la independencia operativa y autonomía de las UIF". Ayer lo habíamos tenido que traducir, pero hoy incluso lo encontré en español.

¿Qué dice ese documento? Es bueno que lo lea esto, porque es muy claro. Dice que "La designación y destitución del Jefe de la Unidad de Información Financiera debe ser apolítica, oportuna y sobre la base del mérito". Agrega que el proceso de designación y destitución no se debe encontrar influenciado indebidamente y debe conducir a la designación del mejor candidato.

Entonces, ¿qué hemos venido a proponer nosotros? Precisamente eso: que su designación sea apolítica, por mérito y que lleve a la designación del mejor candidato.

Por lo tanto, la diferencia central que propone el dictamen de minoría no es algo que se nos ocurrió ayer, sino que viene de un proyecto que ha presentado la diputada Frade hace tres años, y que consiste nada más ni nada menos que en realizar un concurso de antecedentes y oposición para elegir al titular de la UIF.

Plantearon que no querían que la Justicia estuviera metida. ¿Quieren que el concurso lo haga otro? Hacemos otro tipo de comisión. ¿No les gusta la comisión que proponemos nosotros? Discutámoslo, pero tiene que haber un concurso de antecedentes y oposición, porque si no hay concurso, no hay selección por mérito, y si no hay selección por mérito, no estamos cumpliendo ni los propios estándares internacionales que nos comprometimos a cumplir, como parte del acuerdo con el FMI.

Entonces, cuando el presidente del bloque oficialista irresponsablemente dice que nosotros hemos planteado un dictamen -lo dijo ayer en comisión y lo repite en las redes sociales- para producir un retroceso en la lucha contra el lavado de activos, agregando que "es una pena que la oposición quiera obstaculizar esto", le decimos que no es así. La oposición está acá, dio quórum y quiere la ley. Hemos trabajado en todas las modificaciones, aceptamos todas las que ha impulsado el oficialismo, pero queremos que las cumplan todas, y eso incluye un organismo autónomo, con un titular seleccionado por concurso y por mérito. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Pasando a los tiempos de los oradores individuales, tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo.- Señor presidente: en verdad, creo que es importante tratar esta modificación de la ley sobre prevención y represión del lavado de activos.

Más allá de que está claro que hay un punto en debate, entiendo que existe un consenso general sobre la necesidad del control del dinero, sobre la necesidad de contar con una Unidad de Información Financiera autónoma, con capacidad para controlar todo lo que tiene que ver con terrorismo, con lavado de dinero, con contrabando y con trata de personas.

También está claro -y en este proyecto se avanza en ese sentido- que se apunta a receptor gran parte de las recomendaciones del GAFI, el Grupo de Acción Financiera Internacional.

De todo lo que se ha planteado -no voy a repetir lo que han señalado los diputados preopinantes-, he marcado la relevancia del Registro de Beneficiarios Finales centralizado y la consideración de que el lavado de activos

es de carácter transaccional, donde hay distintas cuestiones, existe una cadena y allí se presentan dificultades.

Ahora bien, tratando de traducir esto a la vida cotidiana, es probable que sean pocos los argentinos que sepan qué es la UIF, qué es el GAFI y cuánto modifica esto -o no- su vida cotidiana. Tratando entonces de vincular esto con la vida cotidiana, creo que este proyecto avanza sobre varias cuestiones centrales, pero sobre todo en dos que yo quiero señalar. Una es el combate al narcotráfico, que básicamente es el problema más crítico que tenemos hoy en los barrios de la Argentina.

La otra es el avance sobre los delitos de prostitución y corrupción de menores y pornografía infantil, que es, en esencia, uno de los temas que más preocupan a las familias en nuestro país.

Lo que busca este proyecto, fortaleciendo a la Unidad de Información Financiera, generando condiciones para entender dónde está el financiamiento, dónde están las redes y cómo se llega a ese tipo de delitos, es ir hasta la punta, es decir, cómo es que hay tanto narcotráfico en los barrios, cómo es que hay tanta gente que vende droga, de qué manera se financia, cómo sucede eso. Y lo mismo, cómo es que hay tanto circuito que apunta al abuso infantil, cómo se controla, cómo se financia, qué hay detrás de cada uno.

En este punto, quiero marcar un compromiso que tiene la sociedad en su conjunto frente al narcotráfico, que hemos firmado gran parte de quienes estamos acá en este recinto: ni un pibe ni una piba menos por la droga.

Este es un compromiso contra la narcocriminalidad y, diría yo, contra algo que está creciendo -pero me da la impresión de que la mayoría mira para el costado-, que es el narcocrédito. Me gustaría saber cómo es que cada vez se dan más créditos en los barrios, cómo es que hay un montón de gente dando plata y dando crédito, y gente tomando crédito, porque no le alcanza y están complicados.

El narcotráfico no solo tiene que ver con la cuestión social, con la atención de las adicciones, con el acompañamiento al problema que hay en los barrios, con darle chance de trabajo a los jóvenes en la Argentina, sino también con saber cuál es el circuito del dinero, cómo se financia y cómo crece, de verdad, brutalmente, la venta de drogas en la Argentina.

Este proyecto de ley avanza en esa dirección. Le da instrumentos al organismo pertinente del Estado para controlar, para saber de dónde viene el dinero y para manejarse de mejor forma.

Lo mismo con la prostitución, la corrupción de menores y la pornografía infantil. Si bien el narcotráfico es el problema más grave que hay hoy en los barrios, el abuso de menores y la pornografía infantil es gran parte de lo que le quema la cabeza a las familias en la Argentina, que no

saben cómo hacer para controlarlo, con quién hablar ni de qué forma. Bueno, este proyecto de ley también es un instrumento para que el organismo correspondiente sepa qué hay detrás y cómo castigar los circuitos de financiación.

Me parece que este proyecto de ley es un paso fundamental para combatir de verdad el narcotráfico, y para combatir más seriamente el abuso y la corrupción de menores. Apunta a castigar de manera más potente, más rápida y actual a las redes que hay detrás. Apunta claramente a investigar quién financia esos delitos. Creo que ese es el punto central.

Necesitamos una ley. Entiendo el debate que se da entre el dictamen de mayoría y el de minoría. Entiendo el debate sobre cuánta autonomía tiene el organismo que va a controlar.

Ahora, ante un contexto en el que es evidente que avanza la droga en los barrios y que las familias -sobre todo con hijos chicos- están muy preocupadas por lo que hay detrás, por cuáles son las redes, por cómo se maneja este tema del abuso infantil y, sobre todo, de los delitos digitales, este proyecto de ley va avanzando. Esta norma permitirá controlar el manejo de dinero que hay detrás.

Para concluir, pienso que necesitamos votar esta iniciativa con consenso y sancionar una ley, pero no sólo para adaptarnos a las normas internacionales ni para tener más autonomía, tecnología o una mejor Unidad de Información Financiera, sino para darles tranquilidad a las familias que están preocupadas de verdad. Debemos llevar la tranquilidad a los barrios de que, al menos, alguien está controlando de verdad el circuito.

No sólo se está tratando de parar la andanada que viene, atendiendo a los chicos y corriendo de un lado a otro mientras las familias se juntan para ver qué hacen con el delito de corrupción de menores y de abuso. El Estado también lo está haciendo de verdad, con tecnología y controlando el manejo del dinero.

Por eso, señor presidente, creo que hay que votar este proyecto de ley, hay que llegar a un acuerdo y hay que hacerlo ya.

Debemos decirles a las familias y a quienes viven en los barrios que el Estado se va a meter en serio con la ruta del dinero y con el manejo del financiamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señor presidente: todos estos delitos que están referidos en el proyecto de ley dejan mucha plata. No se trata de ir a robar una gallina. Son los delitos de los poderosos. Con la norma que estamos tratando se pretende establecer un control sobre el dinero, o sea, identificar en

el accionar de las organizaciones financieras aquellas cuestiones que estén poco claras.

Más o menos tiene que ver con la famosa extinción del dominio que todavía, después de haber hecho una alharaca bárbara, nunca pudimos poner en marcha. No pudimos quitarle el dinero mal habido a aquellos que producen dinero mal habido.

Esta no es una ley que nace hoy y esto tiene que quedar claro, fundamentalmente por los agoreros de la buena fortuna que quieren hacerle creer a la gente que con una ley se va a resolver el problema del narcotráfico en una provincia.

Dejémonos de decir esas pavadas, porque son las que nos desacreditan en la acción política.

El hecho de sancionar una norma para proveer de tribunales no tiene que ver con el verdadero combate al narcotráfico, así como tampoco modificar una ley que tiene ya casi veinte años en la Argentina. ¿Qué pasó durante estos veinte años? Además, se trata de una norma que tiene complejidades.

Señor presidente, le voy a contar la historia de esta ley, que nace allá por el 13 de abril del año 2000 a instancias del Grupo de los Siete.

El Grupo de los Siete está integrado por los países más ricos del mundo. Seguramente, los amigos de la Izquierda se van a dedicar a darles unos buenos golpes a los promotores de la ley. Me refiero a Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido.

De alguna manera, todo el dinero negro que funciona en el mundo a raíz de los delitos genera desestabilizaciones. Entonces, los países intentan ver la manera de poner orden. Los países desordenados -y vaya si nosotros lo somos- empiezan a adoptar normas para, más o menos, encaminarse hacia la normalidad.

En el año 2000 se sancionó la primera ley. Se trata de la número 25.246. En 2006 se sancionó la ley 26.119 por la que se modificaron ocho artículos, entre ellos, la integración de la UIF, que no era la integración que tiene actualmente.

Después, en el año 2007 se sancionó la ley 26.268 y en el año 2011 la ley 26.683. Esta última trae algo lindo que estaría bueno que se los diga a los amigos del oficialismo, cuando se ponen la máscara de caballeros andantes y hacen de una iniciativa que manda el Poder Ejecutivo la historia de sus vidas sin mirar y sin pensar.

Resulta ser que el proyecto original que firmó la presidenta en ese momento, Cristina Fernández de Kirchner, en su artículo 25 disponía que la UIF podía actuar como querellante en los procesos. Cuando el proyecto llegó acá, se armó un lío bárbaro, porque decían que se iba a perseguir a las oposiciones. La oposición de ese momento presentó un

proyecto que puntualmente disponía que la UIF no podía querellar.

Si ustedes leen la ley 26.683, encontrarán en su artículo 25 que la UIF no podrá constituirse como parte querellante en el proceso. Eso fue cosecha de la oposición de ese momento.

Por eso, ayer cuando hablé dije que se cumple tanto con el teorema de Baglini; tenemos que honrar constantemente a aquel diputado.

¿Qué hace la doctora Kirchner en su decreto reglamentario? Observa el artículo 25. O sea, mantuvo su idea de que la UIF podía querellar.

Ahora, Fernández -tal como lo explicó la diputada preopinante- le sacó a la UIF la posibilidad de participar en la denuncia.

Entonces, señores, la cuestión es que en el tema de la UIF cada uno hace lo que le conviene.

Siguieron las reformas. En 2016 se sancionó la 27.260 y en 2016 la ley 27.304. ¿Qué serios que somos!

Mientras estos grandes países del mundo se tomaron el trabajo de pensar en cuarenta cosas que deberíamos hacer, nosotros nunca la embocamos. Nunca arrimamos el bochín para el lado de lo que teóricamente queremos hacer, por lo menos de acuerdo con lo que se dice en los discursos.

Finalmente, en el año 2018 la ley 27.446 también introduce modificaciones. O sea, la ley que ayer promocionaba el presidente de la bancada oficialista como la salvación del narcotráfico en un tuit muy ofensivo para la oposición, resulta que es una ley totalmente vapuleada en este Congreso.

Pero ¿qué pasó ayer? Ayer se alinearon los planetas. (Aplausos.) Nos pusimos de acuerdo, algunos con larga memoria, otros que tienen largas luchas, y dijimos: "Tenemos que hacer algo que resuelva, de una vez por todas, esta historia de creer que la UIF va a ser el brazo armado del gobierno de turno". Porque es ese el tema.

Entonces, ¿qué se está proponiendo? Dos cuestiones. Primero, que la UIF no puede ser como cualquier organismo. Nosotros no lo compartíamos. Yo no compartía el criterio que había esbozado el diputado Tonelli, porque él quería que querelle, y yo decía: "Nosotros tenemos como querellante a la Procuración. ¿Para qué vamos a abrir el juego? ¿A qué otro organismo le vamos a dar el poder de la acción?" Dejemos que la Procuración tenga la acción, pero que la UIF tenga una responsabilidad reforzada a la hora de participar en las cuestiones de los delitos de los poderosos, así sea el delito que comete un funcionario. Ese es el motivo por el cual el texto que propicia el oficialismo no es el que nosotros queremos.

Hay algo que, sin duda, va a resolver este problema de manipuleo tremendo. Yo no quiero saber lo que debe ser el GAFI cuando nos ve venir con otro proyecto. Debe decir: "Ahí vienen los locos con un proyecto", y vamos a seguir en la

lista gris toda la vida, porque no hay una actitud para resolver. La otra cuestión es cómo se elige al presidente y al vicepresidente.

La verdad es que, con la experiencia adquirida, lo que armamos en el dictamen de minoría es algo que inacabadamente está fuera de la política. No va a haber ningún representante de la política, en el comité ad hoc, que se coloca para llamar a concurso y elegir una persona idónea.

Estas son las diferencias. No existe ninguna otra. Y por favor, quienes son oficialismo, cuando hablen de la lucha contra el narcotráfico, no banalicen las acciones. No las banalicen...

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Señora diputada Camaño: vaya redondeando, por favor.

Sra. Camaño.- Si no tenemos una UIF con un compromiso real para luchar contra los delitos que se desarrollan en nuestro país -que son por todos conocidos, porque los cadáveres se riegan por las calles-, nunca vamos a pelear desde una ley contra el narcotráfico.

Señor presidente: por lo expuesto, acompañamos el dictamen de la minoría y esperamos que se modifiquen esos artículos del proyecto que trajo el oficialismo. De ser así, seguramente desde el GAFI dirán: "Por fin se pusieron de acuerdo los argentinos". (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señor presidente: la verdad es que, como decía la diputada Camaño, tenemos una visión bastante distinta de lo que es esta norma, y veo un poco asombrada este debate.

Sinceramente, debo decir que noto un tono anodino, como que estamos discutiendo temas casi secundarios: si alguien tiene una facultad más o una facultad menos. Pero nosotras y nosotros vemos que de tanto hacerle gestos a Estados Unidos este proyecto de ley ya es una verdadera morisqueta. Esto da vergüenza, porque esta norma -como bien se relataba recién- es parte de una serie de leyes que son las llamadas "leyes antiterroristas".

¿Sabe qué me asombra? Me asombra, tristemente, que cuando hay una ley tan contraria a los intereses de nuestros países, de los pueblos que luchan en América Latina, quienes llegan hablando incluso de la patria grande y de su defensa firman leyes como esta.

Hay un segundo hecho que me causa asombro. En estos días se está investigando en la comisión de Juicio Político, y se nos cuentan las barbaridades que hacen los jueces de la Corte Suprema. Con la mayoría de esas denuncias, uno puede coincidir con que el "2 por 1" fue una barbaridad y con que

emiten fallos antiobreros. Pero estas herramientas se las dan al Poder Judicial. ¿A quién le dan todo esto? ¿A quién le dan la reforma del artículo 41 quinquies del Código Penal? Es asombroso.

Yo creía que después de la ley del arrepentido y de la utilización que le había dado el Poder Judicial de la Argentina, algo habían aprendido, alguna reflexión les había quedado. Pero no, porque veo esta ley y advierto que es calcada, es igual. Los objetivos de la norma son los mismos, supuestamente para los mismos delitos. ¿Pero todo esto no lo habían combatido con la ley del arrepentido? Yo no la voté, porque me parecía una aberración, como no voy a votar esta porquería...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Bregman.- Sí, porquería.

Pero me asombra que quienes critican tanto al Poder Judicial ahora nos traigan esta ley, que le da unas facultades exorbitantes al Poder Judicial en el artículo 41 quinquies del Código Penal.

Para hablar un poco de la historia de esta ley, con la ya fallecida diputada Alcira Argumedo presentamos, hace muchos años, un proyecto de ley por el que se pedía derogar toda esta normativa infame al servicio de los intereses imperiales de los Estados Unidos. Lo que se está votando hoy es una amplísima y reaccionaria reforma penal.

Y si realmente quieren terminar con el narco y con el lavado de dinero, no es necesario calificar de terrorista a alguien, porque se puede derogar la ley de entidades financieras de la dictadura; se puede derogar la legislación que fue creada para los supuestos emprendedores, como las sociedades de acciones simplificadas; se pueden derogar y retrotraer los blanqueos promovidos por este gobierno y por los gobiernos anteriores. Es decir, no es que faltan medidas; no es que no hay medidas para combatir el narco y el lavado de dinero que trae asociado, sino que es una decisión política totalmente distinta.

También se puede nacionalizar el sistema bancario y formar una banca estatal única, bajo gestión de los trabajadores. Se pueden estatizar los puertos y terminar con ese negocio privado por donde entra y sale la droga de este país. Hay muchas medidas que se podrían discutir.

Esta ley no tiene nada que ver con eso. Esta ley es parte de la legislación antiterrorista. En la Argentina, en América Latina y en el mundo ya se demostró para qué es usada. Miren al pueblo mapuche de Chile, siempre perseguido con estas leyes. Miren lo que dice la presidenta del PRO, Patricia Bullrich -creo que en uso de licencia-, cada vez que intenta justificar sus criminales actos en la Patagonia. Miren la desaparición y muerte de Santiago Maldonado y de

Rafael Nahuel. Miren a los luchadores ambientalistas de Mendoza y de Catamarca, que han sido acusados de terrorismo.

Podemos buscar otros ejemplos en el mundo: Turquía considera terroristas a las organizaciones que luchan por los derechos nacionales del pueblo kurdo; Estados Unidos considera terroristas a las organizaciones de la resistencia palestina. Con esto están alineando a nuestro país. Ni qué hablar de Mandela, quien también ha sido calificado de terrorista. La dictadura genocida argentina calificaba como terroristas a los treinta mil detenidos desaparecidos. En esa línea están poniendo al país, y vienen y presentan este proyecto como una discusión de cuántas atribuciones tiene la UIF.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Bregman.- No, están hablando de esto...

Señor presidente: alguien grita. No sé si me grita a mí...

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Señora diputada Bregman: el señor diputado Asseff le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Bregman.- No, que hable después. No creo que el diputado Asseff tenga la misma ideología que yo o pueda hacer algún aporte.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Continúe, señora diputada.

Sra. Bregman.- Entonces, no es una concesión graciosa a los Estados Unidos lo que están haciendo con esta ley. No es para pasar una revisión: están sentando precedentes terribles contra la criminalización de la protesta social y la persecución a nuestros pueblos.

Sería muy raro que el GAFI cumpla alguna función para el lavado y la fuga, ya que el propio Estados Unidos es uno de los países que encabeza el ranking de quienes reciben esos fondos turbios.

Estados Unidos provoca pérdidas impositivas por más de 20.000 millones de dólares anuales en el resto de los países, por ser quienes receptan en sus propios paraísos el dinero que surge de todos estos negocios, que pretenden o dicen que van a combatir con la sanción de esta ley.

El GAFI no nació para combatir el lavado de dinero sino para controlar los movimientos financieros y políticos de nuestros países.

Como acabo de señalar, este proyecto es de sumo interés para Estados Unidos, porque no solo mandan a Richardson para discutir con otras potencias quién se queda

con el litio de Argentina, de Chile, de Bolivia, sino que la clave es alinear las reglamentaciones con esta legislación en lo que hace a la "expropiabilidad" -como le dicen ellos- de activos de Rusia y otros países -como China y Venezuela- que están en la mira de Estados Unidos. Los que votan este proyecto están votando eso; ahí no hay ninguna discusión, es explícito.

Por eso, señor presidente, mientras los trabajadores y trabajadoras de este país, a pesar del rol nefasto de la burocracia sindical, empiezan a mover sus músculos ante el descalabro y el desastre económico al que ha llevado al país el gobierno del Frente de Todos, no nos asombra que en ese marco quieran reforzar los mecanismos persecutorios. ¿Por qué? Porque esto ya estaba inscripto en el camino que firmaron cuando ratificaron el ilegal e ilegítimo acuerdo de Mauricio Macri con el Fondo Monetario Internacional.

Ya en ese acuerdo se hablaba de que luego de la firma vendrían las políticas del GAFI, al hacer referencia a las políticas de fortalecimiento de la gobernanza y de la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Si algo califica a estos burócratas del Fondo es que te lo tiran con palabras que acá no se usan; no importa, total te van a cobrar, te van a sacar todo y vaya y pase. Y acá lo repiten.

Quería hacer una mención más en cuanto a la Justicia federal, porque si hay algo que no se puede decir es que la Justicia federal esté muy interesada en combatir el narco. Precisamente, uno de los problemas que hay es la complicidad de los poderes políticos y judiciales con el narco. Sin embargo, la Justicia está muy interesada en criminalizar la protesta, que es lo que nosotros alertamos acá. Por eso, en estos días estamos reclamando fuertemente contra una persecución encauzada desde Comodoro Py contra los compañeros César Arakaki y Daniel Ruiz, sobre quienes en los próximos días se tiene que resolver su libertad.

Por estos motivos, nos oponemos terminantemente a la ampliación de esta legislación penal, especialmente al artículo 41 quinquies. Quienes voten esto sepan que le están dando una gran herramienta de persecución a este gobierno, a los próximos gobiernos y también al Poder Judicial.

Nosotros y nosotras vamos a seguir acompañando orgullosamente a esa clase trabajadora que viene dando importantes signos de lucha, que no la van a parar ni nos van a parar con el Código Penal.

Por lo tanto, al revés de lo que aquí se quiere controlar, queremos saludar el triunfo de la nueva dirección antiburocrática del sindicato docente de Jujuy, CEDEMS, la campaña que están haciendo los trabajadores del subte con mi compañero Claudio Dellecarbonara a la cabeza, el triunfo antiburocrático en GPS, una empresa tercerizada de Aerolíneas Argentinas, a los trabajadores y trabajadoras de

esas multinacionales como Mondelez -ex Kraft-, que salen a la Panamericana para luchar contra la flexibilización laboral y también contra el trato que en esas fábricas y empresas les dan a las compañeras mujeres, a las que hacen trabajar embarazadas pegando sus panzas en las máquinas y cargando muchísimo peso. Eso nadie lo ve, porque acá, como vemos, están en otro cuentito, están discutiendo cosas que solo les interesan a ustedes mientras por abajo nos quieren pasar esta legislación.

Apoyamos la lucha de los movimientos sociales que hoy tendrán otra jornada, apoyamos también la gran pelea que está dando la docencia de Córdoba porque alertamos -y con esto termino-, que preparan otro gran zarpazo contra la clase trabajadora de nuestro país.

El ajuste lo están llevando adelante Sergio Massa y el gobierno del Frente de Todos. Los demás, desde Juntos por el Cambio, proponen en 100 horas o en 100 días -no se ponen de acuerdo pero sí saben qué quieren- un golpe a la clase trabajadora y a los derechos y conquistas que tiene. Por otro lado, ya en el extremo, algunos proponen una dolarización completamente antiobrera, como es el caso de Milei y su fuerza.

En algo no se diferencian; no se diferencian en que todos quieren que sea la clase trabajadora, que sean los sectores populares los que paguen la crisis.

Señor presidente: en Estados Unidos se decide todos los días. Ese país impone esta legislación; le van a rendir pleitesía, reciben a sus funcionarios acá, incluso a los del genocida Comando Sur. Nosotros creemos que es hora de que el pueblo decida y por eso peleamos -entre otras medidas- por una asamblea constituyente libre y soberana. Que el pueblo decida y que no se siga decidiendo en Estados Unidos.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Aguirre, pero el señor diputado Asseff está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Aguirre.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Para una interrupción, tiene la palabra el diputado Asseff, por Buenos Aires.

Le pido brevedad en función de no insumirle el tiempo al diputado Aguirre.

Sr. Asseff.- Por supuesto, voy a ser muy breve.

Señor presidente: quiero expresar mi asombro por la ligereza con la que se le dice "criminal" a una excolega y exministra de la Nación, la señora Patricia Bullrich. Yo repudio ese tipo de actitudes en cualquier caso y referida a cualquier persona. Si es criminal, que la denuncie, pero

no puede ser que en esta Cámara se realice con tanta ligereza una expresión de esas características.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra el diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre.- Señor presidente: la verdad es que estamos escuchando muchas ideas, métodos de trabajo, pensamientos y objetivos dispares y -diría yo- hasta delirantes.

La única manera de combatir estos delitos que son muy complejos -como lo son la lucha contra el lavado de activos, el terrorismo y el narcotráfico- es impulsando normas que no permitan su financiamiento, porque en caso contrario nunca vamos a lograr la paz que necesitamos en la Argentina.

Al terrorismo lo padecemos dos veces en nuestro país y realmente fue muy doloroso para el pueblo que ciudadanos argentinos hayan sufrido un daño tan grande en esas dos destrucciones, por estos hombres que no piensan ni les interesa la situación de nuestros compatriotas.

Por eso no comparto lo que ha dicho la diputada preopinante. No puedo creer que piense de esa manera sabiendo la cantidad de trabajadores que hoy están padeciendo las consecuencias del narcotráfico. Esos soldaditos de los que nos hablan son trabajadores, son hombres y mujeres que muchas veces se inclinan por esa situación porque ya no tienen otra salida.

¿Cómo puede ser que piense en los trabajadores y permita que el narcotráfico circule por la Argentina sin problema? Siempre dije, y voy a seguir sosteniendo, que la única manera de combatir el narcotráfico es cortando de una vez por todas su financiamiento. Prácticamente el 50 por ciento del movimiento de dinero que tenemos en la Argentina es en negro. Esto surge como consecuencia de que no hay un control de activos.

A veces me pregunto y nos preguntamos -muchos de ustedes seguramente lo harán también-, al ver edificios crecer como si fuesen árboles que uno riega y crecen, de dónde salen esos fondos. Y a la diputada preopinante le digo que surgen del narcotráfico, que es ahí donde nosotros tenemos que atacar.

En cuanto al tiempo que llevamos para tratar esta norma realmente me sorprende, porque lo tendríamos que haber hecho hace muchos años. En el mundo lo toman con mucho cuidado; España lo ha padecido. Hombres muy conocidos tuvieron que pagar sumas siderales, e incluso algunos tuvieron que cumplir condena por este tema, porque evadían el pago de los impuestos que precisamente van a los obreros.

¿Cuál es el destino de los beneficios que brinda el Estado? Lo primero en lo que pienso como diputado es en fortalecer a mi Estado, porque él es el único que puede ayudar en la salud, en la educación y en la Justicia. Si yo

no acompaño a mi Estado, ¿de qué me vale tener un Estado endeble, débil y que lo único que hace es generar déficit y perjudicar a nuestra sociedad?

Para concluir, señor presidente, la prevención y represión del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas destructivas masivas son temas de mucha importancia para nuestra sociedad y el mundo, porque intervienen ya no desde un país determinado sino desde muchos.

Es necesario que se tomen medidas efectivas para combatir esas actividades ilegales a fin de garantizar la seguridad de las personas y el desarrollo sostenible de nuestro país.

Por lo tanto, invito a todos a tomar conciencia de lo que necesita hoy la Argentina. No podemos seguir permitiendo que nos maten a nuestros chicos. Por eso les pido que no miren quiénes presentan el proyecto. Por supuesto que tenemos diferencias, pero debemos contar con este instrumento, porque es la única manera de que la Argentina salga de la crisis que hoy enfrenta. Juntos podemos hacer la diferencia y construir un mundo más seguro y justo para todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra la señora diputada Zaracho, por Buenos Aires.

Sra. Zaracho.- Señor presidente: hay una decisión de mejorar esta ley, pero la verdad es que no entiendo por qué otra vez se hace a las apuradas y por qué otra vez un organismo internacional nos impone una agenda que claramente no tiene que ver con la realidad y la urgencia de nuestro pueblo. Se cambia de nombre -GAFI, Fondo Monetario Internacional, los Estados Unidos- y ya sabemos qué vienen a hacer, y me preocupa.

Tengo muy poca experiencia en este Congreso y pienso todos los días por qué este Congreso -si realmente tiene la preocupación, como escuché hoy- no sanciona normas que tengan que ver con transformar la vida de los que peor la pasan.

Hablando del narcotráfico, me puse a pensar que apenas asumí en 2019, presenté un proyecto de ley que declara la emergencia en adicciones a raíz de la muerte de doce pibes por cocaína adulterada. Todavía se está discutiendo. También hay un proyecto que presentamos sobre la no reincidencia, que busca pensar y discutir la inseguridad de una forma seria, con una política de Estado que garantice derechos, educación y salud.

La ley de salario básico universal, por su parte, intenta garantizar un plato de comida a quienes no lo pueden tener. También presentamos iniciativas sobre envases y humedales, y muchas otras propuestas que tienen que ver con la urgencia y las demandas de nuestro pueblo.

Sin embargo, otra vez estamos discutiendo con urgencia una iniciativa que no le va a transformar la vida a la gente en el corto plazo. La verdad, pienso que necesitamos un Congreso que sancione leyes con independencia. No seamos una colonia sino un país que pueda pensar con autonomía y libertad.

Por eso, quiero adelantar que nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra el señor diputado Chumpitaz, por Santa Fe.

Sr. Chumpitaz.- Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar un saludo a las mujeres y hombres de la institución policial, porque hoy es el día de esta institución.

Entrando ya en el debate -puntualmente sobre la norma que nos convoca: la ley del lavado de activos-, quiero quedarme con algunos conceptos que ya plantearon algunos diputados. Quiero referirme a algunas cuestiones que plantearon las señoras diputadas Bregman y Camaño y el señor diputado Arroyo.

Más allá del dictamen de minoría y de las modificaciones que deban hacerse sobre la UIF, me parece que es importante aclarar cuestiones que tienen que ver con la ciudad de Rosario, que sufre -entre otras cosas- este problema que estamos discutiendo.

A veces se habla de manera grandilocuente o fantasiosa sobre el lavado de activos, del mismo modo en que se habla sobre el narcotráfico en la ciudad de Rosario, pero les puedo asegurar que es totalmente distinto lo que está pasando en Rosario de lo que surge del análisis que se hace de la situación que se vive en el resto de la República Argentina. Es bastante más sencillo lo que está sucediendo en Rosario en comparación con las informaciones que vemos en los medios de prensa.

Vemos que se habla de lavado de activos, de trata de personas, de prostitución, de narcoterrorismo y de comercialización de armas ilegales y de órganos, pero poco se habla de la ciberseguridad o de la ciberdelincuencia, temas realmente importantes relacionados con el lavado de activos, que los analizamos de una manera grandilocuente. Lo cierto es que las cuevas de lavado que existen en Rosario poco tienen que ver con esos grandes cargamentos del narcotráfico que todos imaginan.

Hay tres escenarios que se relacionan con el narcotráfico. El primero lo hemos mencionado, y es el que tiene que ver principalmente con la seguridad, con la prevención de adicciones y el territorio, un territorio totalmente copado por la narcocriminalidad en sus tres estadios: filtración, penetración y copamiento.

El segundo escenario son las cuevas financieras, justamente en el centro, macrocentro y microcentro de la

ciudad de Rosario, que hacen transacciones de 10.000, 15.000, 17.000 o 20.000 dólares. Cuando escucho que esas son las verdaderas transacciones del narcotráfico, me preocupa porque estamos haciendo un diagnóstico totalmente equivocado puesto que el lavado de activos viene por otro lado.

El tercer escenario es el de la famosa hidrovía, y ahí sí hablamos del narcotráfico a gran escala.

Rosario tiene un problema de narcomenudeo, de microtráfico, con bancas criminales violentas y muy precarias. Para que se den una idea, cuando detuvieron al viejo Cantero, uno de los líderes de la banda de Los Monos, en el jardín de la casa tenía tres ponis a los cuales maltrataba. Imagínense la precariedad con la que vive esta gente.

Puedo mencionar a los Cantero, a los Monos, a los Gorditos, a los Bay, al Zurdo Villarroel, y también a Lindor Alvarado. Ese narcotraficante sí tenía una estructura armada realmente con estándares internacionales, pero el resto son totalmente precarios y violentos.

Quiero dejar un mensaje estrictamente político: se implantan agendas y discusiones que no tienen nada que ver con la realidad que están viviendo los argentinos, y puntualmente los rosarinos. Se instala el tema del lavado como se instaló el tema de la Justicia federal, que no ha solucionado absolutamente nada en los últimos quince años en la ciudad de Rosario, pero fueron a hacer un show con una reunión de todos los jueces federales, fiscales, camaristas y demás, para decir que iban a solucionar el tema en Rosario. Sin embargo, no solucionaron nada y no metieron preso a nadie.

Esto es exactamente lo mismo que sucede con la Justicia, tal como plantearon las señoras diputadas Bregman y Camaño.

Señor presidente: quiero dejar bien en claro cuáles son los problemas de Rosario. El problema de Rosario no es el lavado de activos sino la tibieza gubernamental con la cual se estudian los temas de seguridad; el problema de Rosario es la justicia abolicionista que todo lo permite; el problema de Rosario es tener una penitenciaría totalmente anárquica; el problema de Rosario es tener una policía precaria -precarizada por la política-; el problema de Rosario, en definitiva, es la falta de compromiso político.

Así que, para finalizar, me sumo a los conceptos sobre las modificaciones del organismo. Ojalá podamos tener en la Argentina un organismo que sea autónomo, seleccionado y profesional, pero que principalmente esté despojado de todo condimento político.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti.- Señor presidente: voy a ser breve. Pedí la palabra porque me parece importante poder formular algunas observaciones respecto de este proyecto de ley que estamos considerando.

Sin embargo, antes de adentrarme en el tratamiento de la iniciativa que tenemos bajo análisis, nuevamente me veo en la obligación de hacer una aclaración y un pedido para que se respete el recinto, se respete a los legisladores y se respete la voluntad del pueblo que nos votó para debatir las leyes de los argentinos y no para hacer política con mentiras.

Lo digo por el diputado Zapata, que utiliza este recinto para hacer política y agraviar con mentiras al gobierno de la provincia de Salta. Soy parte del gobierno de la provincia de Salta y me siento agraviada en ese sentido.

El artículo 128 de reglamento establece que las cuestiones de privilegio son aquellas que se vinculan con privilegios de la constitución de la Cámara, y de cada uno de sus miembros, para asegurar su normal funcionamiento y resguardo de su decoro.

Realizo este planteo porque en las últimas sesiones, aprovechando la instancia de las cuestiones de privilegio, luego la de los homenajes, y hoy de nuevo aprovechando las cuestiones privilegio, utiliza el tiempo para hablar de su espacio político y hacer política en un año electoral con mentiras.

Por eso, solicito que se respete el reglamento y la voluntad del pueblo.

Dicho eso, quiero señalar que esta sesión fue convocada para tratar temas claves para los argentinos, como este proyecto ley, con el objeto de introducir modificaciones en lo que es la ley de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El año pasado el Poder Ejecutivo presentó un proyecto que tiene por objeto adecuar la normativa a los estándares internacionales en materia de combate del crimen organizado.

El carácter extremadamente complejo de estos ilícitos, su índole internacional y transnacional, las nuevas tecnologías, las comunicaciones y estas formas de operar, tornan imperioso que podamos actualizar nuestro Código Penal y dotar a la UIF -la Unidad de Información Financiera- de herramientas para que pueda combatir fuertemente delitos como son el lavado de activos, el terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; todo ello de acuerdo con los estándares internacionales.

Vivimos en una sociedad globalizada y nuestro país contrajo compromisos internacionales. Como ustedes saben, Argentina forma parte del GAFI -Grupo de Acción Financiera Internacional-, que fija los estándares que promueven la

implementación de políticas públicas y normativas para combatir esos delitos internacionales.

Ahora, no es solamente el lavado de activos, la proliferación de armas de destrucción masiva y la financiación del terrorismo, sino también cualquier tipo de amenaza a la integridad de los sistemas financieros, la paz y la seguridad mundial.

El GAFI emite este tipo de recomendaciones. La ley 25.246 que hoy estamos modificando es del año 2000. La última reforma la hicimos en el 2011 y las recomendaciones del GAFI son de 2012.

Este año 2023, la Argentina va a ser evaluada por el GAFI. La Argentina es un miembro pleno y, por eso, es fundamental que marque una posición con esta ley respecto a su voluntad de combatir el crimen organizado, de sostener la paz y la seguridad mundial. Además, esto impacta en el concepto internacional de la Argentina y, por ende, en su acceso a los mercados internacionales.

Sabemos muy bien que los delincuentes y el crimen organizado se van a instalar ahí donde las instituciones y las normas sean más débiles, por ello, es fundamental que la Argentina entre en la senda de las normativas recomendadas a nivel internacional.

Narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de personas, corrupción de menores, prostitución y pornografía infantil se hacen por una sola razón: el dinero. Hay que seguir la ruta del dinero; lo dijimos la vez pasada cuando tratamos la implementación del Código Procesal Penal en Santa Fe, que es un eslabón en esta cadena del combate del crimen organizado.

Como acabo de señalar, debemos seguir la ruta del dinero. Para eso necesitamos instituciones y normativas fuertes que nos den las herramientas para poder hacerlo.

Quiero destacar el trabajo conjunto del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, de los colegios de Abogados y de Escribanos, así como también la incorporación de lo que fue el secreto profesional en el ejercicio de las profesiones, porque debemos hacerlo con pleno respeto de las garantías.

Finalmente, quiero pedir a los compañeros diputados y compañeras diputadas que sancionemos hoy este proyecto de ley que es necesario para la Argentina, ya que nos permitirá avanzar un paso más en el ámbito internacional en el combate del crimen organizado, aportando a construir una sociedad con paz y seguridad mundiales. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara.- Señor presidente: si bien debemos referirnos al dictamen de mayoría y no al de minoría, quiero señalar que

hay un dictamen de minoría, que es el que nuestro bloque avala junto con los integrantes de otras bancadas.

Este es un proyecto que tiene más de treinta artículos, al igual que el contenido en el dictamen de minoría; no hay mayores diferencias. El texto es complejo por las características, la naturaleza de la situación y las cuestiones que aborda el proyecto, pero quiero explicar el motivo por el cual nosotros -en particular quien les habla-, no vamos a votarlo. Básicamente, discrepamos con esta redacción, amén de que sostenemos nuestro dictamen de minoría.

Valoramos la reformulación o rediseño institucional de la UIF que implica el proyecto en discusión. Asimismo, deseo hacer hincapié en la diferencia que nosotros hemos encontrado, fundamentalmente en lo atinente al mecanismo de nombramiento de las autoridades. Ahí es donde tenemos la mayor diferencia. Teniendo en cuenta la necesidad que existe en materia de mejora de la calidad institucional en nuestro país, me parece que sería mejor que se hiciera a través de un concurso sustanciado por un órgano colegiado y no por el ministro de Economía de la Nación.

Aclaro que no desconfiamos del actual ministro, ni de los próximos que vendrán, pero considero que hacerlo a través de un órgano colegiado, con representación de distintos estamentos, daría más garantía en cuanto a la institucionalidad y, además, le otorgaría más crédito ante la sociedad civil.

El resto de las cuestiones no las ponemos en discusión. Es necesario que avancemos con esta norma.

También deseo hacer la advertencia de siempre: no podemos pensar que las normas se aplican por sí solas; las normas las implementan las autoridades de aplicación correspondientes. Entonces, si las autoridades de aplicación no las ejecutan adecuadamente, las normas se tornan abstractas.

En ese sentido, esta norma es particularmente difícil, porque es prohibicionista, que son las más difíciles de aplicar cuando uno tiene que prohibir. Esta observación no la hago solamente en relación con los cargos de presidente y de vicepresidente del organismo, sino también en cuanto al resto de los integrantes. De hecho, la UIF tiene un nivel de profesionalización importante, pero es necesario que la conducción política también genere confianza y la energía suficiente en materia de profesionalidad.

En general vamos a apoyar la iniciativa, pero como tenemos algunas diferencias con el texto propuesto en el dictamen de mayoría quiero dejar en claro en qué consisten esas disidencias y que votaremos en consecuencia.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene una palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: hablemos muy claro; acá no hay nadie distraído. Evidentemente, lo que se está discutiendo es la modificación y ampliación de la ley de combate al lavado de activos y la ley antiterrorista aprobada bajo el gobierno de Néstor Kirchner.

En ese momento se sostenía el mismo argumento que ahora: es una exigencia del GAFI -encima el GAFI viene a evaluar la situación de Argentina en septiembre-, con lo cual, rápidamente se acepta este mecanismo de control y de tutelaje, que bajo el dominio de Estados Unidos se hace sobre todo con los países subdesarrollados.

Justamente, debo mencionar que Estados Unidos cree y se arroga la supuesta autoridad para definir cómo deben legislar, resolver y actuar los países a los cuales impone su política, cuando en los propios Estados Unidos hay estados enteros que son paraísos fiscales, mientras que en otros las multas por lavado son verdaderamente irrisorias. Por lo tanto, hay una suerte de "vista gorda", por no decir una protección directa, hacia todas esas medidas de lavado de los activos provenientes -nadie puede hacerse el distraído- de actividades ilícitas, como la venta de armas, el tráfico de drogas y el tráfico de personas.

Entonces, estamos frente a una medida verdaderamente colonial de sometimiento. En este sentido, no es casual que Laura Richardson, la jefa del Comando Sur, ande de visita justamente por la Argentina, Chile y la región, porque está claro que el interés de Estados Unidos en el litio y en los recursos naturales estratégicos es lo que prima en esta política.

Digamos también que Laura Richardson se ha entrevistado con todos los integrantes del gobierno -hace un año se entrevistó con Cristina Kirchner y compañía-, con lo cual, claramente, sus acciones en la zona son aceptadas por el gobierno y también por la oposición de Juntos por el Cambio, que se apresta a votar este proyecto de ley.

Además, debo señalar que los bloques políticos que van a aprobar este proyecto de ley no tienen ninguna autoridad, porque son los mismos que se hacen los distraídos cuando viene el financiamiento de las campañas electorales y aceptan fondos. Se hacen los distraídos, pero gran parte de los fondos que terminan en sus arcas son recursos que provienen justamente del narco y del lavado de activos. Son los mismos bloques que avalan y protegen la fuga de capitales y que, después, cada tanto, organizan un blanqueo para darle un carácter legal a todo ese proceso de lavado de activos y también de fuga.

La burguesía argentina tiene un PBI entero en el exterior. Eso no se hace sin la complicidad de los sucesivos gobiernos. Es más, quiere decir que la fuga de capitales es una política de Estado. Ya los Pandora Papers denunciaron que la Argentina es el tercer país del mundo con cuentas no

declaradas. Quiere decir que hay una política muy activa en este sentido y, por eso, no tienen ninguna autoridad para decir que con estas modificaciones van a enfrentar el narcotráfico y sus consecuencias, porque, en realidad, son los mismos gobiernos los que son parte de todo un entramado de protección del narco y de corrupción.

Esto es muy claro. Desde Skanka, bajo el gobierno de Néstor Kirchner, siguiendo por las denuncias sobre la obra pública, los bolsos de López, hasta el Correo, Odebrecht y los peajes bajo el macrismo. No pueden hacerse los distraídos ni unos ni los otros.

Entonces, no nos pueden vender que acá están luchando contra el narcotráfico. Es un sometimiento y una administración colonial total.

Ya denunciábamos en 2007 y en 2011 que el único objetivo de la ley antiterrorista es terminar criminalizando al pueblo que lucha. Por eso es una ley que se utiliza contra el pueblo mapuche; por eso es una ley que se ha utilizado contra los ambientalistas antimineros. Por ello, todas estas medidas no son casualmente la antesala de que tengamos condenados a prisión efectiva a nuestros compañeros César Arakaki y Daniel Ruiz por el supuesto cargo de intimidación pública por haberse movilizado contra la reforma previsional macrista. ¡No es ninguna casualidad! Es para lo que se utilizan este tipo de leyes.

El que quiera hacerse el distraído que se haga el distraído, pero el que vota es cómplice de esta política contra las masas en una América Latina en la que se están desarrollando a fondo las rebeliones populares.

Justamente, cuando se convierte en legislación interna la Convención de Represión al Financiamiento del Terrorismo de la ONU o la Convención Interamericana contra el Terrorismo de la OEA, el país está obligado a no darle asilo político o refugio a todo sospechoso de terrorismo, modificando el principio de inocencia.

Como el mecanismo de la acusación y la presunción de terrorismo -como ya dijimos- es utilizado contra aquellos que se enfrentan a los poderes concentrados y a las medidas de los gobiernos imperialistas, como Estados Unidos, es claro que tampoco podemos acompañar semejante instrumento de persecución. No cuenten con nosotros para esta Argentina colonia. Por eso vamos a rechazar claramente este proyecto.

Sr. Presidente (Pérez Araujo).- Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez.- Señor presidente: creo que es importante que en este momento estemos tratando este tema. Es algo que venimos debatiendo y analizando, pero es una deuda pendiente en nuestro país el combate y la persecución de un delito como el de lavado de dinero.

Lamentablemente, debo decir que de la misma forma que hace poco tiempo tratamos en este recinto el fortalecimiento de la Justicia penal federal en la provincia de Santa Fe, por acontecimientos externos -como fue el caso de un tiroteo al supermercado de una familia con un apellido relevante a nivel nacional e internacional-, hoy estamos abordando este tema por dos motivos. El primero, lógicamente, es por aportes y sugerencias que hace el GAFI, pero también porque tenemos un compromiso aprobado también por este Congreso respecto del Fondo Monetario Internacional.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Estévez.- En cuanto a los objetivos que tenemos que tener institucionalmente sobre cómo mejorar nuestros organismos públicos para combatir estos delitos que son tan complejos y que degradan y erosionan el sistema democrático, a raíz de que no contamos con un plan de acción, abordamos esos temas cuando suceden acontecimientos como los que mencioné recién.

Señora presidenta: no podemos atacar al narcotráfico y al lavado de dinero si no atacamos también la corrupción. El lavado de dinero y el narcotráfico son dos delitos que prácticamente son dos caras de una misma moneda, ya que no se pueden llevar adelante sin la complicidad, por acción u omisión, de funcionarios públicos.

Necesitamos transparencia en el ejercicio de las funciones públicas; necesitamos transparencia y autonomía funcional de nuestros organismos públicos. Esta es una condición básica para combatir estos delitos, que son delitos federales y que, como decía hace un momento, corrompen y debilitan nuestra dinámica democrática. Por eso es importante aclarar que todos en este recinto -o casi todos- estamos de acuerdo con el espíritu, tanto del dictamen de mayoría como del dictamen de minoría.

Tenemos una diferencia sustancial en dos temas. Uno tiene que ver con la posibilidad de que la UIF disponga de mayores herramientas y esté habilitada para impulsar la acción penal cuando se trata de delitos que tiene que investigar el organismo.

Por otro lado, creemos que es importante garantizar la autonomía funcional y política de este organismo, que es tan importante para combatir el lavado de dinero, la corrupción y otros delitos contemplados en el proyecto que estamos considerando.

Además -creo que este es el punto más importante- este organismo debe tener autonomía del poder político, porque también tiene que investigarlo. Pero esta autonomía también es necesaria porque en todos los organismos que requieren acuerdo del Congreso, particularmente del

Senado -pongo como ejemplos al defensor del pueblo o al procurador general de la Nación-, hay un bloqueo político por error de la política. Esto es algo generalizado, con mayores o menores responsabilidades.

Lo cierto es que estas instituciones no funcionan debidamente producto de una falta de entendimiento político, y esto no puede pasar al momento de conformar las autoridades de la UIF.

Por último, en este Congreso donde abordamos y tratamos muchos temas, debemos tener la madurez política de entender que estos asuntos debemos considerarlos por nuestra voluntad política y no porque tengamos la obligación de tratarlos por una presión política externa, ciudadana o de algún organismo internacional, sino porque es una necesidad de nuestras instituciones y del funcionamiento del servicio público para el que fuimos elegidos.

Esa es nuestra posición. Espero que podamos avanzar para tener una mejor ley; seguro que así será. También es importante remarcar desde nuestro punto de vista la necesidad de la autonomía de este organismo. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita a los señores diputados que se logueen.

Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señora presidenta: me quedo con lo que acaba de mencionar el señor diputado preopinante.

Esta ley se reformó en 2011, también por una necesidad y una recomendación del GAFI. Creo que en ese momento la norma se sancionó por amplia mayoría, también con las diferencias, las suspicacias y las sospechas que relataba la señora diputada Camaño. Yo no creo que ustedes voten esta iniciativa porque estén convencidos de que hay que reforzar el control de los organismos de lavado. Lo hacen por necesidad: la Argentina necesita créditos y les piden este tipo de normas en ciertos países del mundo.

Nosotros tenemos que dar estos debates porque son necesarios; tenemos el flagelo del narcotráfico, tenemos el flagelo de la corrupción y tenemos el flagelo del crimen organizado, en un mundo moderno donde el lavado de dinero es lo más usual después del crimen, porque la gente que obtiene bienes ilegalmente quiere disfrutarlos, y para eso los tiene que transformar en lícitos o en aparentemente lícitos.

Frente a las cuestiones que relataban los diputados preopinantes -a las cuales adhiero-, es clave la autonomía. ¿Queremos o no que querelle? Nos quedamos tranquilos en el sentido de que no va a perseguir a la oposición y va a ser justo y objetivo con su actividad de querrela si tiene autonomía, si tiene independencia y si no tiene control político.

Podríamos imaginar historias de ficción que se asemejen con la realidad. Por ejemplo, que en la Argentina un grupo importante de empresarios se arrepiente ante la Justicia y cuenta que pagó coimas al gobierno de turno. En ese momento, en una causa en la que los arrepentidos declaran y los funcionarios van presos, la economía entra en una inestabilidad.

Imaginemos esa situación donde la economía entra en inestabilidad y los empresarios de la obra pública más importante de la Argentina están sometidos a juicio y que el poder político empieza a dudar si conviene o no que la causa avance. Como la UIF no tiene independencia, sus funcionarios no saben si seguir adelante con la querrela en una causa de corrupción de las más importantes, como puede ser el Lava Jato o la causa de los cuadernos. La verdad, hay funcionarios que se bancan la presión política y otros que no lo hacen. Creo que los funcionarios del gobierno de Cambiemos se bancaron todo tipo de presión política, no del presidente, sino de cualquier sector preocupado por la estabilidad económica. Esa no tiene que ser la regla; la regla tiene que ser la autonomía.

Después, podemos ver lo que ocurrió en estos últimos años. Para que vean que esto no es un capricho, junto a la diputada Frade y la mayoría de los miembros de la Coalición Cívica, cuando asumieron el doctor Cruz y la doctora Quevedo hicimos una impugnación. Dijimos que eran afines al partido de gobierno, que tenían simpatía -lo manifestaron públicamente- y que la recomendación 29 del GAFI pide autonomía e independencia del poder político. Es decir que lo veníamos sosteniendo.

¿De qué nos enteramos en ese proceso de impugnación? El doctor Cruz era abogado personal -él lo indicó porque tuvo que blanquearlo en los antecedentes de su currículum- del presidente del partido Justicialista de la Ciudad de Buenos Aires, Víctor Santa María. Es una preocupación.

Tengo seis o siete ejemplos sobre el desempeño de Cruz y de Quevedo, que había sido directora de Asuntos Jurídicos de la gestión de Sbatella durante el gobierno anterior. También había encubierto a funcionarios del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y, a su vez, había perseguido con las querellas a opositores.

Aparecieron algunas acciones tanto de Cruz como del titular actual de la UIF. Por ejemplo, el primer caso es el intento de expropiación de Vicentín. El presidente de la Nación dijo que había reportes de operación sospechosa que indicaban que en Vicentín hubo lavado. ¿Cómo lo sabía el presidente? No debía saberlo porque era secreto, pero lo sabía porque las autoridades de la UIF se lo habían dicho y la jefatura política tenía incidencia. El presidente no debería haber sabido y en su momento lo denunciarnos.

En la causa Hotesur empezaron a pedir que no se continuara con la querrela. La querrela que venía desde antes, empezó a decir que no había ilícito previo. Cambiaron un criterio histórico de la UIF, de que tenía que haber delito precedente, cuando en 2011 se dijo que el lavado era autónomo. ¿Por qué hicieron esto? Por instrucciones políticas. Se cerró por el momento la causa Hotesur y está en revisión en Casación. Era la investigación de lavado de los hoteles de la actual vicepresidenta. ¿Qué va a hacer el presidente? El presidente debe haber dado instrucciones políticas de que no la juzguen. Por eso la autonomía es importante.

En el caso de Amado Boudou, la UIF tampoco apeló una baja de pena al vicepresidente de la República, y eso que era querellante.

En la causa conocida como "ruta del dinero", dejó de querellar en el tramo en el que todavía creo que está procesada Cristina Fernández de Kirchner.

En la causa "Cuadernos" no apeló -tenía deber de hacerlo porque estaba querellando- el sobreseimiento de los directivos de Techint. Se armó un escándalo en la UIF por el tema de Techint, porque tenían que apelar. No me quiero meter con nadie. No sé si estaba bien que lo sobreseyeran al director de Techint, pero terminaron echando a la persona que no apeló el sobreseimiento de los directivos de Techint porque Cruz se enojó. No sé si ahí veían algún contubernio.

En la causa "Vialidad", por la que fue condenada recientemente -de vuelta, perdón que insista con su nombre- Cristina Fernández de Kirchner, en la instancia de los alegatos la UIF -que era querellante- directamente pidió el sobreseimiento porque sostuvo que no se pudo probar el sobreprecio ni el delito de asociación ilícita.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por favor, señor diputado, finalice su alocución.

Sr. López.- Señora presidenta: ya finalizo, esto es muy importante.

¿Saben qué paso? Renunció la vicepresidenta de la UIF porque la obligaron a pedir un sobreseimiento en una causa en la que hasta el día anterior había pedido el procesamiento y la condena. La vicepresidenta de la UIF renunció y su renuncia estuvo oculta durante más de un mes porque nuevamente era un escándalo. ¿Eso a qué se debe? Eso le puede pasar a cualquier gobierno. Esto es por la falta de independencia.

Hay seis ejemplos, más el ejemplo imaginario que se parece bastante a la realidad -que les mencioné al principio-, que nos confirman que la independencia funcional de los organismos de control para este gobierno y para el gobierno de Juntos por el Cambio que venga es clave, para que los delitos de lavado de activos y crimen organizado, en

general -en el que ineludiblemente tenemos que incluir al narcotráfico, la corrupción y la trata de personas-, sean perseguidos de verdad. No importa la voluntad política del gobierno.

¿Les parece engorroso el mecanismo? Buscaremos otro. Pero la verdad -y esto no lo quiero dejar decir- que los tuits del presidente del bloque del Frente de Todos de anoche fueron ofensivos y no demuestran ninguna voluntad de acuerdo.

Por último, lamento que no se encuentre ningún miembro del bloque del diputado Milei, porque el lavado de activos tiene que ser un compromiso. No todo puede estar a la venta. En la teoría libertaria, le diría subversiva y anárquica que propone el diputado Milei, probablemente los órganos, la vida, pero también la droga y cualquier tipo de bien puedan estar en el mercado. El mercado en términos de lavado tiene que ser investigado y regulado solamente en el sentido de que los delitos se prevengan y los bienes corruptos sean considerados como tal, no se blanqueen ni pasen a la legalidad. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra como último orador el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: quiero referirme a varias cuestiones, pero me gustaría empezar haciendo una reflexión sobre cómo construimos en este tiempo la agenda parlamentaria.

Es cierto que hay temas más epidérmicos que tienen más que ver con la vida cotidiana de los argentinos y de las argentinas. La ley que acabamos de aprobar seguramente va en esa línea.

También es cierto que hay otras leyes que, a través de los recursos básicamente públicos, permiten generar procesos virtuosos y positivos respecto a la distribución del ingreso.

Sin embargo, hay otros temas que tienen una naturaleza árida, por decirlo de alguna manera. Son temas difíciles sobre lo que, en general, tenemos que informarnos, capacitarnos y hacer un montón de cosas para poder abordarlos. Así y todo, resultan complejos a la hora de debatir y de analizar.

Pero la agenda política es todo esto al mismo tiempo. Es el intento de este Congreso -en particular, de la Cámara de Diputados- de tener normativas como las que aprobamos hoy, como las que se aprobaron la semana pasada en el Senado de la Nación que dan respuestas muy contundentes a problemas muy sensibles de la vida cotidiana.

La agenda parlamentaria es la posibilidad de orientar recursos detrás de políticas públicas -por ejemplo, lo que vamos a hacer dentro de un ratito con la cuestión de

las becas estudiantiles- y también es tratar estos temas que son institucionales.

Cuando en un intento de simplificación a veces decimos "este tema sí", "este tema no", "este tema me gusta", "este tema no me gusta", "este tema está cerca", "este tema está lejos de la gente", tenemos que entender que es todo esto al mismo tiempo y que no es una agenda parlamentaria de sencilla aplicación.

Señora presidenta: usted lo vive cotidianamente tratando de que la agenda parlamentaria no solamente permita que oficialismo y oposición tengamos algunos puntos de coincidencias, sino que también las distintas miradas que hay en cada una de las grandes coaliciones y de los interbloques que conforman esta Cámara se puedan ver reflejadas en esa agenda.

Lo quiero decir con claridad porque acá se dijeron muchas cosas. A mí nunca me llamó el ministro de Economía para pedirme que acelere el tratamiento de esta ley. A mí nunca me llamó ni me insinuaron nada con respecto a que el FMI puede querer o no determinada ley.

Yo sé que hay una evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional que tiene fecha y que se va a realizar. En función de eso y de saber que este tema ingresó en mayo del año pasado a la Cámara de Diputados, que tuvimos una primera fase de búsqueda de consenso en el mes de noviembre, donde avanzamos bastante -así surge de las versiones taquigráficas de las reuniones de la Comisión de Legislación General-, y que después de los meses de diciembre, enero y febrero, rápidamente en marzo nos pusimos nuevamente a trabajar.

Personalmente, tomé contacto con los líderes máximos de las distintas expresiones de los diferentes bloques e interbloques que tenemos en la Cámara y les dije que quería tratar este tema. Me definieron interlocutores para poder avanzar en el consenso e hicimos un trabajo arduo muchos diputados y diputadas.

Especialmente, quiero reivindicar la enorme tarea del diputado Lucas Godoy y de la diputada Mónica Litza, justamente por ayudar a acercar posiciones en relación con este tema.

Llegamos a un principio de acuerdo que después la dinámica política de la Argentina, en particular en esta Cámara de Diputados, hace que duren poco, pero ciertamente, en esa búsqueda de consenso, no nos guardamos nada; escuchamos todos los aportes, introdujimos más de veinticinco modificaciones a pedido de diversos bloques que integran esta Cámara de Diputados, incluso de diputados y diputadas que probablemente voten en contra de la iniciativa que hoy tenemos en consideración.

Cuando digo que no nos guardamos nada es porque a veces hay algún resabio de la forma de negociación política que da a entender que uno se guarda algo para ver si al final

se tiene la posibilidad de convencer a alguien más. Lo cierto es que trabajamos durante cuatro meses para que haya un dictamen único alrededor de este tema. En todo este trayecto y hasta ayer a la mañana pensábamos que eso iba a ser así. No se pudo, pero no fue ni por falta de generosidad de los integrantes del bloque Frente de Todos que negociaron con los diputados opositores, ni tampoco por mala fe de aquellos diputados opositores que se decidieron a transitar el camino del diálogo y la búsqueda del consenso sabiendo que cuesta mucho.

Así, llegamos a un texto que claramente es superador de la normativa hoy vigente, que recoge un montón de recomendaciones -como se dijo- del GAFI para que vayamos adecuando la normativa interna a los estándares internacionales con respecto al tema de lavado de activos.

También recoge la mirada -como dije- de muchos diputados y diputadas que acercaron de muy buena fe alternativas distintas, de los que vinieron a participar de la reunión informativa que realizamos y que efectivamente fue muy buena, ya que allí encontramos un montón de temas que logramos canalizar en esta iniciativa.

Por lo tanto, hoy estamos poniendo en consideración -esperamos sinceramente que sea aprobado- un proyecto de ley que mejora la legislación vigente y que, además, abre un horizonte muy interesante para que podamos seguir trabajando en este tema.

Señora presidenta: ¿qué pasa con los temas que faltan? Quiero hacer una referencia, porque se dice -y creo que inclusive van a impulsar algún debate en particular alrededor de esto- que algunos no acompañan, básicamente, porque hay dos elementos que no están incluidos. Uno de ellos tiene que ver con la famosa facultad de querellar y el otro se vincula con lo que algunos denominan autonomía o independencia de la Unidad de Información Financiera.

Hoy, en función de la normativa que existe, la UIF participa como querellante en doscientas veinte causas. No es que no puede querellar, puede y está querellando en doscientas veinte causas. Uno pregunta: ¿eso es mucho o poco?

La Evaluación Nacional de Riesgos, que la realizan una cantidad de organismos públicos -obviamente está la UIF, a quien agradecemos por toda la tarea-, determinó que hoy hay aproximadamente unas mil cuatrocientas causas de lavado en trámite. Groseramente, se puede precisar que en una de cada siete causas de lavado existentes en la Argentina, la UIF está querellando. ¿Y por qué querella? Porque existió un decreto en 2008, firmado por nuestra entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que le permite querellar a la UIF.

Es cierto lo que dijo la diputada Camaño respecto al debate que hubo en 2011, en la ley aprobada con 181 votos afirmativos con casi setenta ausentes. También es cierto que en la norma no estuvo incluida la facultad de querellar,

pero desde 2008 hasta acá se querella porque hubo un espacio político gobernando que generó una normativa que permite que nosotros la podamos ejercer.

Por lo tanto, aunque se intente incorporar, hoy está sucediendo. Ahora se dice "la Argentina es un país excepcional; todo el mundo querella en los organismos específicos de lavado de activos en el mundo". ¡No! Hay solamente tres países.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado: se ha agotado el tiempo para su intervención.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: le pido que me permita terminar mi intervención, por favor, porque casi no hablamos en el tiempo destinado a las exposiciones individuales.

Cabe precisar que ocurre solamente en Uzbekistán, Chipre y México. En Uzbekistán y en Chipre sucede -porque pasa en un montón de lugares- que el homólogo de la UIF no está en la órbita del Poder Ejecutivo, sino que se encuentra en la órbita del Ministerio Público, de las Fiscalías. Entonces, es como una especie de fiscalía especializada. ¿Qué va a hacer una fiscalía especializada si no es llevar adelante las querellas? En México ocurre otra situación, porque posee la facultad, pero hay un fuerte control del Banco Central alrededor de este tema.

Por lo tanto, nada de lo que hoy se está haciendo en la UIF respecto a la querella deja de hacerse con el proyecto que nosotros presentamos hoy, y no hay ninguna recomendación del GAFI en ese sentido.

El segundo elemento que quiero señalar es la designación, y con esto termino mi exposición, señora presidenta. Yo entiendo la búsqueda de mayores niveles de autonomía -a veces se utiliza esa palabra, porque es como una palabra simpática-, pero nosotros somos la Cámara de Diputados, somos personas básicamente políticas en un cuerpo político. ¿Por qué tenemos tanta vergüenza de asumirnos como tales y, en decisiones importantes, querer que sean otros poderes los que se ocupen de las definiciones?

En este sentido, no quiero que lleven adelante ese proceso los grandes bancos privados de la Argentina, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura ni el Ministerio Público Fiscal. ¡Reivindiquemos la política!

Uno dice que eso pasa solamente en la Argentina, pero no es así porque puedo nombrar lugar por lugar. Excepto en algunos sitios específicos que está dentro del cuerpo de fiscales, en el resto de los países están establecidas -prácticamente por unanimidad- las áreas específicas alrededor del Poder Ejecutivo y son designadas también por el Poder Ejecutivo. No tengamos vergüenza de decirlo.

Señora presidenta: le agradezco por el tiempo. Quiero terminar esta alocución haciendo una referencia vinculada a muchos de mis compañeros y compañeras diputados, cuando tratamos el tema del fortalecimiento de la Justicia federal en Santa Fe. Recuerdo que quienes informaron en nombre de los distintos bloques dijeron: "Esto es un avance, no soluciona el problema, pero es un avance significativo". Yo jamás planteé que este tema sea la solución para los problemas del narcotráfico en la Argentina. Ahora sí quiero decir que tener una mejor normativa en lo que tiene que ver con el lavado activos, sin lugar a dudas, va a cortar muchos de los vínculos que tiene el lavado de dinero con el delito narco, no solamente en nuestra provincia y en nuestra ciudad.

Considero que esto nosotros lo teníamos que decir, y por eso es importante que esta ley incluya el registro de beneficiarios finales, para que sepamos quién está detrás de cada sociedad. Es importante que elevemos las multas y las sanciones, así como también que regulemos y controlemos, dentro del ámbito de la Comisión Nacional de Valores, a las criptomonedas, para que no haya más "Cositortos" ni rendijas que permitan que se puedan meter por allí. En Corrientes hay una causa de lavado contra Cositorto justamente por esto.

Entonces, estoy convencido de que hoy estamos en condiciones de dar un paso importante. ¿El último? No creo; tendremos que seguir trabajando, y este bloque se anima a dar los debates que haya que dar, pero -lo dije ayer y lo digo hoy-, lamentablemente, sigue predominando mucho la lógica de diferenciarnos del otro en las votaciones. Del mismo modo, se va apagando y cuesta cada día más la lógica de la búsqueda de consenso a través de la negociación política, a la luz del día, hablando con todos, con buena fe.

Por estos motivos, nosotros ponemos en consideración este dictamen y esperamos que nos acompañen, porque tampoco es inocuo después tener que soportar las calificaciones del GAFI. Es mentira que eso afecta a un gobierno, porque afecta al financiamiento del Estado, de las empresas y también de la economía social en la Argentina. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Señora presidenta: si me permite, quiero aclarar cómo va a ser nuestro voto.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí, claro, señor diputado.

Sr. Negri.- Atento a la naturaleza, a la importancia del proyecto y a lo que ha significado el debate del mismo, queremos señalar una cuestión.

Para nosotros, hay dos o tres artículos que son el corazón de la iniciativa, que están en nuestro dictamen y consideramos invulnerables. Nosotros no podemos cambiar una votación sin que se acompañe positivamente lo que expresan esos artículos. No es para abrir un debate, como ha dicho el presidente. Tiene que ver con cómo es la calidad y cómo se conforma la autonomía, de qué manera; lo mismo con la calidad de querellante o no, sin abrir un debate. Pero los antecedentes del querellante siempre son un plus en favor del Estado, no es que sea un peso para el Estado tener la calidad de querellante.

Entonces, nosotros quisiéramos votar nuestro dictamen, así que en general vamos a votar en contra. Sin embargo, como con muchos de los artículos no solo estamos de acuerdo, sino que han tenido mejoras, inclusive en el debate en la comisión se han aceptado modificaciones, en particular vamos a acompañar todos los artículos salvo dos o tres que para nosotros son el corazón medular de nuestro dictamen, que en nuestro criterio debería haber sido el de mayoría. El señor diputado Juan López, llegado el momento, va a señalar cuáles son esos artículos que votaremos en contra.

¿Está entendido, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí. Vamos a votar primero en general. Después haremos la votación en particular e iremos viendo de qué manera organizamos el agrupamiento de los artículos.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación General, de Finanzas y de Legislación Penal -Orden del Día N° 624- recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la legislación vigente sobre la prevención y represión del lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, expediente 9-P.E.-2022.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- ¿Se abstiene diputada Omodeo?

Sra. Omodeo.- Sí, señor presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- ¿Se abstiene diputado Zapata?

Sr. Zapata.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Pérez Plaza: ¿cuál es el sentido de su voto?

Sr. Pérez Plaza.- Afirmativo.

- Finalizada la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se registraron 111 votos afirmativos, 96 negativos y 5 abstenciones.¹ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Entiendo que en los artículos 1° al 7° no hay modificaciones. Quieren agregar un artículo después del artículo 7°; o sea que estamos en condiciones de votar estos artículos.

En consideración los artículos 1° al 7°.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires, para proponer incorporar un artículo nuevo a continuación del artículo 7°.

Sr. López.- Señora presidenta: propongo incorporar dos artículos nuevos. Estos son los artículos 8° y 9° del dictamen de minoría, y tienen que ver con el modo de designación y remoción de las autoridades de la UIF. Serían artículos que habría que reenumerar incorporando esos dos del dictamen de minoría.

Si quieren, los leo; pero, primero, el miembro informante puede decir si acepta o no esas incorporaciones.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy.- Señora presidenta: no aceptamos las modificaciones.

Sr. López.- Entonces, presidenta, podemos votar el artículo 8° a mano alzada, pero en el artículo 9° pediríamos una modificación.

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración el artículo 8°.
Se va votar.

¹ Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág.)

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración el artículo 9°.
Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señora presidenta: para el artículo 9° vamos a proponer una modificación, que sería el texto del artículo 12 del dictamen de minoría, que es equivalente al artículo 9° del dictamen de mayoría, para modificar las facultades de la UIF. Si no se acepta incorporar la redacción del dictamen de minoría, votaremos en contra.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy.- No se aceptan las modificaciones, presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va votar el artículo 9°.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señora presidenta: como dijo el señor diputado Negri, respecto del resto de los artículos no tenemos observaciones y podríamos votarlos conjuntamente, a mano alzada.

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración los artículos 10 a 40.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- El artículo 41 es de forma.
Queda sancionado el proyecto de ley.¹
Se comunicará al Honorable Senado. (Aplausos.)

- 25 -

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA PUBERTAD PRECOZ CENTRAL

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda -[Orden del Día N° 531](#)- recaído

¹ [Véase el texto de la sanción en el Apéndice. \(Pág. \)](#)

en los proyectos de ley por los que se crea el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Pubertad Precoz Central (expedientes 4.165-D.-2021, 4.177-D.-2021 y 1.936-D.-2022,). Agradezco a todas las familias que se encuentran acompañando esta deliberación. (Aplausos.)

Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein.- Señora presidenta: este Orden del Día contiene tres proyectos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputada: espere que se ordene un poco el recinto. Pido silencio.

Sra. Fein.- Gracias, presidenta.

El Orden del Día N° 531, sobre el Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Pubertad Precoz Central, tiene proyectos pertenecientes a distintos bloques, de las diputadas Ana Carla Carrizo, Matzen y del señor diputado Manzi, además de otros. Tiene, como la mayoría de los temas, una importante labor de los padres, madres y familias.

Las familias no solo han impulsado esta iniciativa, sino que se han reunido con la Comisión de Acción Social y Salud Pública, planteando la necesidad de avanzar con este Programa de Pubertad Precoz.

Muchísimas gracias por su importante tarea. Aprovecho para agradecer a la Comisión de Acción Social y Salud Pública porque hemos podido además aprobar, prácticamente por unanimidad, la mayoría de los temas que hemos propuesto, con un gran trabajo de los equipos técnicos, que quiero destacar.

En lo que se refiere al objetivo de este programa, queda claro que la detección, el diagnóstico y el tratamiento integral del abordaje de esta enfermedad es fundamental. Eso es lo que estamos incorporando porque es una de las más frecuentes consultas de endocrinología pediátrica, y es diez veces más frecuente en niñas que en niños.

La pubertad, como todos sabemos, es una transición que conecta la infancia con la adultez, y ocurre entre los 8 y los 13 años en niñas, y entre los 9 y los 14 años en varones, transición en la que se producen cambios hormonales que conducen a adquirir características sexuales secundarias, finalizar el crecimiento físico del cuerpo y adquirir también la capacidad de reproducción. Todos esos cambios están vinculados a una adecuada maduración del eje hipotálamo-hipófisis-gonadas. No quiero ser muy técnica, pero quiero precisar que el período previo, el prepuberal, se caracteriza fundamentalmente por inhibir justamente el sistema que controla la secreción de las hormonas -conocidas generalmente como gonadotropinas-, que proviene de la

glándula hipófisis que estimulan a los ovarios y a los testículos para fabricar hormonas sexuales.

Señora presidenta: quiero centrarme, porque así lo han planteado las familias, en la importancia que significa el desarrollo sexual que se produce como consecuencia de la reactivación prematura de la secreción de estas hormonas. Esta reactivación que se produce antes de tiempo lleva claramente a la adquisición de capacidades reproductivas a edad prematura a niñas menores de 8 años y a niños menores de 9 años, que adquieren obviamente características secundarias como si estuvieran atravesando la etapa puberal.

Todos sabemos lo que significa este proceso: significa el crecimiento de senos, menstruación temprana, agrandamiento de testículos, vello facial, aumento de la gravedad de la voz, es decir, un grave cambio en un niño y en una niña. Pero, además, la pubertad precoz significa un impacto biopsicosocial, y creo que las familias son las mejores para contar sobre este aspecto; produce aspectos vinculados a problemas de estatura, puede ocasionar menor altura y se estima una pérdida en varones de 20 centímetros y en mujeres de 12 centímetros si se compara con las tallas adultas que no pasan por esta problemática.

Asimismo, genera otros problemas de huesos y de dientes y una directa vinculación con el ámbito psicosocial. Estamos hablando de niñas y niños que presentan la inmadurez de su proceso infantil, pero físicamente adquieren características sexuales de púber. Esto produce problemas emocionales, además de situaciones de riesgo, trastornos de conductas alimentarias, depresión, es decir, una serie de situaciones que claramente con esta ley venimos a decir que hay que tratar adecuadamente.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Fein.- Por estas razones, por esta problemática que genera multiplicidad de efectos que afectan la calidad de vida de muchísimos niños y niñas, el programa que nos proponemos crear contempla el acceso a un diagnóstico y tratamiento oportunos. Eso es lo que estamos considerando hoy: diagnosticar y tratar oportunamente -las familias dicen rápido, nosotros decimos con claridad que debe ser rápido- el diagnóstico de la pubertad precoz, que se realiza mediante una serie de exámenes que incluyen pruebas de sangre y de orina, así como otras imágenes del cerebro.

El tratamiento consiste fundamentalmente en la provisión de medicamentos que suprimen la producción de estas hormonas sexuales, con el objeto de detener esta maduración sexual hasta la edad habitual del desarrollo puberal.

Quiero rescatar que existe hoy en el Ministerio de Salud de la Nación, por resolución 3.437/21, el tratamiento de la pubertad precoz central dentro del PMO. Estos dos ejes que estamos tratando acá son fundamentales porque la terapia hormonal puede ser altamente efectiva para la supresión de los síntomas de la pubertad precoz, pero es crucial que las personas, los niños, las niñas, puedan acceder a un diagnóstico temprano y también a un tratamiento adecuado y oportuno para garantizar su bienestar.

Por otra parte, esta ley también contempla la promoción de capacitación, formación y perfeccionamiento de profesionales de salud en el abordaje y tratamiento de la pubertad precoz, generación de protocolos de atención, campañas de sensibilización, difusión, concientización, y la creación de un registro único nacional de diagnóstico y tratamiento. Todas estas acciones buscan tener un impacto sustancial en la calidad de vida de niños y niñas que atraviesan por esta problemática, para que puedan disfrutar de su infancia, crecer y desarrollarse en el momento adecuado.

Aprovecho esta intervención, señor presidente, para dejar constancia también de que hay acuerdo de todos los diputados y diputadas para realizar algunos cambios que quiero plantear desde ahora. En tal sentido, vamos a hablar de Programa de Pubertad Precoz, no de Programa de Pubertad Precoz Central, y para ello, vamos a pedir la modificación de los artículos 1°, 4° y 5° a fin de que donde dice: "Programa de Pubertad Precoz Central (PPPC)", diga: "Programa de Pubertad Precoz". Entendemos que de esta manera incluimos también la pubertad precoz periférica, algo que nos han pedido especialmente las familias.

En el artículo 2°, donde dice: "pubertad precoz central (PPC)", debe decir: "pubertad precoz (PP)". Y en el artículo 4°, en los incisos b), c), d), e) y f), donde dice: "PPC", pubertad precoz central, debe decir: pubertad precoz.

Señor presidente: estamos convencidos y convencidas de que estamos dando un gran paso al incorporar este tratamiento oportuno para niñas y niños que mejorarán su calidad de vida y que tendrán una adultez adecuada. Podremos decir que hemos dado otro paso para garantizar un nuevo derecho del sistema de salud, ya no por resolución, sino por una ley que cubra a la totalidad de niños y niñas de todo el país. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el diputado Gollán, por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Gollán.- Señor presidente: creo que la doctora Fein ya ha hecho un pormenorizado relato y análisis de la importancia que reviste este proyecto de ley, su contenido, su objetivo y alcance.

Tal como ha sucedido ante otras leyes como, por ejemplo, de resistencia antimicrobiana o de cardiopatía congénita, ya existían también resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación. Pero estas leyes vienen, primero, a dar más estabilidad en el tiempo, más fortaleza y, en cierta manera, a resolver algunos temas, no en forma directa porque no hay competencia, pero sí en forma indirecta y de apelación a todas las jurisdicciones provinciales cuyas obras sociales no pagan o no financian este tipo de tratamientos.

Entonces, contar con una ley nacional refuerza el programa, le da más fortaleza y esperamos que las distintas jurisdicciones terminen adhiriendo a esta norma, de modo que este derecho, que se consagra prácticamente para una gran parte de la población de esas 2.500 familias que hoy tienen este tipo de problemas de salud, llegue realmente a todas y todos.

Estamos hablando de una enfermedad que es poco frecuente. Ustedes saben que hasta hace no mucho tiempo hablábamos de ocho mil enfermedades poco frecuentes. Son enfermedades que, como su nombre dice, no hay muchos casos y no tienen mucha incidencia, pero ahora ya son más.

En aquel entonces, hasta no hace mucho, hablábamos de ocho mil, hoy estamos superando holgadamente ese número, siguen apareciendo nuevas enfermedades que aplican para ser consideradas como poco frecuentes y muchísimas veces tienen -si no prácticamente siempre- tratamientos que son de alto costo o de muy alto costo.

Si bien está el derecho, obviamente, a acceder a esos tratamientos, también está el desafío de ver cómo entre todos los actores, incluidas las familias de aquellos que tienen este tipo de padecimientos, por supuesto, logramos avanzar en un proceso que asegure el acceso.

Dicho proceso no consiste solo en tener la norma, sino también en conseguir que estos medicamentos estén cada vez más al alcance de los financiadores del sistema de salud, porque muchas veces después pasa que no es que no se los quiera pagar sino que realmente se están llevando el grueso del financiamiento de los sistemas de salud.

Se trata de un gran desafío que día tras día debemos poner en agenda. Ustedes saben, como decía la doctora Fein, que se trata de una enfermedad predominantemente femenina con una incidencia de 20 a 1. En lo personal, me parece muy bien sacar la palabra "central" porque si bien el 98 por ciento de los casos de esta patología -de esta anticipación en la maduración sexual de los niños- es de tipo central, también existe otro tipo de casos que son periféricos y ameritan ser contemplados en los diagnósticos, los tratamientos, la difusión, la promoción, la investigación y todo lo que hace referencia a esta ley.

Por último, quisiera hacer un pequeño comentario. Realmente me alegra que se incluya, por ejemplo, dentro de los fundamentos y del articulado de este proyecto ley lo que

dice el inciso f) del artículo 4°. Dice así: "Asegurar el acceso gratuito al diagnóstico, la asistencia integral y la provisión de la medicación requerida, de todas las niñas y los niños que padezcan PPC..." -en este caso será sin el aditamento de central, sino que será pubertad precoz y nada más- "...en el territorio de la República Argentina".

Digo esto porque es muy importante tener en cuenta que la salud, como están planteando hoy algunos, no es un bien que pueda regularse por la vía del mercado. Creo que una vez más estamos confirmando y ratificando que la salud debe estar al alcance de todos y de todas y, por lo tanto, no debe ser regulada por el mercado.

Además, debo decir que ni el más liberal de los liberales de los gobiernos y los Estados de los distintos países del mundo hoy dice esto. Entonces, escuchar a algunos decir que todo lo regula el mercado, o que hay que vender y comprar órganos, realmente atrasa muchísimo.

Por otra parte, es falso de toda falsedad, y ni el más liberal de los liberales hoy sostiene que la salud no deba contar con una regulación del Estado que asegure, en un caso como el que estamos tratando hoy, una respuesta integral a la problemática de la pubertad precoz que esté al alcance de todas y todos los ciudadanos de este mundo, y particularmente de nuestro país. Muchas gracias. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Gracias, señor diputado.

Para comenzar con el bloque de exposiciones individuales, tiene la palabra la señora diputada Rezinovsky, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Rezinovsky.- Señor presidente: celebro que hoy estemos trabajando y debatiendo este tema que ya venimos discutiendo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública desde el período anterior, con la diputada Carmen Polledo y el diputado Pablo Yedlin, y que vienen impulsando los diputados Carla Carrizo y Rubén Manzi.

Celebro y agradezco que estén presentes en las galerías las familias, que son los principales militantes de este tema que tanto importa.

Agradezco también que me haya tocado hablar después de dos profesionales de la salud que pudieron explicar este tema mucho mejor. En lo personal, voy a intentar hacer una breve reseña sobre lo que es la pubertad precoz.

En nuestro país es considerada como una enfermedad poco frecuente, que consiste en la aparición de signos de desarrollo sexual, asociados a un aumento del crecimiento o de la maduración de los huesos, de forma anticipada, antes de los 9 años en niños y de los 8 años en niñas.

Esta enfermedad provoca problemas en la estatura, en el desarrollo de los huesos y en el de los dientes. En ese sentido, la detección temprana de la pubertad precoz

permite la realización oportuna de un tratamiento que detiene el progreso del desarrollo sexual en edades tempranas.

Con este proyecto podemos hacer realidad una prioridad de salud: hacernos eco de un reclamo de padres y madres, que vienen enfrentándose a diferentes obstáculos para el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Con la creación de un programa para prevenir, diagnosticar y tratar la pubertad precoz en niños y niñas podemos dar respuesta integral, promoviendo la investigación, la capacitación a los profesionales de salud, la creación de protocolos de atención, la posibilidad de generar un registro único nacional de diagnóstico y tratamiento, la instrumentación de campañas de sensibilización, y fundamentalmente, el acceso gratuito al diagnóstico, tratamiento integral y medicación requerida.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Carlos Salomón Heller.

Sra. Resinovsky.- Como sabemos, la pandemia trajo consecuencias en la salud. Los especialistas reconocen un aumento en las consultas respecto de esta enfermedad como producto del impacto físico y emocional de la pandemia en la infancia.

Es nuestro deber, como diputados, legislar para garantizar el derecho a la salud y su debido acceso. Por lo tanto, pido a mis colegas que hoy acompañemos este proyecto. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Heller).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos. Quedan dos intervenciones más y procederemos a la votación.

Sra. Lena.- Señor presidente: la pubertad precoz es una condición médica que puede tener efectos significativos en la salud y en el bienestar de los niños y niñas que la están padeciendo. Se caracteriza por el inicio temprano de la pubertad, lo que puede tener un impacto en su crecimiento, en su salud emocional y en la calidad de vida de los niños y niñas. Por lo tanto, es fundamental que se tomen medidas para garantizar un abordaje que sea eficaz y oportuno en nuestro país.

No solo se trata de un proceso físico temprano, sino que también tiene implicancias emocionales y sociales en todos aquellos niños y niñas que la padecen. A menudo estos niños y niñas se sienten abrumados por los cambios repentinos en sus cuerpos, y les resulta muy difícil comprender por qué les está sucediendo esto a una edad tan

temprana. Todo ello puede generar sentimientos de confusión, de ansiedad, de vergüenza y puede hacer que los niños y niñas se sientan también aislados y diferentes de sus compañeros.

A medida que su cuerpo comienza a cambiar y a desarrollarse más rápidamente que el de sus pares, también es común que sean objeto de burlas, de comentarios despectivos y también de acoso escolar, lo que puede empeorar mucho más su situación emocional.

Es importante que estos niños se sientan apoyados, comprendidos y que se les brinde una atención y un tratamiento adecuado para garantizar el bienestar y el desarrollo saludable.

En consecuencia, con esta ley queremos garantizar que todos los niños y niñas puedan tener un acceso a la atención médica necesaria para enfrentar esta condición, evitar que se sientan solos e indiferentes, que se sientan diferentes. Queremos que puedan disfrutar de su infancia y de su adolescencia sin preocuparse por problemas de salud que puedan afectar su desarrollo y también su felicidad.

Este proyecto de ley tiene como objetivo llevar adelante una serie de acciones para garantizar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento integral para el abordaje de la condición de niños y niñas en todo el territorio de la Argentina. Pero además incluye la investigación, la docencia, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de la enfermedad en sus aspectos médicos y sociales.

Creo que es importante destacar -tal cual lo decía el diputado preopinante- que se va a garantizar el acceso gratuito al diagnóstico, a la asistencia integral y a la provisión de medicamentos requerida para todos los niños y niñas que padezcan esta enfermedad de pubertad precoz, que es una de las enfermedades poco frecuentes.

El acceso a la atención médica de calidad es un derecho fundamental, y más si hablamos de la infancia, de niños y niñas. Sabemos que hoy vivimos en un momento complejo, de una salud olvidada, donde faltan insumos, donde los profesionales están mal pagos.

Por último, no dejo de valorar que no solo se visibilicen y se conozcan estas patologías, sino que a través de una ley se garanticen su estudio, su tratamiento y el acompañamiento.

Por eso solicito que se acompañe esta iniciativa.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Heller).- Tiene la palabra la señora diputada Antola, por Entre Ríos.

Sra. Antola.- Señor presidente: cuando hablamos de pubertad precoz, ¿a qué nos estamos refiriendo? Hablamos de niños y niñas que se desarrollan antes de lo normal, de forma anticipada, es decir, a los 8 y 9 años de edad,

respectivamente. Sus cuerpos se transforman en adultos por ciertos trastornos hormonales, siendo difícil identificar una causa, pero produciendo, a su vez, severas consecuencias, alterando así sus infancias.

Si bien en nuestro país no hay estadísticas oficiales, se estima que uno de cada dos mil niñas o niños padece esta condición considerada como poco frecuente, condición que quedó establecida en la resolución 641/2021 del Ministerio de Salud de la Nación.

¿Por qué es tan importante la detección temprana de la pubertad precoz a través de un médico o de un endocrinólogo infantil? Porque existen tratamientos hormonales que pueden revertir esta condición sin dejar secuelas.

Al principio estos tratamientos resultaban muy costosos y las obras sociales y prepagas no los cubrían. La droga usualmente utilizada para su tratamiento era la triptorelina, que recién fue incluida dentro del Plan Médico Obligatorio mediante la resolución 3.159/2019 por el Ministerio de Salud de la Nación, con cobertura total pero solo para los chicos y chicas que querían hacer un tratamiento integral de cambio de género, y no así para la pubertad precoz. Por ende, las familias debían afrontar el costo del medicamento.

Posteriormente, y luego de incesantes reclamos por parte de las familias hoy aquí presentes, de especialistas, de diputados, de senadores y de la plataforma digital change.org -con más de 18.000 firmas-, se logró la inclusión del medicamento para el tratamiento de la pubertad precoz en el Plan Médico Obligatorio, a través de la resolución 3.437/2021 del Ministerio de Salud de la Nación. Dicha resolución solo alcanza a las obras sociales nacionales y prepagas reguladas por la Superintendencia de Salud de la Nación.

Ahora bien, ¿esto es suficiente, señor presidente? Ni las obras sociales provinciales ni PAMI ni las obras sociales especiales están sujetas a cumplir el Plan Médico Obligatorio, con lo que el tratamiento para la pubertad precoz corre riesgos de no realizarse por el alto costo de los medicamentos. Lo mismo ocurre en el sector público nacional o provincial, donde los recursos son muy escasos.

Ahora bien, este proyecto de ley que se está proponiendo va más allá de lo recientemente expuesto. Se trata también de un programa de prevención, diagnóstico y tratamiento integral de la pubertad precoz en todo el territorio de la República Argentina con el fin de entender, entre otras cosas, todo lo referente a investigación, capacitación de profesionales de la salud, generar protocolos de atención, realizar estadísticas -que no hay-, campañas informativas y educativas, pero fundamentalmente asegurar el acceso gratuito al diagnóstico, a la asistencia integral y a la provisión de la medicación requerida.

Por todo ello, desde ya adelanto mi voto positivo y el de todo mi bloque, Evolución Radical. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Heller).- Tiene la palabra la señora diputada Chahla, por Tucumán, que es la última oradora.

Sra. Chahla.- Señor presidente: como médica ginecóloga con treinta años de experiencia y como profesora de Ginecología, me alegra escuchar a todos mis colegas preopinantes -algunos, profesionales médicos, y otros no- hablando de este tema con tanta solvencia y tanto conocimiento.

La pubertad precoz ya la definieron la presidenta de la comisión, diputada Mónica Fein, y su vicepresidente, el doctor Daniel Gollán. Ya sabemos cuáles son los motivos y las implicancias sociales que tiene en el cuerpo de las niñas y los niños que la padecen, pero también en las familias. He estado trabajando mucho tiempo como médica ginecóloga y he visto transitar a madres y padres desesperados pidiendo la medicación.

Por un lado, esta norma me parece muy interesante porque es integral, ya que habla del diagnóstico precoz, del diagnóstico oportuno y del tratamiento oportuno. En ese contexto, también debemos mencionar la importancia que tiene que todos nuestros hospitales -sobre todo, los de alta complejidad- tengan la capacidad del diagnóstico hormonal; en algunos casos, en el segundo nivel de atención, también podría servir una radiografía de la muñeca derecha para conocer la edad ósea.

También es importante la comunicación, para que la ciudadanía y los padres podamos saber cuáles son los síntomas o signos a fin de poder hacer la consulta médica correspondiente.

Creo que esta norma viene a cubrir todo lo que necesitamos: la comunicación, la capacitación, el conocimiento de la ciudadanía y que los hospitales puedan hacer el diagnóstico.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Chahla.- Y ahora viene el tema del tratamiento. He visto transitar por mi consultorio a madres y padres desesperados por no poder comprar la droga. En este sentido, quiero aclarar que es muy importante el momento en el que se inicia el tratamiento. También es muy importante la continuidad, es decir, no se puede tomar la medicación un mes, dejar pasar tres meses y luego arrancar con la medicación de nuevo.

Por eso creo que esta norma viene a cubrir un bache muy importante en lo que es la pubertad precoz, otorgando a esos niños y niñas la posibilidad de acceso a los

tratamientos y la continuidad; en general, los tratamientos llevan un corto tiempo. Lo importante es que esas niñas y niños se verán beneficiados por esta norma.

Así que felicito a todos los que han presentado este proyecto y a toda la Comisión de Salud, en la cual hemos trabajado sobre este tema. Para mí es una alegría que hoy estemos todos de acuerdo en que esto es muy importante para nuestros niños y nuestras niñas; sobre todo, por todas esas asociaciones de padres que siempre trabajan por el bien y con tanta solidaridad para otros niños y niñas que pueden tener el mismo problema que sus hijos.

Por supuesto, mi voto va a ser positivo.
(*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita que se logreen aquellos diputados que todavía no lo hicieron.

Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein.- Señora presidenta: solicito cambiar el nombre del programa. El programa deberá llamarse "Programa de Pubertad Precoz". Asimismo, solicito acercar por Secretaría las modificaciones que he manifestado, las cuales cuentan con el consenso de todos los diputados y diputadas.

Sra. Presidenta (Moreau).- Perfecto, diputada Fein.

Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones leídas por la miembro informante, el dictamen recaído en el proyecto de ley por el que se crea el Programa de Pubertad Precoz, Orden del Día N° 531.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cernul).- Se registraron 175 votos afirmativos. No hubo votos negativos ni abstenciones.¹
(*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Felicitaciones.

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

¹ Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

- 26 -

PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA -PROGRESAR-

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda -Orden del Día N° 610- recaído en el proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -Progresar-.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna.

Sra. Osuna.- Señora presidenta: venimos a poner en consideración un programa educativo, de derechos y de compromiso social del Estado.

Quienes estamos acá sabemos que no es que estemos inaugurando un programa que no existe, sino, justamente, lo llamativo que tiene este programa es que está por cumplir diez años. Por lo tanto, ha transitado su existencia distintas etapas y gestiones de gobierno.

Indudablemente, ha sido sensible a ese tránsito, pero es importante señalar ese paso del tiempo para observar, por un lado, cómo ha sido el flujo o reflujo del compromiso del Estado y la inversión, y las mejoras que efectiva y concretamente se le han hecho.

Asimismo, por otro lado, los retrocesos que ha tenido y cómo, en definitiva, cuando estamos planteando esta ley, lo que estamos ratificando o confirmando es el compromiso y la obligación del Estado, asumiendo que hay un derecho social y humano que es muy difícil que se concrete y cumpla si no media la intervención del Estado. Así que acá estamos, obligando.

En estos momentos, ¿dónde están quienes gozan y han accedido al Progresar? Hoy están en las escuelas, en las universidades, en sus barrios, en sus centros comunitarios, en sus escuelas de adultos o en la búsqueda de trabajo. Estamos hablando de la franja con vulnerabilidad más sensible y más multidimensional, y es ahí donde el programa efectivamente debe operar.

Me referí a su historia porque, en primer lugar, se trata de un programa creado por la exvicepresidenta y actual presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, en 2014... ¿Lo dije al revés? Perdón. Bueno, de algún modo es presidenta...

Esa definición de creación puso recursos para poder generar un puente de acceso a un aporte económico, pero mucho más que eso, a un acompañamiento y una asistencia en la educativa, como también a una exigencia de una intervención concertada entre distintos sectores e instituciones del propio Estado, como el Ministerio de Educación de la Nación, la ANSES y el Ministerio de Salud de la Nación.

Entonces, en este texto, en estos 26 artículos, lo que estamos definiendo, en primer lugar, es la creación de este programa. Pero, además, estamos estableciendo condiciones y requisitos que definen el hecho de que se pueda cubrir la etapa desde los 16 años hasta los 30 años, toda vez que el Estado pueda y deba -nosotros entendemos que debe hacerlo- generar una ampliación paulatina, desde los 15 años hasta más allá de los 30 años.

Cabe destacar que referimos a esos 15 años porque es en esa franja etaria donde podemos encontrar jóvenes, niñas y niños que son, de algún modo, víctimas de situaciones de pobreza y de exclusión, que ponen en riesgo poder completar la escolaridad obligatoria.

También es importante señalar que hay un aspecto sustantivo en esta ley que tiene que ver con el financiamiento. Justamente es el financiamiento un factor y un elemento que fluctuó y que trajo condiciones no solamente relativas, sino efectivas en el programa.

En la evolución del tiempo, es muy interesante ver cómo, al terminar el 2015, teníamos dentro del programa preexistente casi un millón de estudiantes.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Osuna.- En el ciclo gubernamental posterior ese corte fue disminuyendo, a tal punto que llegó a los 500.000 alumnos aproximadamente que eran sujetos de derecho de este programa. Actualmente, estamos aproximadamente en 1.700.000 alumnos jóvenes que en distintos lugares del país pueden contar, no solamente con el recurso económico, sino además con algo que la propia ley define y entendemos nosotros que es crucial. Me refiero a una multiplicidad de asistencias, de soportes que van acompañando ese tránsito por la educación.

Entonces, están los recursos y los puntos Progresar, que son referencias no solo físicas sino también de asistencia en acompañamiento concreto frente a todos los obstáculos que pueden impedir el acceso y la permanencia dentro del sistema educativo nacional. Cuando digo sistema educativo me refiero tanto a los niveles obligatorios como al nivel superior, al técnico superior y a la universidad.

Creo importante destacar que además, en el marco de esa asistencia y acompañamiento, los espacios Progresar -que son esos ámbitos de referencia a los que hacía alusión- han planteado programas de formación y certificación de lenguas extranjeras, que es una oferta que ha desarrollado el Ministerio de Educación de la Nación por la cual, durante 2022, 190.000 alumnos han finalizado y certificado su aprendizaje de idiomas extranjeros.

En la inscripción, que ha terminado la semana pasada, están registrados aproximadamente dos millones de alumnos y alumnas aspirantes a este programa. Por supuesto, entendemos que el trabajo conjunto de los distintos sectores del Estado va a posibilitar que efectivamente ese tránsito por el Progresar derive en la obtención de ese certificado que permite acceder concretamente al trabajo, al proyecto de vida y a un futuro.

En una Argentina compleja todo esto posibilita que esta realidad y obligación que imponemos al Estado de ahora en más no vaya siendo sensible a fluctuaciones que rechacen la inversión necesaria.

En esta Cámara de Diputados debatimos hace un tiempo la ley de aporte solidario y extraordinario. Esa norma definió, dentro del fondo que se constituía con los aportes de los sectores con más recursos de nuestro país, un monto de recursos específicos para el Progresar y la constitución de un fondo fiduciario de sostén permanente de este programa. Incluimos ese fondo fiduciario en esta ley.

Además, agregamos dentro del texto que el Programa Progresar es compatible con la Asignación Universal por Hijo, con la Asignación Universal por Embarazo, con la Tarjeta Alimentar, con todos los programas sociales, con las becas de carácter académico de investigación, de extensión y de formación y con las pensiones no contributivas por discapacidad. Se mantiene entre los requisitos la posibilidad de acreditar la regularidad y la permanencia en una institución. Por eso es importante la asistencia y el acompañamiento, tanto de los puntos Progresar como de la labor comprometida de docentes, directivos y rectores en las distintas instituciones que acogen a quienes están dentro del programa.

Asimismo, los ingresos de la joven o el joven y de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Por eso justamente hacemos el señalamiento respecto de las compatibilidades de programas y además marcamos la necesidad de una actualización permanente de ese valor del salario mínimo, vital y móvil.

Por ello, si vemos en definitiva qué es lo que ha pasado con este programa me parece que es una muestra de dos o tres cuestiones que deseo señalar. Una fue un proyecto aprobado por unanimidad en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación. Esa unanimidad, de algún modo, es significativa en un momento en que tantas veces se hace referencia acá a los 40 años de democracia. Esa referencia puede transformarse en un significativo vacío si no le damos definiciones concretas, materiales. Las y los estudiantes que acceden al Programa Progresar además son sujetos partícipes de un proceso subjetivo de vinculación con el Estado. Esto se agrega a lo señalado acerca de la objetividad del Estado. Se constituyen, además, en demandantes, lo que en los procesos democráticos tiene un altísimo valor.

De esta forma presentamos este programa. Estamos orgullosos y orgullosas de decir "acá estamos". Creo que la mirada del tránsito que el programa ha tenido en los casi diez años también nos da claramente señalamientos de lo que no se debe hacer. No se debe desfinanciar este programa -no hay nada que lo justifique- cortando plazos o poniendo condiciones que subviertan algo que es en principio el fundamento claro de este plan, que es el derecho humano a la educación y la responsabilidad del Estado. Nunca podemos correrlos de esa definición fundante.

Considero que hemos estado en alto riesgo -de hecho, ha sucedido- de presentar el Programa Progresar como si fuera la opción a un premio. No es un premio. La visión de algún modo condicionada que supo tener el Programa Progresar en este tránsito, y en particular en el tiempo en que gobernó Mauricio Macri, fue una subversión a su idea primigenia, que hoy queremos ratificar.

Me alegro de que hayamos tenido coincidencias porque hemos mirado lo que pasó y claramente los números de quienes fueron sujetos de derecho de este programa lo muestran claramente. En 2015, un millón; en 2019, 500.000; en 2022, estamos arañando los dos millones. Eso da cuenta de que acá hay voluntad política y me alegra que la compartamos.

Por lo expuesto, convoco a mis compañeros, compañeras, colegas diputados y diputadas, a que acompañen este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Vargas Matyi, por Buenos Aires.

Sra. Vargas Matyi.- Señor presidente: principalmente, quiero celebrar que en esta ocasión los distintos sectores que componemos esta Cámara estemos de acuerdo en convertir este programa de respaldo de estudiantes argentinos -el Progresar- en una ley nacional. Se trata de una ley que institucionaliza el nuevo derecho para las y los jóvenes de nuestro país.

Como decía recién la diputada Osuna, desde 2014 la beca Progresar ha acompañado la trayectoria de millones de jóvenes. Además, fue reconocida internacionalmente no solo por haberles permitido estudiar a estos pibes, sino también por haber servido de herramienta del Estado para combatir el delito juvenil y el consumo problemático en las juventudes.

Este programa es parte de una proyección y de un modelo de país que hemos presentado. Es parte de un sistema de seguridad social que contempla desde la asignación universal por embarazo y la asignación universal por hijo hasta una beca de estudio como esta, como partes de un sistema que acompaña a cada argentino desde su gestación hasta que recibe formación académica. Es un sistema que apunta al desarrollo personal y colectivo de cada compatriota de nuestro país. Como dijo nuestra compañera Cristina, ya no

son programas de gobierno sino un proyecto de vida para los argentinos y las argentinas.

En ese sentido, es imprescindible que el Progresar se convierta en ley porque creemos en un Estado que acompañe ese proyecto de vida y no la destrucción y el desorden que hemos visto cuando los programas de seguridad social quedan a merced de los gobiernos y los gobernantes.

Puede haber claramente gobiernos que incrementen la inversión en la estructura del Estado y, por supuesto, en las becas, y puede haber otros, como mencionaba recién la diputada Osuna, como el de Mauricio Macri, que ha recortado el presupuesto en las áreas de gestión y de promoción de estas becas, haciendo que esos graves ajustes alejaran a los jóvenes y los jóvenes del acceso al derecho a la educación y a esta beca.

Como también decía la compañera preopinante, nosotros también creemos que debemos quitarle estos anuncios electoralistas que presentaba el expresidente, que decían que la meritocracia iba a mejorar estas becas. Nosotros, los hijos de los trabajadores y las trabajadoras, sabemos que no todos tenemos las mismas posibilidades a la hora de estudiar y acceder a la educación. Sobre esa base, el Progresar debe ser un derecho de todos y todas y no de quienes, entre comillas, se lo merezcan, como pudo haber dicho un ministro o una ministra.

El Progresar es un derecho de los estudiantes. Debe dejar de ser una política de gobierno para pasar a ser una política de Estado. Hoy puedo contarles que en mi distrito hay 70.000 jóvenes estudiantes secundarios, superiores y universitarios que se encuentran activos con esta beca. Con orgullo, puedo decirles también que el 90 por ciento de ellos son estudiantes que van a alcanzar el primer título superior universitario en sus familias. Creo que es imprescindible que no negociemos el derecho a la educación. Debemos tener en claro que es nuestro deber brindarles oportunidades a todos y a todas y, sobre todo, a nuestros jóvenes y a nuestras jóvenes.

Con este proyecto se concreta el ejercicio de un derecho humano, que es el derecho a la educación. Esto también hace al desarrollo de la persona humana y permite fortalecer el resto de los derechos humanos y, por lo tanto, como nosotros pedimos siempre, seguir fortaleciendo nuestra democracia.

Ojalá que este proyecto sea ley y que la correspondiente sanción de esta Cámara llegue con mucha fuerza al Senado, para que los pibes y pibas de nuestro país puedan acceder de una vez por todas a un derecho garantizado como es la educación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Herrera, por La Rioja.

Sr. Herrera (R.).- Señor presidente: quiero celebrar este proyecto de ley que, si Dios quiere, se convertirá en ley.

Como decía la señora diputada preopinante, vamos a pasar de una política de gobierno a consolidar una política estatal para que miles de jóvenes, a lo largo y a lo ancho del país, puedan tener el acceso a la educación y sentirse respaldados por el Estado. Se trata de una política que consolida el derecho a la educación y la posibilidad de acceder a un piso base de oportunidades, vivan donde vivan las personas. Eso es lo importante: consolidar esta política pública.

En nuestra provincia, 21.600 jóvenes tienen este beneficio. Se han educado y están en las universidades y escuelas públicas con este estímulo. Recién la señora diputada Vargas Matyi se preguntaba dónde están esos jóvenes. No solamente están en las universidades y en las escuelas. El programa empezó en el año 2014. Hoy ya va a cumplir una década.

Voy a ir un poquito más allá porque les hablo también de mi experiencia como jefe de la ANSES, en algún momento, o de director de Juventud, en algún otro momento, en la provincia de La Rioja. Quiero contarles que muchos de esos jóvenes -en La Rioja somos pocos y nos conocemos mucho- ya se recibieron. Muchos de ellos son colegas, abogados y docentes en la universidad. Les puedo asegurar, sin temor a equivocarme, que si no hubieran tenido este estímulo, programa o beca no habrían podido acceder a la educación y hoy ser jóvenes profesionales brindando un aporte importante al país y la provincia.

Quiero acercarles esta experiencia y ponerle nombre. Mostrar cómo sirve e importa un programa de estímulo, como lo es este programa de gobierno que hoy, finalmente, vamos a convertir en ley.

También quisiera recomendar o pedir que esto también se convierta en un estímulo para que todos los gobiernos de las provincias generen políticas proactivas tendientes a mejorar la calidad de vida de los jóvenes, posibilitándoles el acceso a la educación, o bien, a este tipo de programas de estímulos que sirven y fomentan muchísimo la educación.

Celebro que en el artículo 22 de este proyecto de ley se hable del acceso a los dispositivos tecnológicos. Esto también es muy importante. Nosotros, desde el gobierno de la provincia, en muy poco tiempo vamos a estar reformando la Constitución provincial. Tenemos como uno de los artículos a incorporar el derecho a las nuevas tecnologías y a Internet como un derecho humano básico.

Celebro que en el artículo 22 de este proyecto de ley también esté contemplada la posibilidad de que muchos jóvenes accedan a estos dispositivos. Creo que el acceso a Internet es fundamental para el futuro.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo y brego para seguir consolidando derechos a lo largo y a lo ancho de la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro.- Señor presidente: por supuesto que voy a reconocer, si se quiere, la intención que tuvimos los distintos diputados y diputadas de la Comisión de Educación cuando empezamos a debatir temas que considerábamos centrales y que hacen a la política educativa. Obviamente, la política de becas del Ministerio de Educación era uno de ellos. Lo mismo respecto de la inclusión digital de todos nuestros estudiantes, principalmente en lo que es la educación obligatoria y la futura creación de un sistema de evaluación permanente, no solamente de nuestros alumnos, sino también de nuestros docentes, de las instituciones educativas y de las propias políticas que instrumenta el Ministerio de Educación.

Esto lo digo porque esa era la intención que todos teníamos. Cuando abordamos este tema de un programa de respaldo a estudiantes a través de las becas Progresar, no podemos dejar pasar por alto la historia en materia educativa de lo que fueron las políticas compensatorias y las políticas focalizadas.

Como lo he mencionado en el debate de la Comisión de Educación, no podemos desconocer que hay antecedentes normativos en la historia de nuestro sistema educativo, que son resoluciones propias que emanan del acuerdo del Consejo Federal de Educación y decretos del Poder Ejecutivo, y muchas veces esos antecedentes están circunscriptos -porque así fueron pensados a lo largo de la historia, en lo que definía antes como políticas compensatorias, focalizadas, o los distintos tipos de política- para un contexto determinado.

Allí radica la diferencia que yo tengo con este dictamen, porque entendemos que cuando tenemos que reconocer o ampliar derechos aprobando este tipo de normas debemos hacerlo estableciendo criterios generales y dándole una herramienta sensata y válida al Ministerio de Educación para que pueda ser usada, sea necesaria y pueda ir incorporando componentes vinculados, por supuesto, a la cuestión socioeconómica, al trayecto educativo pedagógico que puedan tener los estudiantes, a la terminalidad de la educación obligatoria -primaria o secundaria-, a la propia trayectoria de los estudiantes y, si se quiere, por qué no -y en esto habíamos quedado en ver de qué manera podíamos avanzar-, previendo cuestiones que hacen al mérito o la promoción de ciertas carreras, no solamente en lo que hace a la formación docente futura, sino en otro tipo de carreras.

A mí me tocó ser el director del Programa de Becas Estudiantiles y llevar adelante el Programa "Deserción Cero"

en la Ciudad de Buenos Aires. En su momento, estaba Roxana Perazza como secretaria de Educación, y en otro momento, también Daniel Filmus. En ese momento ya discutíamos cómo permitirnos, para quienes estábamos a cargo de esos programas, una flexibilidad en la norma para aprobar un sistema de becas, que por supuesto pudiera tener una cuestión focalizada. En el caso particular de la Ciudad de Buenos Aires, podían ser las zonas de acción prioritaria o las políticas compensatorias que vinieron de los 90 y que fueron muy discutidas durante todos estos tiempos.

Entonces, como decía, creo que cuando discutimos un sistema de becas tenemos que hacerlo con una mirada general que comprenda los componentes desde el punto de vista de la vulnerabilidad socioeconómica, pero a su vez tiene que haber otros tipos de componentes, y que se permita al Ministerio de Educación tener otras herramientas que hoy, con este dictamen, no estamos pudiendo abordar de una manera más flexible.

Ahí es donde quiero pasar a referirme al dictamen, porque no puedo dejar de señalar, si se quiere, el absurdo al que se llegó en cuanto a lo exagerado y reglamentarista que resulta este proyecto de ley.

Leamos por ejemplo el artículo 12, que establece una serie de compatibilidades en cuanto a la percepción de lo que es la beca Progresar con una serie de programas que están a tiro de decreto o de resolución y que no tienen base normativa en este Parlamento, y los incluimos nosotros en el proyecto de ley que hoy pretendemos sancionar.

Esto lo tenemos que decir, porque puede pasar en cualquier gobierno, con cualquier autoridad ministerial, con cualquier decisión en el marco del Consejo Federal de Educación, donde los datos propios del contexto socioeconómico, pero a su vez también los datos que podamos relevar en términos de las políticas educativas, cualquiera sea el gobierno y cualquiera sea el ministro, quedan atados a este exceso de reglamentarismo, como establece el artículo 12.

Ni siquiera podríamos llevar a cabo algún tipo de modificación de esos programas para que cumplan con la compatibilidad del fin que tienen las becas Progresar, así como varios aspectos de esta misma propuesta que considero que son exagerados.

Es verdad que se financia con una ley que tiene un tiempo determinado y que fue por única vez. En los artículos de esta ley de la renta extraordinaria se establecían claras asignaciones específicas -el 20 por ciento a las becas Progresar- destinadas a un fondo fiduciario que, por supuesto, pueden generar algún otro tipo de dividendos o de ganancias, pero que van a tener un fin. Entonces, estamos atando el financiamiento de la política de becas a una liquidez que en algún momento va a tener un fin, y nosotros no estamos dando una respuesta certera al respecto.

Ni qué decir, señor presidente, que se trata de un DNU que no cuenta con la ratificación del Parlamento y que está cajoneado en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.

Para ir terminando, quiero decir que estamos dando solamente una fuente de financiamiento, en parte, con este decreto de necesidad y urgencia. Para mí, este es otro de los absurdos jurídicos que tiene esta iniciativa. La propuesta contenida en este dictamen tiene ese problema. Como le decía, es exageradamente reglamentarista. Nosotros habíamos discutido con la presidenta de la Comisión de Educación y otros diputados y diputadas en cuanto a tratar de tener un espíritu que reconozca y garantice derechos, pero dándole al Ministerio de Educación esa flexibilidad que tiene que ver con la posibilidad de ayuda frente a la cuestión socioeconómica, y que pueda tener también otros criterios para la asignación de becas.

Sr. Presidente (Cobos).- Su tiempo ha terminado, señor diputado.

Sr. Ferraro.- En función de estos argumentos, señor presidente, nosotros nos vamos a abstener y no vamos a acompañar este proyecto que hoy se está tratando en esta Cámara.

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Souto, por Buenos Aires.

Sra. Souto.- Señor presidente: realmente me resulta medio increíble la exposición del diputado preopinante y que, como "abanderados de la educación pública y gratuita", no apoyen esta propuesta.

Quisiera contarle a la gente que, como decía la diputada Osuna, este Programa Progresar está en vigencia desde el año 2014, hace casi diez años, y lo que busca es brindar una ayuda económica para garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad de estudiantes a partir de los 16 años, tanto en la escuela primaria, secundaria y terciaria como en el nivel universitario.

En este sentido, nos parece algo fundamental porque es un programa que garantiza derechos, que es inclusivo, que iguala y que genera justicia social.

Todos sabemos que tenemos educación pública y gratuita, pero conocemos el costo de lo que significa estudiar, con el gasto en transporte, en materiales de estudio o en alimentación a lo largo de largas jornadas de cursada. Sobre todo también es un apoyo no solo a los y las estudiantes, que hacen un esfuerzo tremendo, sino también a ese grupo familiar que obviamente apoya a esos jóvenes que quieren terminar sus estudios, progresar y formarse para contribuir a construir una patria más justa.

En ese sentido, también aprovecho para aclarar que desde hace muchos años hay en esta Cámara varios proyectos de ley que tienen que ver con garantizar el boleto estudiantil universitario. En esto de garantizar derechos, estaría bueno que en algún momento podamos tratarlos.

También deseo agregar que en estos tiempos en los que nuevamente empiezan a imperar ideas neoliberales del sálvese quien pueda, del individualismo, de que el Estado no sirve para nada y de que no necesitamos un Estado, me parece fundamental transformar en ley todas estas políticas públicas que generan inclusión. De esta forma, perdurarán en el tiempo y seguirán garantizando derechos.

Por último, para bajar un poco a la realidad, quiero contarles lo que significa este programa Progresar. Para ello, les contaré la historia de Jennifer. Es una joven de 22 años del barrio Las Flores, que es un barrio popular de Vicente López, en el conurbano. El año pasado ella terminó su escuela secundaria gracias al Progresar. Hoy está haciendo el CBC para estudiar psicología, pero, además de reconocer su esfuerzo personal, también reconoce el valor del Estado y de este incentivo.

A raíz de eso, para devolver todo esto que el Estado le da, ella está organizando -y va a coordinar- un centro de alfabetización en ese barrio popular.

Entonces, me parece que a todos los jóvenes de nuestro país les debemos estas políticas públicas de inclusión que generan igualdad y, además, justicia social. De hecho, en este último año, se inscribieron más de dos millones de jóvenes para esta beca Progresar. Entonces, esta política tiene una larga extensión y tiene que ver con el generar igualdad, oportunidades y garantizar derechos.

A ellos les debemos la posibilidad de que este proyecto de ley reciba la correspondiente sanción de esta Cámara. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo.- Señor presidente: creo que en el último tiempo el debate más importante que se da en nuestra democracia es sobre el concepto de libertad. Esta última se asocia a la posibilidad de elegir, a que el Estado no te complique la vida, a que no te tapen de impuestos y a varias otras cuestiones sobre las cuales creo que hace falta un debate importante. Pienso positivamente que se está discutiendo sobre la libertad en Argentina.

Ahora, en mi opinión, la libertad tiene que ver con las oportunidades y solo tiene oportunidades quien estudia. Dicho al revés, ¿qué libertad tiene un pibe en un barrio pobre si no terminó la secundaria, está perdido, complicado y de verdad se le cierran todos los caminos?

Estamos aquí discutiendo acerca de las becas Progresar y planteando un proyecto que ayuda a tener oportunidades, a generar libertad y a que básicamente los jóvenes en la Argentina puedan completar sus estudios en un país donde el 50 por ciento de los chicos no terminan la escuela secundaria en tiempo.

Este proyecto de ley parte de lo que existe, de las becas Progresar para jóvenes que terminan la escuela secundaria y para aquellos que están en carreras terciarias o universitarias o que estudian y se capacitan en oficios. Esto es lo que ya existe y ahora se pretende transformarlo en ley.

Esto constituye un avance porque, básicamente, significa ir a una política de Estado. Una política de gobierno es algo que se le ocurre a un gobierno, que encara una acción y la lleva para adelante. Cuando eso trasciende varios gobiernos, es una política que tiene sostenibilidad. Cuando se convierte en ley, queda claro y no se discute que es una política de Estado.

Aquí estamos contribuyendo a generar una política de Estado, que dice que el Estado argentino acompaña a los que estudian. Acompaña con apoyo económico a quienes tienen que terminar la escuela secundaria y no pueden hacerlo porque no tienen los recursos, porque su familia no está en condiciones, porque realmente está todo caro y la tienen difícil.

Acompaña a quienes se quieren capacitar en oficios. En la Argentina hay un montón de gente que, aun con secundaria completa, tiene dificultades para conseguir trabajo formal y sostenido y capacitación en oficios.

En cuanto a aquellos que quieren ir por el lado de la capacitación terciaria y universitaria -en este punto siempre rescato el valor de las nuevas universidades en Argentina-, más del 80 por ciento de quienes concurren a las nuevas universidades en la Argentina son primera generación de universitarios en sus familias.

Estamos hablando de becas en general para jóvenes de 16 a 24 años. Hay algunas excepciones en algunos casos puntuales, pero en términos generales son para jóvenes de 16 a 24 años.

En este punto, me parece que con la pandemia cambiaron las cosas. La pandemia extendió la adolescencia y la juventud. Siempre pensé que se era adolescente desde los 14 a los 18 años y joven desde los 18 a los 24. Esto no está claro hoy.

Se extendió la adolescencia. Hoy en nuestro país un joven de 27 o 28 años la tiene tan complicada como uno de 23. En términos generales, el trabajo que consigue es para ir de un lado a otro en una motito o una bicicleta, llevando lo que puede y como monotributista.

Este programa viene a atender al sector más crítico de la Argentina. Busca lograr que los jóvenes sean el futuro,

que puedan estudiar y que tengan las condiciones económicas para hacerlo.

Realmente es un avance lo que estamos haciendo y vamos camino a hacer una política de Estado, aunque seguramente hay cuestiones para mejorar.

Esto no modifica la otra parte, que son las becas al mérito que tienen que existir. Me refiero a las becas de aquellos que realmente están generando una carrera y un proceso educativo y que requieren acompañamiento. Estas personas son promovidas por su esfuerzo, su estudio y sus éxitos.

Pero hoy estamos hablando de una cuestión socioeducativa y sociocomunitaria. Estamos hablando de apoyar económicamente a los jóvenes para que terminen la escuela secundaria, para que se capaciten en oficios y para que vayan a estudiar a la universidad o al terciario. Esto es dar libertad.

La libertad está asociada a las oportunidades. No solo a que nadie me jorobe, sino a tener oportunidades. Para tener oportunidades, hay que estudiar.

Quien menos oportunidades tiene en la Argentina es quien no tiene la secundaria completa, quien está fuera de todo y quien ve cómo se le nubla el futuro.

Con este proyecto vamos camino a dar un paso hacia una política de Estado, a generar oportunidades y a que más chicos estudien. En definitiva, estamos ampliando la libertad en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo.- Señor presidente: en las distintas intervenciones escuché decir que se celebra la ampliación del plan y que estamos orgullosos porque lo van a recibir dos millones de jóvenes. Sin embargo, realmente creo que esto solamente evidencia el fracaso de toda la clase política argentina. No nos podemos alegrar porque más jóvenes dependan de un plan y de un incentivo. Esto demuestra que hay mucha más gente en una situación de precariedad.

En la actualidad existen más de cien programas de beneficio y de contención social en la Argentina, a los cuales se destina casi un billón de pesos por año, algo así como 3.000 millones de pesos por día. Me pregunto si estamos destinando bien los fondos.

En estos diez años que lleva el Progresar, ¿está sirviendo? ¿Cómo estamos? ¿Ha servido para algo? Los resultados dicen que tres de cada diez chicos terminan el secundario, pero solo uno y medio lo hace en término. De esos tres chicos que terminan, solo la mitad entiende y comprende textos. Entonces, lo que se evidencia es que no estamos atacando los problemas de fondo.

Esta transferencia de dinero para que los chicos se queden en las escuelas o se capaciten en los oficios no está resolviendo el problema. No estamos generando las condiciones para que los jóvenes puedan crecer y desarrollarse porque crecen en entornos de marginalidad, de pobreza y de violencia.

Entonces, hacemos lo que hace la Argentina desde hace tanto tiempo. La gente tiene hambre. ¿Qué hacemos? ¿Bajamos la inflación? ¿Sacamos el IVA de los alimentos? ¿Favorecemos el trabajo genuino? No, creamos la tarjeta Alimentar, que es un parche.

Cuando el presidente abrió las sesiones ordinarias el año pasado se afanaba y decía con bombos y platillos que había aumentado la cantidad de personas que recibían la tarjeta Alimentar. Yo quiero llorar cuando escucho eso porque quiere decir que hay gente que no tiene para comer y que tiene que pedir que le den una tarjeta. El padre o madre sostén de familia llega a fin de mes y no le alcanza para comer.

Falta trabajo y no hay salarios dignos. Entonces, la pregunta es la siguiente: ¿se generan nuevos puestos de trabajo? ¿Bajamos las cargas sociales y los impuestos? ¿Favorecemos entornos competitivos? ¿Se instalan nuevas empresas? No, generamos el programa Potenciar Trabajo, que es otro parche. Además, el Potenciar Trabajo ha dado lugar a cuanto curro exista para el sistema electoral. Reparten planes para que los voten. Me consta que pasa en Tucumán todo el tiempo. Les dicen "vení al acto y te doy un plan". Eso no dignifica a la gente. Falta una red de gas. ¿Qué hacemos? ¿Invertimos en infraestructura para que haya una red de gas o generamos la garrafa social? Otro parche.

Entonces, está demostrado que ninguna de estas cosas es celebrable y que no sacan a nadie de la pobreza. Tenemos que generar en serio un debate de cómo hacemos para que haya menos pobres, empezando por bajar el gasto político.

Lo primero que tenemos que decir es que hay gasto superfluo en la Argentina. Empecemos por este gasto superfluo como Radio y Televisión Argentina, Aerolíneas Argentinas y los sueldos de algunos funcionarios, para que los chicos realmente tengan oportunidades y no se nos estén yendo por Ezeiza. Le damos 10.000 pesos por mes a un joven que no le alcanza para nada, son migajas.

El Estado dice que hace contención y da vergüenza lo que da, que es chaucha y palito. En realidad, lo que necesitamos es que ese joven, con mérito, esfuerzo e igualdad de oportunidades pueda desarrollarse. No puede ser que la única idea que se nos caiga es hacer un plan o fomentar una beca que ni siquiera es tal, ya que no está ligada al mérito.

Entonces, no podemos estar contentos por seguir dando subsidios y asistencialismo cuando lo que necesita la gente es que se generen las condiciones para que cada uno pueda progresar y estudiar de verdad. Tres de cada diez

chicos terminan el secundario. En los últimos tiempos el plan no aumentó, no es que cuatro de cada diez chicos terminan el secundario. El número está clavado en tres de cada diez.

Seamos realistas frente a la situación que tenemos y hagámonos cargo, toda la clase política, de que hemos fracasado. Realmente, si la gente necesita un plan para llegar a fin de mes, si hay gente que trabaja todas las mañanas y no llega a pesar de que labura todas las mañanas, es que realmente hemos fracasado. Esto es nada. No es una solución, sino un parche más de un gobierno al que no se le cae una idea. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli.- Señor presidente: nos aprestamos a dar la correspondiente sanción a este proyecto, que esperamos que luego se convierta en ley. Me refiero a la iniciativa referida al Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina -Progresar-, creado en el año 2014 con la finalidad de acompañar económicamente a los estudiantes y las estudiantes, en ese momento, de entre 18 y 24 años.

Se trata de un programa que, con el tiempo, se fue ampliando. En 2019 se amplió permitiendo que sea compatible con otros programas y asignaciones familiares y en 2021 para incluir a los jóvenes y las jóvenes de 16 y 17 años para la finalización de la educación obligatoria.

Estas sucesivas ampliaciones permitieron, por ejemplo, que hacia 2021 casi la mitad, el 48,5 por ciento de los estudiantes de la Argentina en edad de percibir estas becas, las recibieran.

Como dije, este programa garantizó y garantiza el acceso al derecho a la educación de millones de compatriotas porque en momentos críticos -y la Argentina atraviesa cíclicamente crisis de diversas intensidades- no alcanza con que la educación sea gratuita o el acceso a algunos niveles educativos sea irrestricto. Por el contrario, además hacen falta acciones positivas que garanticen el ingreso, la permanencia y el egreso del sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En este sentido, nosotros decimos que este programa se inscribe en la mejor tradición de las mejores políticas educativas que el Estado argentino supo construir en algunos períodos de los siglos XX y XXI. Se trata de políticas educativas que, además, nos llenan de orgullo porque muchas de ellas fueron impulsadas por gobiernos peronistas y a las pruebas me remito.

Entre 1946 y 1955 se construyeron 8.000 escuelas; se creó la Secretaría de Educación, que luego, en 1949, se convirtió en Ministerio de Educación; se creó la Universidad Obrera Nacional, que permitió profesionalizar a muchísimos

trabajadores y trabajadoras y promover la movilidad social ascendente. El primer Plan Quinquenal estableció la prioridad en cuanto a la educación laboral y por supuesto se estableció, por entonces, la gratuidad universitaria.

Todo esto tuvo efectos operativos muy concretos, básicamente, la ampliación de la matrícula de todos los niveles educativos. En este sentido, entre 1946 y 1955 la educación preprimaria aumentó un 700 por ciento; la primaria, el 35 por ciento; la secundaria, el 130 por ciento y la universitaria, el 190 por ciento. Además, por supuesto, la tasa de promoción de la escuela primaria a la secundaria creció un 60 por ciento y el analfabetismo se bajó al 3 por ciento.

Lo mismo podemos decir respecto del período 2003-2015, durante las gestiones de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, con el impulso y la sanción de leyes tan importantes como las de garantía del salario docente, de incentivo docente, de educación técnica, de financiamiento educativo, de educación sexual integral, del Plan FINES, del Plan Nacional de Educación Obligatoria, del Programa Conectar Igualdad, de centros de estudiantes y de obligatoriedad de la sala de cuatro años.

Por eso, para nosotros hoy es un día importante. Empezamos a recorrer el camino que va a permitir que este programa, que ha permitido que millones de argentinos y de argentinas ingresen, se sostengan y egresen de los distintos niveles de nuestro sistema educativo nacional, se convierta en ley. En este sentido, queremos que así sea para que no suceda lo que por ejemplo pasó en la Argentina en el período 2016-2019, cuando se desfinanció abiertamente esta política. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: en primer lugar, creo que hay que ubicar exactamente qué estamos discutiendo. Está claro que ha habido un aumento de la demanda de esta beca. Eso es real, como se ha dicho acá. Cada vez más hay pibes y pibas que están pidiendo esta beca. Sin embargo, como también se ha dicho acá, hay que medir cuál es el motivo por el cual más jóvenes la piden. Creo que una de las expresiones de este tema es la enorme carestía que crece entre las familias de las trabajadoras y los trabajadores. Por lo tanto, sus jóvenes tienen la necesidad de apelar a un ingreso extra mediante este programa de acompañamiento.

Digamos las cosas como son: en marzo era de 9.000 pesos y ahora va a ser de 12.700 pesos, un poquito menos de 13.000 pesos. Es una cifra a la que solamente se puede llamar un pequeño acompañamiento. No es una cifra con la cual se pueda, por ejemplo, competir si un pibe o una piba está necesitando contribuir con un salario para su familia. Si un

pibe está trabajando, la beca Progresar no alcanza, no es una competencia clara para evitar que siga trabajando y abandone la escuela. Con estas cifras de las que estamos hablando tenemos que ubicarnos en cuanto a para qué sirven. Sirven para resolver una situación de vestimenta, un material didáctico y no mucho más.

Por supuesto que aun así me parece que es importante que esté y no que no esté.

Además, es importante que esté en las condiciones reglamentaristas que plantea la ley. En ese sentido, polemizo ampliamente con el diputado Ferraro. ¿Por qué? Porque justamente, al revés, voy a proponer que todavía quede más explícita la compatibilidad de la percepción de la Beca Progresar con, por ejemplo, el Potenciar Trabajo y otros programas sociales. En ese sentido, propongo que el inciso d) del artículo 12 del proyecto de ley lo explicita aún más.

Recordemos que el año pasado los pibes y las pibas sufrieron la baja de los Potenciar Trabajo porque a algún funcionario del Ministerio de Desarrollo Social se le ocurrió que había incompatibilidad y les dio de baja del programa de empleo. Los compañeros de la juventud del Polo Obrero, por ejemplo, tuvieron que movilizarse para que se habilitara esto. Y ahora mismo están marchando con la Unidad Piquetera por todos los reclamos contra el ajuste que se está desarrollando.

Entonces, propongo que quede bien en claro porque si no, ¿qué es lo que tengo que deducir de lo que acá se planteó? Que si llegan al gobierno viene un recorte en regla y quieren las manos libres para aplicarlo. Creo que la utilidad de votar este proyecto de ley es justamente para que queden en claro las cosas que no pueden hacer para quitarles este beneficio, limitado, como acabo de decir, a los pibes y las pibas que están haciendo esfuerzos denodados para conservar la posibilidad de su estudio.

El segundo tema que me parece importante -y acá lo veo como resultado de una experiencia concreta, ya que soy docente de quinto y sexto años y, por lo tanto, he tenido este debate con varios alumnos y alumnas- es que el límite de tres salarios mínimos me parece muy bajo. ¿Por qué? Porque basta que en la familia no sean beneficiarios de planes o programas sociales, sino que tengan un salario en blanco, para que no puedan percibir esta beca, con lo cual la situación se complica. Al respecto, quiero decir que como ya sabemos actualmente los salarios en blanco están en un nivel muy bajo. En consecuencia, apenas se supera la línea de pobreza ya no se puede recibir esta beca. Creo que habría que incrementar ese límite, poner un tope de cuatro salarios mínimos o un poquito más para que efectivamente pueda ser una ayuda para esos pibes que en una familia de trabajadoras y trabajadores la están necesitando para sostenerse en esa escolaridad y hacer ese esfuerzo.

Lo que quiero concluir es que justamente en un contexto de aumento de la pobreza donde vemos que ella avanza en familias que incluso tienen empleo en blanco, el cuadro es muy complejo y por lo tanto también tenemos que ver qué otras medidas deben acompañar esta beca.

En primer término, faltan escuelas secundarias. Llamo la atención en el sentido de que faltan escuelas en algunas barriadas claves del conurbano bonaerense y también en algunas provincias. Esto dificulta el acceso porque hay problemas, cursos muy numerosos y demás; están faltando escuelas en La Matanza y en otros lugares.

En segundo lugar, faltan nombramientos de docentes como pareja pedagógica. Las consecuencias de la crisis educativa previa a la pandemia y la que queda de la pandemia siguen sin resolverse. Hacen falta docentes permanentes como pareja pedagógica, como apoyatura. Todavía no se ha resuelto esa situación, no hemos vuelto a una mal llamada normalidad. Además, hay que nombrar a todos los docentes que están en POF, es decir, en la Planta Orgánica Funcional de las escuelas, ya que sigue habiendo una enorme deficiencia en esa materia.

Por último, obviamente los docentes deben tener un salario acorde con las necesidades y no estar siempre corriendo la coneja porque los salarios están muy por debajo. Ya no hablamos de la canasta familiar -parece una utopía-, sino de la línea de pobreza en todas las provincias, incluyendo la paritaria nacional. Eso explica los conflictos reiterados: Córdoba, inmersa ahora en una gran lucha; los docentes de Santa Cruz; la provincia de Buenos Aires, en la que mañana se van a votar medidas para la semana que viene porque no se aguanta más la situación.

En cuanto a los docentes de Jujuy, acá se mencionó que acaban de ganar un sindicato muy importante, el CEDEMS. Sin embargo, con la complicidad del gobierno de Morales y la burocracia a la que estos compañeros desplazaron, les han dejado no un sindicato, sino una montaña de deuda, de ejecuciones; es un desastre. Los compañeros deben tener la libertad de ponerse a defender a sus representados y no tener que arreglar las cuentas de los burócratas a los cuales protegía el gobierno jujeño.

Entonces, todo esto es lo que explica por qué permanentemente hay crisis en la docencia en las distintas provincias. Me parece que eso también hay que resolverlo.

Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto en consideración, pero hago estas dos propuestas que me parece que lo mejorarían y justamente evitarían que cualquier futuro gobierno venga con un ajuste aún mayor sobre esta franja etaria de jóvenes que necesitan este acompañamiento para sostener su educación y terminalidad educativa. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian.— Señor presidente: qué importante es que estemos discutiendo la conveniencia de darle fuerza de ley a este programa de respaldo educativo en la Argentina.

Recuerdo que allá por 2014 la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner presentó este programa, que apuntaba claramente a fortalecer los trayectos educativos para aquellos que tenían menores ingresos, para las familias de menores ingresos y para lograr la sostenibilidad dentro del sistema educativo. Todos sabemos lo difícil que es cuando los trayectos educativos quedan cercenados o son interrumpidos en muchas circunstancias por cuestiones económicas.

Por eso creo que esto es un incentivo y un acompañamiento económico para garantizar uno de los derechos fundamentales que tienen que ver con la educación. No alcanza solamente con este incentivo, sino que se tiene que dar una conjunción de programas y de políticas. Por eso decimos que no tiene que quedar solamente en una política de gobierno, sino que tiene que ser una política de Estado.

Esta política de Estado debe estar garantizada por una ley que nos dé algo fundamental, que es la igualdad de oportunidades, y que los pibes y pibas tanto del norte como del sur, del este o del oeste de nuestro país puedan acceder a una iniciativa, a un incentivo económico para garantizar todo lo que tiene que ver con el sistema educativo.

Este programa Progresar ha ido modificándose de acuerdo con las realidades. Recuerdo que hace poco debatimos en este recinto el proyecto de ley de enfermería. Una de las cosas que se plasmó en él fue el tema de que aquellas enfermeras que sabemos que faltan en muchos lugares en nuestro país puedan acceder a este programa Progresar.

Sin educación es muy difícil que una sociedad crezca, porque necesitamos ir creciendo más en todo lo que tiene que ver con la alfabetización y el conocimiento.

Nosotros queremos que esto tenga fuerza de ley, pero no queremos que este derecho sea cercenado. Todos hablamos de garantizar la educación, pero vienen gobiernos que en el relato plantean esto y cuando van a la acción no construyen escuelas, no discuten los salarios docentes, no permiten un sistema educativo inclusivo y lo que se dice a veces en algunos lugares después no se refleja en la acción.

Hace unas horas se hablaba de la provincia de Santa Cruz y de la situación de los docentes en ella. Hay que estar en la provincia y conocer cuál es la realidad de los docentes en ese lugar. Teniendo un poco de coherencia política, en ese momento pensaba que muchos de los que a veces reclaman son los mismos que cuando eran gobierno redujeron el presupuesto de la provincia de Santa Cruz en un 19 por ciento, cerraron escuelas o las dejaron sin construir o abandonadas. Otras de las cuestiones fundamentales fue que no nos aprobaron el presupuesto.

Estamos buscando que esto que decimos sea real, es decir, que sea una ley que se sostenga en el tiempo y no quede sujeta a ningún funcionario de turno. En este sentido quiero citar una frase que siempre decía Perón: "mejor que decir es hacer". Lo que estamos haciendo acá es promover un proyecto de ley que permita la inclusión educativa, la accesibilidad, para que todos aquellos que tengan el deseo y las ganas de estudiar lo puedan hacer acompañados de políticas públicas, de políticas de Estado.

Pero por sobre todas las cosas este es un proyecto de ley que va a permitir a la autoridad de aplicación, al Ministerio de Educación, hacer aquellas adecuaciones que tengan que ver con la realidad de la Argentina. No es lo mismo la provincia de Jujuy que la de Tierra del Fuego o la de Buenos Aires. Entonces, debemos ir encontrando aquellas adecuaciones que sean necesarias.

Solamente quiero decirles que esperamos el acompañamiento de este proyecto de ley, que para nosotros busca hacer eje en la educación, pero por sobre todas las cosas en la justicia social, con equidad territorial y oportunidades para todos los pibes y pibas de la República Argentina.

A veces, en los lugares más alejados, es una herramienta fundamental para que no se abandone la educación, que es uno de los grandes ordenadores sociales de la República y que garantiza realmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo dicen la convención y la ley 26.061.

Este programa está pensado para los niños y adolescentes que tienen esa fuerza y esas ganas de estudiar y que no pueden hacerlo por cuestiones económicas. Hablamos de un Estado presente, activo y promotor para que ningún pibe o piba de nuestro país se quede sin educación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro.- Señor presidente: desde ya adelanto mi voto positivo. De hecho, no iba a participar en el debate pero lo voy a hacer porque realmente me pareció muy mezquina la posición de algunos diputados del Frente de Todos que están utilizando un acuerdo político para criticar al gobierno del presidente Mauricio Macri. Además, si bien la letra de la ley la compartimos y la vamos a acompañar, la votaremos afirmativamente por motivos filosóficamente muy diferentes.

Aquí se habló de beneficiarios pero también debemos hablar de montos y de objetivos. Cuando nosotros llegamos al gobierno, este plan lo tenía la ANSES, que daba la beca en la educación obligatoria con la sola presentación del certificado de alumno regular, mientras que para los

estudios universitarios se exigía solamente tener la regularidad, es decir, dos materias anuales. Solamente aclaro que cuando se votó la Ley de Educación Superior, la regularidad se consideró como el año en que a un alumno le iba mal, es decir que si iba mal en un año existía la posibilidad de continuar siendo regular con dos materias aprobadas, pero no como algo deseable.

Cuando nosotros trasladamos eso al Ministerio de Educación, había 200.000 beneficiarios universitarios, de los cuales 106.000 no cumplían con el requisito de las dos materias aprobadas por año. De los 106.000, hubo 70.000 a los que se les renovó la beca que no habían aprobado una sola materia. ¿Saben qué es eso y qué hacía el gobierno kirchnerista? Permitía que se les robaran los sueños a 70.000 chicos que sí hubiesen estudiado en caso de tener esa beca, pero se repartieron con criterios netamente políticos.

Hago un paréntesis para contestarle a la diputada que me precedió en el uso de la palabra, que habló de reducción de presupuesto. Yo era el ministro cuando vino la gobernadora Alicia Kirchner a pedirme plata porque se la habían gastado en la provincia y no podían cerrar la paritaria. Tenían más de cien días de paro y nosotros, desde el Ministerio de Educación del presidente Macri, le dimos 200 millones de pesos para que cerraran esa paritaria. Cierro el paréntesis.

En cuanto al objetivo, se daban 900 pesos a todos. Nosotros lo duplicamos para la enseñanza obligatoria, y en el caso de la enseñanza universitaria, para carreras no prioritarias lo llevamos a 1.800 pesos de ese momento, y para las prioritarias -las que sirven para el desarrollo nacional y no solo el individual- las hicimos por escala cuando pasaban de año y llegamos a los 5.000 pesos, es decir, un 500 por ciento de aumento. No hay que hablar solo del desarrollo individual de la persona, sino también del desarrollo social y nacional, porque nosotros filosóficamente no creemos que los chicos deban permanecer en las instituciones educativas, sino que queremos que progresen. ¡Progresar!

Por eso, cada año debían darse, en el caso de los alumnos universitarios, la mitad más una de las materias; en el caso de la educación obligatoria se debía pasar de año, y en el caso de la educación universitaria, al alumno que había dado todas las materias del año, con un promedio de 8, en marzo del año siguiente se le daba un cheque por la totalidad de lo que ya había cobrado. Se lo premiaba. ¿Por qué? Porque lo que estamos dando hoy -y esta es la discusión filosófica central- no es un subsidio ni una asignación; es una beca, y como tal está atada a requisitos académicos y objetivos que tienen que ver con el esfuerzo y las ansias de superación, pilares que permiten el desarrollo humano, las sociedades libres y el crecimiento de los países.

Esos pilares son los componentes de una palabra que al gobierno lo enerva, que es "mérito", porque el sistema educativo es esencialmente meritocrático, desde Grecia hasta ahora, y los países que crecen son los que así lo entienden. Esos son los países que tienen los mejores desarrollos a nivel educativo. Sin mérito, no hay ciudadanos libres. Sin mérito, solo hay personas reducidas a condiciones de esclavitud.

Fui ministro del gobierno del presidente Mauricio Macri, y creo en el mérito. Pero no me extraña que no crea en el mérito el kirchnerismo, que ha llevado a la Presidencia de la República a Alberto Fernández. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sr. Uceda.- Señor presidente: iba a empezar de otra manera, pero me sorprendió lo enojado que estaba el diputado que me precedió en el uso de la palabra, y me confunde que intenten hablar de desarrollo social pero que no puede ser el desarrollo individual y de que el mérito sea la condición. Este fue un programa que se creó para acompañar las trayectorias de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Este es un programa que crea oportunidades, porque lo que nos da la libertad son las oportunidades.

Hablando de mérito, tanto mérito no debe haber hecho el expresidente Macri porque ni siquiera es candidato en las próximas elecciones. (*Aplausos.*)

Dicho esto, es importante que reconozcamos que el programa Progresar implicó e implica la participación de los y las jóvenes en una política pública, una política de Estado.

Esta política -que está cumpliendo nueve años- nos enfrenta a una respuesta que siempre andamos buscando: ¿cómo interpela el Estado a las juventudes? Lo hace así: creando políticas públicas que los tengan como sujetos centrales, como fue el programa Más Cultura, que permitió que muchos pibes y pibas pudieran consumir industrias culturales.

Lo mismo se intenta con el Progresar, un programa que -como decía- tiene nueve años de vigencia y que fue creado para acompañar las trayectorias educativas de aquellos pibes y pibas que no tienen las mismas oportunidades que otros. Lo decía nuestro compañero Máximo Kirchner en la presentación de la ampliación: el Estado nunca puede dar un paso atrás cuando lo que importa es acompañar a pibes y pibas para que no deserten en la educación.

Estas son épocas en las que nos quieren hacer creer que, para hablar de las juventudes, hay que usar discursos de odio o gritar como locos consignas irrealizables. Nosotros hoy estamos valorando una política que potencia al Estado, en lugar de despreciarlo, y que otorga garantías para que

estas y estos jóvenes tengan la oportunidad de seguir estudiando. El Estado siempre tiene que estar presente.

Es verdad que con esto no resolvemos los problemas que están pasando nuestras juventudes, que son la inflación y la pobreza. Tal vez no endeudar el país ni acompañar el acuerdo con el Fondo Monetario hubiesen sido oportunidades para que esta situación no fuera así.

Pero el Progresar alivia la vida de estos pibes y pibas; se trata de alumnos de dieciséis años con el Progresar en nivel obligatorio. Son alumnos de hasta treinta años, en caso de estudiantes avanzados, en el Progresar Nivel Superior o en el Progresar Trabajo.

Sé que a ustedes les gusta hablar muchísimo de números, y a mí más de las personas. Pero hace falta decir que el Progresar ha evolucionado: de 2018 a 2022 ha aumentado en más de 30.000 la cantidad de estudiantes que quiere acceder a este programa. Pero además, tiene carácter federal, y ha permitido que de los beneficiarios, el 34 por ciento sea del norte de nuestro país, y asimismo tiene carácter de perspectiva de género porque el 61 por ciento de las beneficiarias han sido mujeres.

Voy a ir cerrando, si usted me permite, señor presidente, con una frase que necesito leerla porque no es mía y no me quiero equivocar. Esto se decía en el 2014: "Los problemas que hoy atraviesan nuestros jóvenes, aquí y en otras partes del mundo, es la pérdida de las utopías, que es en definitiva la pérdida de las ilusiones, la pérdida de las esperanzas, de luchar por un mundo mejor, aun cuando no lo logres, pero saber que es necesario y es posible hacer algo diferente y mejor, no solamente por vos, sino también por los demás". Esto decía la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en el 2014. Quiero hacer más estas palabras porque ese futuro que le imputamos a los jóvenes diciéndoles: "son el futuro", no es tal, son el presente y ese porvenir que tienen no puede estar determinado por las diferencias sociales.

La cuna en la que nacemos no puede ser la que determina nuestro futuro. Les debemos herramientas para igualarlos, para darles la oportunidad de que sean y que puedan ser lo que efectivamente sueñan. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Mraida, por Buenos Aires.

Sr. Mraida.- Señor presidente: en la Argentina tenemos un sistema educativo que garantiza el acceso a la mayoría de los adolescentes y jóvenes, pero el desafío grande que enfrentamos como sociedad es el de asegurar la permanencia, la calidad educativa, la terminalidad escolar y las posibilidades de inserción laboral de nuestros jóvenes.

Este proyecto de ley, si bien es una buena herramienta, empodera un programa importante como es el

Progresar y el sistema de becas es una herramienta interesante.

Ciertamente, no podemos jactarnos de la efectividad de este programa a la luz de todos los indicadores de estos diez años.

Además, este proyecto de ley no viene a dar una respuesta a los problemas de fondo y refleja, ciertamente, la falta de un plan serio para abordar la cuestión social y educativa en la Argentina. Y esta ausencia deliberada de un plan afecta, específicamente, a los jóvenes y a los adolescentes.

No podemos dejar de mencionar que estamos ante una inflación de más del 100 por ciento, que la pobreza es de casi el 40 por ciento, y que dos de cada tres niños y niñas en Argentina son pobres o no tienen acceso a los derechos básicos.

Esto no es solo una cuestión de indicadores económicos, es difícil siquiera pensar una política educativa cuando las condiciones de base de tantos miles de argentinos no están dadas, porque garantizar el acceso a la educación y pensar este tipo de programas es también garantizar que haya asfalto en cada una de las cuadras para que cada uno de los chicos y chicas, cuando llueva, puedan ir a la escuela. Es garantizar que haya acceso a servicios básicos, a agua, a cloaca, a iluminación, que cada chico no viva en situación de hacinamiento y tenga su espacio para poder estudiar y que no tenga que caminar kilómetros para poder ir a la escuela.

No podemos pensar en la educación sin una política sistémica de integración social y urbana que permita que el lugar de nacimiento de cada uno de los argentinos no condicione el resto de su vida, y que cada uno pueda desarrollar su vida en libertad.

A la crisis económica, a la falta de un plan serio de integración, obviamente hay que volver a señalar -y no se puede soslayar- el impacto de la pandemia y de las políticas educativas elegidas por el gobierno nacional durante los años de pandemia.

El BID informó hace poco que, en términos de inclusión educativa, la región retrocedió una década y que más de 1.200.000 jóvenes fueron excluidos del sistema educativo. Eso en Argentina se ve todavía con mayor seriedad y urgencia, producto de haber tenido las escuelas cerradas dos años, y que cuando jurisdicciones como la Ciudad de Buenos Aires se animaron a abrirlas, fueron llevadas a juicio.

En este marco no podemos dejar de resaltar la necesidad de reconfigurar la política social en Argentina.

Yo voy a acompañar este proyecto de ley, pero también contemplando y destacando que la realidad demanda un plan que deje de dar respuestas aisladas y que empecemos a pensar la política social en su conjunto, ordenando los

programas, las condicionalidades, las temporalidades, los criterios de acceso, la desintermediación de la política social y, sobre todo, la vinculación al mundo del trabajo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma.- Señor presidente: la verdad, quería empezar de otra manera, pero al escuchar al exministro del presidente Macri -que tuvo esa flamante y tan importante responsabilidad- esgrimir conceptos tan determinantes y tan duros sobre la inclusión y sobre la cuestión educativa; al escucharlo hablar de que podemos medir con la regla de la meritocracia a todos los jóvenes argentinos por igual, sin tener en cuenta sus realidades particulares, me doy cuenta de por qué hicieron el desastre que hicieron cuando les tocó gobernar la Argentina y respecto a la inclusión educativa. (Aplausos.)

Díganme, quienes plantean que hay que priorizar la meritocracia y el mérito de los y las jóvenes argentinos y argentinas, cómo vamos a medir con la misma vara a un joven que tiene un padre y una madre que lo puede sostener, que tiene una familia que lo puede bancar o que le puede pagar un alquiler en otra ciudad si se tiene que ir a estudiar, que a un montón de jóvenes argentinos que necesitan del Estado, o a un montón de jóvenes argentinos que tienen que trabajar desde temprano a la mañana hasta tarde en la noche para poder ayudar a su familia, para lograr que la familia llegue a fin de mes y poder vivir un poco más tranquilos.

Quieren volver a gobernar la Argentina con este concepto de la meritocracia, pero tal vez por los años de edad que nos diferencian, o por el hecho de ser parte de la educación pública, soy un joven que conoce que las ideas del mérito "huelen a pino", como decimos cuando las cosas ya no tienen nada que ver con la realidad efectiva.

Y como dice alguien importante y que moviliza mucho a las juventudes: "no me vengán a hablar de meritocracia, que sin oportunidades, esto no funciona". (Aplausos.)

La verdad es que quiero poner sobre la mesa la importancia de que hoy estemos planteando la necesidad de que esta política -impulsada por la expresidenta, actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, con la profunda decisión política de incluir a los jóvenes- se transforme en ley.

Como dije previamente, por razones que me tocó enumerar, no podemos permitir que porque haya personas al frente de un gobierno que crean en la meritocracia antes que en un Estado que tenga que generar oportunidades, se deje afuera a un montón de jóvenes argentinos y argentinas.

En tiempos complicados, donde empiezan a calar discursos que plantean la menor intervención posible del

Estado en la vida cotidiana de la gente, que plantean a la política como una herramienta que solamente viene a generar angustia -y por eso hay que correrla de las definiciones de la vida cotidiana de los argentinos y las argentinas-, nosotros planteamos que, en tiempos difíciles, el Estado no se tiene que alejar del pueblo. En tiempos difíciles, mucho menos el Estado se tiene que alejar de las y los jóvenes.

Los que somos peronistas, los que creemos en un Estado presente sabemos que cuando más tiene que estar el Estado cerca de nuestro pueblo y de nuestros jóvenes es en los momentos difíciles.

Queremos un Estado que abrace, queremos un Estado que contenga, queremos un Estado que esté cuando la realidad es complicada.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ledesma.- Lo sé, diputada. Son tiempos difíciles para los jóvenes argentinos. No está fácil la cosa. No es fácil pagar un alquiler, no es fácil conseguir laburo, no es fácil llegar a fin de mes. Pero si algo entiendo es que en esos momentos es cuando el Estado tiene que decir "presente", no desaparecer ni borrarse de la vida cotidiana de los argentinos y de las argentinas, como ustedes vienen a plantear en este recinto. (Aplausos.)

No creo que haya que plantear necesariamente la educación pública como una cuestión de sacrificio o privilegio. Permítanme dudar de que cuando hablan de esfuerzo realmente hablan de un esfuerzo sano de las y los jóvenes argentinos. El esfuerzo para ustedes es sinónimo de sacrificio a costa del futuro de las y los jóvenes argentinos.

Creemos en el esfuerzo. No creemos que la educación pública se tenga que definir sí o sí por el concepto de ser un privilegio o necesariamente ser un sacrificio inaguantable para las y los jóvenes argentinos.

Señor presidente: para finalizar, quiero decir que creemos que esto se tiene que abordar desde una política integral. Es importantísimo que este proyecto se transforme en ley, sin ningún tipo de duda, así como también es importante que sigamos discutiendo aquel seguramente actualizable y profundamente mejorable proyecto de ley de juventudes, que también planteaba que el Progresar tenía que ser ley, junto a un montón de políticas de contención para las y los jóvenes argentinos.

Queremos que esto sea ley porque abrazamos a la juventud argentina, porque cuando nos tocó gobernar incluimos, no dejamos afuera a nadie, y porque vemos hoy en muchos profesionales argentinos la consecuencia de haber aplicado el Progresar en las universidades. Hay una generación de profesionales en la República Argentina que

hoy pueden tener un título colgado en la pared porque el Progresar los acompañó y porque hubo un Estado presente cuando necesitaron una mano. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela.- Señor presidente: la verdad es que no dejo de sorprenderme por la manera en que algunos compañeros y compañeras de esta Cámara manipulan los datos, los vuelcan a la opinión pública y sacan conclusiones sobre algún punto. Por ejemplo, el 61 por ciento de quienes reciben una beca Progresar son mujeres, entonces, dicen que el Progresar tiene perspectiva de género. Error: el 61 por ciento de la matrícula universitaria argentina son mujeres. O sea, es una cuestión probabilística.

Segunda cuestión: dicen que el 34 por ciento de quienes reciben una beca Progresar son del norte. Pero el 37 por ciento son de la provincia de Buenos Aires. No creo que esto esgrima ninguna conclusión sobre federalismo.

Además, quiero simplemente mencionar otras dos cuestiones y después voy a referirme al proyecto, en el cual creo, con el cual estoy comprometida y sobre el que efectivamente hemos trabajado denodadamente en las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda para alcanzar este dictamen de consenso.

Nadie cree que efectivamente los jóvenes tengan oportunidades y que el Estado los abrace, los cuide y los quiera, cuando tenemos un 7,7 por ciento de inflación mensual. Nadie cree que efectivamente estén muy preocupados por los jóvenes cuando, por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires se acaba de aprobar la resolución del "siga...siga", es decir, no hay más evaluaciones. A nadie le importa si un chico de la provincia de Buenos Aires aprende o no aprende, sabe o no sabe, para pasar de año.

Nadie cree que el Estado los cuida, los quiere y los abraza cuando efectivamente en otra provincia, Formosa, para terminar el colegio secundario se pueden adeudar diecinueve materias. Para el que no lo sabe, diecinueve materias son casi un año y medio del colegio secundario.

Nadie cree que el Estado presente sea eso. Pero tampoco lo creen los jóvenes, no se confundan. Cuando creen que le hablan a la juventud y le mienten, sepan que los jóvenes son mucho más vivos de lo que algunos acá piensan. Ellos saben perfectamente que cuando les cerrás las escuelas dos años, cuando no te importa si aprenden o no aprenden o si pasan o no de año, no los estás queriendo ni el Estado está presente: les estás diciendo que no te importan absolutamente nada. Eso es lo que ustedes les están diciendo. (*Aplausos.*)

Ahora, como me enseñó un diputado de la bancada oficialista el año pasado, voy a ver el vaso medio lleno, cosa que a muchos compañeros a veces les cuesta. Digo esto porque basta con que empecemos a discutir un tema como este, tratando de construir una política de Estado, para que empiecen a decir: "Ah, pero Macri", "Ah, pero fulanito", "Ah, pero menganito".

La verdad es que, efectivamente, esta ha sido una política de Estado, pero déjenme decirles que la educación pública en la Argentina no la inventó el kirchnerismo: la inventó Sarmiento, con la ley 1.420.

El kirchnerismo tampoco hizo la Reforma Universitaria de 1918. Una mala noticia para ustedes: la hizo otro grupo político. (*Aplausos.*)

La tercera noticia, y que sí se les reconozco, es que Juan Domingo Perón en 1949 promulgó la gratuidad de las universidades públicas argentinas. Sí se los reconozco.

En 2006, Néstor Kirchner promovió la obligatoriedad de la escuela secundaria. También se los reconozco, pero no son ustedes los dueños de la educación pública argentina. (*Aplausos.*)

Acá hay muchos argentinos que construyen la educación pública argentina de excelencia y de calidad para todos nuestros hijos. No son ustedes los únicos. (*Aplausos.*)

Este proyecto tiene muchísimas virtudes. Una de ellas es que efectivamente considera las áreas de vacancia y prioritarias necesarias para el desarrollo argentino y para mejorar las economías regionales del norte, del sur, del oeste y del este, que tanto necesita nuestro país.

Otra ventaja que tiene este proyecto es que amplía los rangos de edad. ¿Saben por qué? No tanto por lo señalado respecto de los efectos de la pandemia -con lo que puedo coincidir con el diputado Arroyo-, sino porque también en el estado en el que hoy está la Argentina, con 7 de cada 10 chicos debajo de la línea de pobreza, la mayoría de los estudiantes terciarios y universitarios tienen que trabajar. Entonces, no son jóvenes que puedan dedicarse en un ciento por ciento a estudiar, como ocurre en otras partes del mundo.

Este proyecto, además, fundamentalmente, garantiza algo que está comprobado en el mundo. Reitero: en el mundo, no lo comprobó solamente el Frente de Todos. En el mundo se comprueba la necesidad de que para fortalecer trayectorias de terminalidad, de progreso, permanencia y egreso en los estudios secundarios, terciarios y superiores, se necesitan distintos tipos de acompañamiento. Uno es el económico. Bienvenido, está contemplado en el proyecto Progresar. El otro es el académico. Bienvenido, también está contemplado en el proyecto Progresar.

Eso es lo que aprendo a ver del vaso medio lleno, y trato de no estar echándonos las culpas permanentemente, porque del otro lado hay 1.600.000 jóvenes que van a recibir este acompañamiento, que no es beneficio ni asistencia.

No me llena de alegría que haya 1.600.000 jóvenes que lo reciban, porque eso significa que hay 1.600.000 jóvenes que están pasándola mal, y por quienes deberíamos, además, estar hoy discutiendo el proyecto del régimen de promoción del empleo joven -que ustedes se niegan a discutir-, y cómo vamos a fortalecer la calidad educativa. Eso comienza por establecer un sistema de evaluación y acreditación de la carrera docente, tema que también se niegan a discutir. (Aplausos.)

También hay que discutir la creación de universidades; también hay que discutir la asignación prioritaria de los presupuestos en la agenda educativa; también hay que discutir las evaluaciones Aprender de realización obligatoria y publicar los resultados, para que sepamos dónde están posicionados nuestros chicos. (Aplausos.)

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Tavela.- Hay mucho, mucho para trabajar en educación. Yo siempre aprendí, como me enseñó el diputado, a ver el vaso medio lleno en esta Cámara. La verdad es que hacemos un trabajo grande para tratar de llegar a estos consensos.

Yo les quiero pedir que cuando volvamos a discutir un tema de consenso dejemos un poco de lado esto de apropiarnos de aquellas cuestiones que intentamos que sean políticas de Estado.

Si queremos que sean políticas de Estado, tienen que ser de todos los argentinos, no de un solo partido político. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Solicito a los señores diputados que se logueen. Resta hacer uso de la palabra a la última oradora sobre el tema en tratamiento. Los siguientes asuntos a considerar no tienen muchos oradores. Informo esto por una cuestión de horario.

Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer.- Señora presidenta: daré lectura a lo que dice el Premio Nobel estadounidense, Joseph Stiglitz, en su libro *El precio de la desigualdad*: "El 90 por ciento de los que nacen pobres mueren pobres por más esfuerzo o mérito que hagan, mientras que el 90 por ciento de los que nacen ricos mueren ricos, independientemente de que hagan o no mérito para lograrlo".

¿Alguien puede decir que aquellos que nacen ricos van a morir ricos por su esfuerzo y aquellos que nacen pobres van a morir pobres porque no hacen esfuerzo? Es acá, y desde

la política, donde tenemos que generar las condiciones de posibilidad para romper el destino de la cuna y es a través de políticas educativas y de las políticas integrales.

Quiero aclarar al diputado preopinante que no sé si sabe que a esforzarse también se aprende, que es una de las tareas que hacen las maestras y los maestros en las escuelas, que es a aprender a convertirse en alumno, a poner esfuerzo, a encontrar el sentido de por qué están estudiando.

También quiero aclarar que las políticas socioeducativas no son políticas compensatorias, no son parches, sino que son una mirada integral sobre lo que es la educación. Esto lo sabemos muy bien todos los que estamos acá, porque la mayoría somos de clase media. La formación de las nuevas generaciones no es solo la formación en las escuelas; es la formación en el club, en el centro cultural y en las conversaciones en la casa de familia.

Por eso, estas becas Progresar que empezaron en 2014 por un decreto de Cristina Fernández de Kirchner tienen tanta virtuosidad. Estas becas crean un programa de acompañamiento a las trayectorias educativas. Se trata de acompañar a las trayectorias educativas en su integralidad, en el acceso al deporte, en el acompañamiento a los problemas de adicciones, en el acompañamiento en temas culturales. Es el Estado presente quien permite que el esfuerzo y el mérito tengan valor y sean auténticos. Hay que modificar las condiciones de vida, porque también sabemos, a través de todas las investigaciones, que los resultados educativos están íntimamente relacionados con la posibilidad de empleo de los padres. Hay mejores resultados educativos en las familias donde los padres están empleados.

No seamos hipócritas. Pensemos cómo resolvemos los problemas de la sociedad argentina de una manera integral y pensando en políticas a largo plazo, porque aquello que hoy invirtamos en educación nos va a dar resultados dentro de doce años.

Tomo el guante de la diputada Danya Tavela, con la cual coincidí en muchas cosas, en que no somos solo nosotros los que nos preocupamos por la educación pública. Sé que en esta Cámara hay muchas diputadas y diputados que están de acuerdo en que la educación es un bien público, un derecho personal y social que el Estado debe garantizar, que para que ese derecho se haga efectivo el Estado debe invertir; que para que ese derecho se haga efectivo no alcanza con invertir, sino que hay que tener una política integral. También estamos de acuerdo en que debe ser una política pública. Por eso, es mucho mejor que sea una ley y no un decreto.

Tomaré ese desafío y me dirigiré a todos aquellos que coincidimos en estos puntos. Tengo la certeza, creo que lo vamos a ver en el resultado de la votación, de que muchos coincidimos en estos puntos.

En este momento político tengo una enorme preocupación, porque escucho que un sector de la oposición está pensando en aliarse con una persona que dijo claramente que no va a haber más educación pública, que va a haber solo escuelas privadas y que va a dejar esto librado a la facultad de los que quieran hacer aportes; si quieren hacer aportes para que haya educación pública, la habrá, si no, se va a eliminar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Brawer.- No te des por aludida, porque estoy hablando de los sectores que quieren aliarse con ese sector. Estoy diciendo que hay muchos de ustedes que no acuerdan con eso.

Por lo tanto, lo que vengo a decir ahora es que todos aquellos que estén de acuerdo con la defensa de la educación, con la necesidad de que para defender la educación hay que invertir y dar oportunidades, que no solo nos comprometamos a votar esta norma, sino que, al momento de votarla, nos comprometamos a que ese derecho sea efectivo en este gobierno y en el gobierno que siga. (Aplausos.)

Además, no permitamos retrocesos en esta materia. Hagamos de este Congreso -todos juntos, los que pensamos así- el lugar de la resistencia, el parate para todas aquellas políticas que quieren destruir lo público, para todas aquellas políticas que quieren romper con los valores democráticos que sostienen nuestra sociedad, para aquellas políticas que condenan a las nuevas generaciones a no tener trabajo, a no tener educación y que luego los acusan de no poner esfuerzo.

Con la ilusión de que todos los que estamos votemos afirmativamente esta iniciativa y de que no sea una mera declamación, los convoco a votar y a comprometernos a hacer efectivo este derecho y a no permitir que se reduzca el presupuesto de las becas Progresar ni que se desincentive a los estudiantes a continuar con sus estudios ni se pongan más restricciones al acceso.

Creo que el cierre de hoy puede ser muy importante si, con el voto de cara a nuestros representados, nos comprometemos en hacer efectivo el derecho. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina -Progresar- Orden del Día N° 610.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Los diputados Omoedo, Borrego, Castets y Zapata se abstienen.

Sr. Ferraro.- Señora presidenta: el bloque de la Coalición Cívica se abstiene.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 175 votos afirmativos, uno negativo y 9 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Honorable Senado.² (Aplausos.)

- 27 -

ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar en general el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur, celebrado en la ciudad de Montevideo -República Oriental del Uruguay-, el 17 de diciembre de 2018. [Orden del Día N° 547.](#)

Tiene la palabra el señor diputado Valdés, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Valdés.- Señora presidenta: este tema en tratamiento propone la aprobación del Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado en la Educación Superior en el Mercosur.

Casualmente, Daniel Filmus fue quien lo propuso en el Parlasur. Recuerdo haber compartido con él, desde el año 2015 al año 2019, honrosamente siendo diputados del Parlasur. Y ahí yo, vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, descubrí que en verdad uno no ama lo que no conoce.

Lo mismo me pasó los otros días en Tierra del Fuego cuando fui a acompañar la vigilia del 1° de abril en Río Grande y el 2 de abril en Ushuaia, donde me di cuenta que no es lo mismo. Uno no vuelve igual cuando está en esos lugares. Se da cuenta de lo que significa el Atlántico Sur y de lo que significa Malvinas.

Lo mismo me pasó en esos cuatro años que estuve en el Parlasur, porque un argentino que vive en Misiones, en

¹ Véase el Acta de Votación Nominal N° 6 en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

Corrientes o en Formosa tiene mucha más cercanía con sus vecinos de Paraguay; o los jujeños con Bolivia; los correntinos y los misioneros con Brasil, y poder mantener el arraigo y estudiar en la universidad de cercanía del otro lado de la frontera hace que uno valore qué significa el Mercosur, qué significa el Parlasur, en vez de pensarlo desde el área metropolitana.

Ahí está la diferencia: la importancia que seguramente para un bonaerense tienen los municipios que lindan con su municipio, para los argentinos que viven en estas provincias tiene mucha más incidencia el vecino de Uruguay, el vecino de Paraguay o el vecino de Brasil.

Entonces, quiero que aprobemos esta iniciativa para que esos argentinos que han podido estudiar en alguna universidad uruguaya de cercanía puedan ejercer en sus lugares y que ese título les sea válido. Por eso estamos tratando este tema.

Quiero aprovechar y reivindicar al Mercosur y al Parlasur. Gracias al Parlasur, por ejemplo -que hoy ha sido denostado en este lugar-, gracias a los diputados del Parlasur, por ejemplo el doctor Karlen, correntino...

Sra. Presidenta (Moreau).- Si me disculpa un minuto, señor diputado Valdés, quiero recordar que es el único orador sobre este tema. Por lo que solicito a los señores diputados que se vayan acercando para loguearse.

Continúe, señor diputado.

Sr. Valdés.- El doctor Karlen, correntino, propuso en el Parlasur un protocolo para afrontar, en el año 2016, la pandemia del zika y del dengue. Hoy la Organización Mundial de la Salud hizo propio ese protocolo que se votó en aquel Parlasur, a partir de experiencias concretas del lugar.

Entonces, quiero decir que estoy muy orgulloso de proponer que se vote este proyecto que, como dije, lo propuso un diputado del Parlasur en aquel momento, el hoy ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Daniel Filmus, y que nos hace valorizar cuánto sirve la integración para una gran parte de los argentinos que tienen como vecinos a esos países, que es tan importante como tener de vecinos a los municipios circundantes en la provincia de Buenos Aires.

Por eso, que esto sea ley. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el Mercosur, celebrado en la ciudad de Montevideo -República Oriental del Uruguay-, el 17 de diciembre de 2018. Orden del Día N° 547.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 176 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.¹ (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (Aplausos.)

- 28 -

ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA DE FUERZAS NACIONALES

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley por el cual se aprueba la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas. [Orden del Día N° 623](#).

Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff.- Señora presidenta: en cumplimiento del artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, estamos hoy tratando una iniciativa del Poder Ejecutivo para autorizar la salida de tropas nacionales de nuestro territorio y la entrada de tropas extranjeras a jurisdicción argentina.

Esta autorización es para ejercicios combinados con varias naciones o Estados de la región y también extrarregionales, que suponen un importante adiestramiento y entrenamiento del personal de las fuerzas, un mayor acercamiento y conocimiento mutuo con otras fuerzas armadas.

Este es un camino que se abre a la creciente confianza recíproca entre las fuerzas y más interoperabilidad con fuerzas de otros países.

Seguramente, por esta vía llegamos más temprano que tarde a lo que es un anhelo creciente y manifiesto de un comando conjunto con Brasil y otros países del Mercosur, para la defensa del Atlántico Sur y para la defensa regional.

¹ Véase el Acta de Votación Nominal N° 7 en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

Quiero destacar que, entre los ejercicios previstos por esta iniciativa, cuya sanción en esta Cámara seguramente aprobaremos hoy, está incluido el "Atlasur" con la República de Sudáfrica. Es muy importante subrayar esto, porque geopolíticamente estamos hablando de extender los ejercicios combinados a los países ribereños del África, que también tienen responsabilidad en el cuidado del ecosistema del Atlántico Sur y, por supuesto, en la idea recién mencionada de la defensa común del océano austral.

Además, considero que debemos enfatizar en que estos ejercicios combinados prevén, en algunos de ellos, la simulación de un conflicto internacional que genera una coalición de distintos Estados y naciones bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas. Esto es importante, porque estamos hablando de que nosotros reafirmamos el derecho internacional, en el cual confiamos, porque es la fuerza de los países intermedios, relativamente más débiles que los países principales. En definitiva, esto es una política de Estado.

El consenso que hubo en la Comisión de Defensa Nacional fue total y unánime, que representa -reitero- esa política estable, esa política de Estado, que tal como hoy se mencionó respecto de otras materias, en esta también debe regir y debe imperar.

Por eso, pido el acompañamiento para esta iniciativa, que se encuentra dentro del marco de la Constitución Nacional, que tiene el consenso y el dictamen unánime de la Comisión de Defensa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señora presidenta: debo decir que no solo disiento con el diputado preopinante, con el miembro informante, respecto de la criminalidad de los actos de la exministra de Seguridad, Patricia Bullrich, sino también sobre la necesidad del tratamiento de este proyecto respecto del cual, desde nuestra bancada el PTS-Frente de Izquierda, estamos absolutamente en contra.

En una sesión donde estuvo ausente la enorme crisis económica que atraviesa nuestro país, el problema de los salarios y de las jubilaciones, donde no se pudo tratar la propuesta que trajimos sobre cómo afrontar esa enfermedad tan terrible, que es el dengue -que están sufriendo miles de personas en nuestro país-, vamos a discutir cómo gastar millones y millones de pesos en estos movimientos y ejercicios de tropas. Ellos son costosísimos y solamente tienen un sentido, que es muy lejano de las necesidades populares y es muy cercano a querer quedar bien con Estados Unidos, una vez más.

Rechazamos estos operativos, así como también el operativo UNITAS que, desde 1960 viene actuando, que fue

creado por la Armada de Estados Unidos como parte del asedio a la revolución cubana y en el marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, TIAR. Nos encontramos en las antípodas de ese tipo de políticas y las vamos a rechazar.

Además, tal como se vio, esto no sirvió para repeler la invasión, el ataque comandado por Margaret Thatcher -del cual el diputado ausente, o eterno ausente, Milei dice ser admirador-, cuando el imperialismo británico cometió actos criminales en las Islas Malvinas. Estados Unidos y todos sus tratados no sirvieron absolutamente para nada, más que para apoyar a los piratas ingleses.

Por eso, en este punto también queremos destacar que ahora el canciller argentino se queja por el movimiento de las tropas británicas en Malvinas, pero a la par nos mandan a votar este tipo de operativos.

Nosotros no somos títeres del Pentágono, estamos en contra de gastar millones de pesos en esto y, para ser breves, solamente vamos a decir: ¡Fuera ingleses de Malvinas! ¡Fuera yanquis de América Latina! Rechazamos este proyecto. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- A continuación, hará uso de la palabra la última oradora. Les pido que se logueen.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señora presidenta: como ya se ha dicho, aquí se va a votar la autorización para la participación de ejercicios militares en ocho programas o ejercicios distintos.

El monto de ellos es la friolera de casi 25 millones de dólares. Imagínense hablando aquí del ajuste sobre los comedores populares, de los salarios magros de la docencia, de la falta de escuelas, así como también de la falta de viviendas y, tal como ya se mencionó, la falta de una política de emergencia en relación al dengue, junto con tantas otras situaciones.

Esos 25 millones de dólares multiplíquenlos por la cifra que les guste de los tipos de cambio que existen, pero con la cifra más real, los más de 400 pesos del dólar blue, se dan cuenta de que es una friolera de muchos miles, miles y miles de millones de pesos, pero esto no se trata solamente del tema del gasto.

La participación de las Fuerzas Armadas en ejercicios militares conjuntos no está ni nunca estuvo justificada por ninguna necesidad popular; todo lo contrario, máxime en un cuadro donde en el mundo se están desarrollando guerras genocidas. Solo para mencionar algunas, citaré a Ucrania, pero también ocurren en Armenia y Azerbaiyán, en Irán, en Yemen, en Etiopía, en la República Democrática del Congo y Grandes Lagos, en Sahel, en Haití.

Estos son lugares donde hay guerras menos nombradas, pero existen y arrasan con la población que no tiene con qué defenderse.

En este cuadro, las operaciones militares conjuntas, especialmente con las fuerzas imperialistas de Estados Unidos, no vienen a cuento de resolver ninguna problemática de nuestro pueblo, sino que -por el contrario- son utilizadas.

Quiero llamar la atención del famoso cuento de las misiones humanitarias de la ONU. Fíjense que varios de los ejercicios vienen en ese sentido para, por ejemplo, ir a aplastar un proceso de rebelión popular en Haití y tantas otras cosas que se hacen en esas supuestas misiones humanitarias. Por lo tanto, lo rechazamos.

Tampoco nos llama la atención que, justamente, frente a un cuadro de barbarie social y ambiental cada vez más notorio, aparece este intento de reforzamiento de estas acciones militares y de fuerzas de seguridad. Todo el tiempo parece que se está hablando de esto y nada más. Los problemas, resultado de la catástrofe capitalista, los quieren resolver con alguna fuerza de seguridad que, por supuesto, no resuelve la seguridad de nadie, salvo de la clase capitalista, porque a la población lo único que le queda es represión.

No nos llama la atención que esto se esté votando, al igual que el proyecto de lavado de activos y demás, en el marco de la visita de Laura Richardson, a quien hemos mencionado varias veces en esta sesión, pero vale la pena reiterar que es la jefa del Comando Sur de los Estados Unidos.

¿Qué es el Comando Sur? Es una unidad del Pentágono que fue diseñada y controlada por los Estados Unidos para manejar sus intereses en la región, léase, en toda América. Bueno, no tendrían nada que hacer por fuera de su propio país, sin embargo, tienen todo un comando y una base especial del Pentágono.

Señora presidenta: pido autorización para leer las declaraciones de Laura Richardson, porque esto es muy importante. Refiriéndose a América Latina dijo lo siguiente: "¿Por qué es importante esta región? Con todos sus ricos recursos y elementos de tierras raras; tiene el triángulo del litio, que es necesario para la tecnología actual. El 60 por ciento del litio del mundo está en la Argentina, Bolivia y Chile. Tiene las reservas de petróleo más grandes, crudo ligero y dulce descubierto en Guyana hace más de un año. Tiene los recursos de Venezuela también, con petróleo, cobre y oro. Tenemos el Amazonas, los pulmones del mundo. También tenemos el 31 por ciento del agua dulce del mundo en esta región. Quiero decir, es fuera de lo común. Tenemos mucho que hacer. Esta región importa. Tiene que ver con la seguridad nacional y tenemos que intensificar nuestro juego".

Nótese el uso de la palabra "tenemos". ¡No! ¡Los yanquis no tienen nada de todo eso! Todo eso es de la región habitada por los pueblos de América del Sur, de América Central; no tienen nada de todo eso.

Sin embargo, por supuesto, se las ingenian con la ayuda de los gobiernos cipayos de toda América del Sur para apropiarse de esos recursos, para considerar que son suyos y vaya que si se apropian de esos recursos con las multinacionales a las que permitimos que se lleven el petróleo y el gas, con las multinacionales que permitimos que se lleven los recursos mineros, con las multinacionales que se está permitiendo en este mismo momento que se lleven el litio.

Por lo tanto, esta clase capitalista que hace mucho tiempo abandonó cualquier intento de soberanía nacional, que entrega absolutamente todo, justamente embarca a las Fuerzas Armadas del país en ejercicios para seguir entrenándose en enfrentar a los pueblos que se rebelan contra este saqueo y para justamente también entrenarse en cómo aplastar en su oportunidad a otros pueblos de América Latina.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada, su tiempo ha finalizado.

Sra. Del Plá.- Por eso creo que, en este sentido, no solo no justifica votar estos ejercicios militares, sino que hay que rechazarlos fuertemente y defender realmente la soberanía de nuestro país y de toda América Latina. ¿Quiénes podemos hacer eso? Solo quienes peleamos por un gobierno de las y los trabajadores y por la unidad socialista de América Latina y el Caribe.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, Orden del Día N° 623.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se efectúa la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Solicito autorización para abstenerme.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí, diputado Tetaz.

Señora diputada Ajmechet: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ajmechet.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Bouhid: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Bouhid.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 161 votos afirmativos, 5 negativos y 3 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa. Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado.

- 29 -

DECLARACIÓN COMO MONUMENTO NATURAL DE LA ESPECIE ÁGUILA HARPÍA –HARPIA HARPYJA–

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración en general el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano recaído en el proyecto de ley por el que se declara como Monumento Natural a la especie Águila Harpía. [Orden del Día N° 12.](#)

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: le agradezco el trabajo que hizo en la Comisión de Labor Parlamentaria para intentar imponerlos a los colegas presidentes de los diferentes bloques respecto de la importancia que tiene el tratamiento del proyecto. Trataré de convencerlos.

Primero, el proyecto no es mío, sino de autoría del señor diputado Diego Sartori, de la provincia de Misiones, provincia que debemos contemplar como una de las más importantes en materia de cuidado del ambiente. En el día de hoy, casualmente, leía una noticia, querido Diego, que indicaba que están haciendo los concursos en el Consejo de la Magistratura porque la provincia de Misiones ha dictado una norma por la cual tiene justicia ambiental.

¿De qué estamos hablando, señora presidenta? Estamos hablando de un ave que tiene un nombre feo: Águila Harpía. Seguramente mañana en los medios de comunicación,

¹ Véase el Acta de Votación Nominal N° 7 en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

tal como dijeron algunos diputados y charlábamos acá con el colega Espert, no faltará quien desde la Ciudad de Buenos Aires y desde un micrófono ampuloso nos critique por haber votado esta protección para esta especie. Estamos hablando de la protección de una especie.

Águila harpía con hache y sin hache. Águila harpía que se llama también "águila mayor" o "águila coronada". Es el ave distintiva que representa a Panamá. Es el águila más grande del neotrópico y la más poderosa a nivel mundial.

Su población, señora presidenta, está en declive. Está catalogada como una especie vulnerable por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. No solo disminuye, señora presidenta, por la confusión que hay respecto a cómo se alimenta, y entonces a la pobre águila harpía la hacen responsable de depredación ganadera cuando ella solo se alimenta con vertebrados de las cien especies de vertebrados que habitan las zonas arbóreas.

También, inexplicablemente, la matan porque la ven grande. Estudios realizados por quienes se abocan a las posibilidades de conservarla nos hablan de que el 80 por ciento de los cazadores de esta especie -que las matan a tiros- lo hacen solo porque es grande y quieren tener el trofeo cerca y mirar su tamaño desde cerca. Además, es cierto -con respecto a esto no nos tenemos que hacer los zonzos- que esto tiene que ver con la deforestación y con el desastre ambiental que producimos en nuestros bosques. Más o menos unas doscientas águilas harpías son eliminadas a balazos cada año.

Por eso, señora presidenta, acompaño con tanto fervor el proyecto presentado por el señor diputado Sartori y espero que lo acompañemos con convencimiento porque estamos dando un paso más hacia trabajar en orden a conservar la naturaleza. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Sartori, por Misiones.

Les pido que se vayan logueando.

Sr. Sartori.- Señora presidenta: me alegró muchísimo escuchar a la señora diputada Graciela Camaño -quien vive aquí, en esta selva de cemento- defender con la vehemencia con la que lo hizo, un proyecto que viene de alguien de una provincia que, hace mucho tiempo y con mucho esfuerzo, preserva el 52 por ciento de la selva paranaense.

Este proyecto de ley sobre el águila harpía, hoy también -como bien lo dijo la diputada preopinante- en la Comisión de Labor Parlamentaria tuvo algunas rispideces, y otras veces en las que lo íbamos a tratar, por miedo a que alguien dijera "mirá lo que tratan los diputados", no fue posible considerarlo. Es por ello que quiero explicar algunos motivos de nuestra postura.

Nosotros, para el mundo, no solo para los argentinos, preservamos el ambiente. Uno de los indicadores de en qué estado de salud se encuentra la selva y su ambiente es justamente esta águila harpía.

Tal como explicó la diputada preopinante, esta águila tiene muchas cualidades. También la llamamos el yaguareté de los aires por dónde vive: en la copa de los árboles más grandes, autóctonos, donde hace su nido. Y se alimenta de los monos, de las ratas en el monte, e indica el estado de salud de la selva. Es el yaguareté pero de los aires.

Entonces, cómo no defender a esta especie que en la Argentina solo tiene dos lugares en los que habita: Jujuy y Misiones. Hace unos años en Jujuy solo se han visto dos ejemplares, pero en Misiones se han visto muchas más.

Creo que cuando hablamos de defender estas cuestiones y cuando se dice "cómo vamos a tratar un tema así, cuando tenemos una inflación de más del ciento por ciento", tenemos que plantearnos que estamos conservando más del 52 por ciento de una selva en la que no plantamos soja para preservar que todo el mundo pueda respirar aire puro. Pero cuando vamos por el mundo queriendo buscar a alguien en las cumbres de la Tierra que diga "vamos a aportar unos bonos de carbono en pesos para continuar preservando el ambiente", todos miran para otro lado.

Ahora bien, cuando queremos tratar este tipo de cuestiones, todos dicen: "Mirá, este diputado trasnochado. ¿Con este problema inflacionario, quiere tratar este tema?" ¿Y la vida? ¿Y la salud de la población?

Tendría mucho que decir de esta especie en extinción, pero por respeto a la hora y al pleno de la Cámara, voy a pedir permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Espero el acompañamiento de todos para aprobar este proyecto porque Misiones está presente a la hora de cuidar la salud de todos y cada uno de nosotros, aportando el 52 por ciento de su territorio en selva paranaense. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano recaído en el proyecto de ley por el que se declara monumento nacional a la especie Águila Harpía. Orden del Día N° 12.

- Se practica la votación nominal.
- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Banfi: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Banfi.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Finocchiaro: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Finocchiaro.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado López: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. López.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Lospennato: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Lospennato.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Álvaro Martínez: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Martínez (A.).- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Oliveto Lago: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Oliveto Lago.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Vidal: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Vidal.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Frade: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 151 votos afirmativos, cero negativos y 8 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (Aplausos.)

¹ Véase el Acta de Votación Nominal N° 8 en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

- 30 -

MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS – GUARDIAS DEL PERSONAL DE SALUD

Sra. Presidenta (Moreau).- Conforme la moción formulada oportunamente por el señor diputado Gollán, corresponde considerar a continuación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifica el impuesto a las ganancias en lo relativo a las guardias del personal de salud. Expediente 3.203-D.-2022. [ORDEN DEL DÍA N° 308](#)

- 31 -

PROPOSICIÓN

Sra. Presidenta (Moreau).- Dado que el asunto no cuenta con dictamen de comisión, corresponde que la Cámara se constituya en comisión para producir el respectivo despacho.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda aprobada la constitución de la Cámara en comisión.

- 32 -

CONFERENCIA

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Habiéndose acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria que no habrá oradores, corresponde que la Honorable Cámara constituida en comisión decida si adopta como texto del despacho las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda aprobado como despacho de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto del proyecto de ley sancionado por el Honorable Senado.

Se levanta la conferencia.

- 33 -

PRONUNCIAMIENTO

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde votar en forma nominal en general y en particular en una sola votación el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

Se va a votar.

- Se practica la votación nominal.
- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Toniolli: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Toniolli.- Afirmativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada El Sukaria: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. El Sukaria.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 156 votos afirmativos, cero negativos y una abstención.¹

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por las y los señores diputados.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

Habiéndose cumplido su objeto, queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 29.

¹ Véase el acta de la votación nominal N° 9 en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

³ Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág.)

Guillermo A. Castellano
Director del Cuerpo de Taquígrafos

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALIANIELLO
*Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral
de la Pubertad Precoz Central*

Señora presidenta: no es mi intención abundar en conceptos que ya han desarrollado mis colegas preopinantes, sino remarcar algunos ejes que se ponen de manifiesto al tratar una problemática tan sensible como la que aborda este proyecto.

En primer lugar, estamos frente a una condición que afecta a un porcentaje de nuestra población infantil. Se trata entonces de un problema que afecta a nuestra infancia, la población en la que más esfuerzos debemos invertir porque son quienes nos sucederán en el camino de la vida.

Cuando una criatura sufre, cuando no puede disfrutar de su infancia, del descubrimiento del mundo, de su capacidad infinita de asombro, toda la sociedad debería estar en alerta porque tenemos la obligación de allanarle ese camino, de atenderla, de preocuparnos por ella, de cuidarla.

La pubertad precoz como patología padece el desconocimiento de gran parte de la sociedad, por lo cual es imperioso que visibilicemos su existencia y difundamos el padecimiento que las niñas y niños afectados por ella, y sus familiares, padecen día a día.

Convivir con esta condición requiere de un enorme esfuerzo de parte de quienes ven invadida su infancia por una dolencia que sin el debido tratamiento puede dejar secuelas graves permanentes, tales como una baja estatura final, descalcificación de huesos, diabetes tipo 2, obesidad, predisposición al cáncer de mamas o testículos. además del estrago psíquico y la afectación social que normalmente trae aparejado todo aquello que aparece a destiempo.

Y justamente en un mundo en donde parece ser que la norma es la aceleración, la quema de etapas y la carrera ciega hacia adelante, es oportuno recordar que todo lo que llega a destiempo hace daño. Y si se trata de algo no elegido, de algo que irrumpe por diversos factores aleatorios y concurrentes, si se trata de algo que nadie pidió, que nadie quiso, como es la aparición de una patología tan cruel en medio de la infancia, los daños son aún mayores.

No dejemos a nuestros niños y a sus familias solos en esto. Aprobemos esta ley y abogemos porque nuestro sistema de salud, tanto el público como el privado, esté preparado para tratar los efectos de la pubertad precoz, con todo lo que eso significa: concientizar y capacitar a los profesionales.

Abogemos también porque no haya diferencia entre las familias que llevan a sus hijos a atenderse en una prepaga y aquellas que lo hacen en la salud pública, dotando a

nuestros hospitales públicos provinciales y nacionales, a lo largo y ancho del país, de la medicación adecuada, con cobertura plena y gratuita, garantizando el stock de reserva de ella, porque la interrupción del tratamiento no sólo afecta su efectividad (lo cual ocurre incluso cuando se corta el tratamiento de cualquier enfermedad infecciosa común), sino que llena de angustia a los chicos y sus familias, ante la incertidumbre de cuándo volverán a acceder a la medicación.

Por supuesto, y atentos a que las características del tratamiento de la pubertad precoz y la medicación que la mitiga son muy específicas, es menester en este caso que la presentación de la medicación sea la trimestral y no la mensual, para que de esa manera el niño sea pinchado cada tres meses, y no cada 28 días, evitándole de ese modo un sufrimiento aún mayor.

Debemos esforzarnos para que todas las piezas del sistema -la de la salud, la presupuestaria, la política, la comunidad- aúnen sus esfuerzos y se alineen para un objetivo supremo: el derecho inalienable al acceso a la salud. En este caso, la salud de nuestras hijas e hijos.

Que sea ley. Muchas gracias.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADOA ASCÁRATE
Contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido

Quienes tenemos el privilegio de ser padres o madres, sabemos que en general el camino que se inicia con la alegre noticia de un embarazo suele ir acompañado de ciertos temores en torno a los cambios y desafíos que se avecinan. También existen determinadas ideas compartidas que tienen que ver con las expectativas que depositamos en esa persona que está por venir al mundo. Nuestras aspiraciones se orientan en que logre alcanzar un desarrollo pleno de sus capacidades, a querer que "nos supere", que "crezca sano y fuerte". Pero en definitiva, nuestro deseo más fuerte y la razón por la que dedicamos buena parte de nuestras vidas, es su felicidad.

Frente a la idea generalizada de que la vida y el bienestar de los padres estará condicionada y atada al futuro de sus hijos, una noticia que ponga en duda la prevalencia de esas expectativas sin un abordaje cuidadoso e informado puede significar una verdadera tragedia.

En una sociedad que evoluciona permanentemente y que incorpora en ese proceso cualidades de integración e inclusión pero que aún arrastra ciertos vicios, prejuicios, segregación y discriminación, un tratamiento sincero y abierto de estos temas puede volverse complejo e incluso tabú.

Además, suelen surgir preconceptos errados. En cuanto al desarrollo de las capacidades, la neurociencia ha tenido un notable avance en los últimos años, lo que ha mejorado sensiblemente la calidad de vida y la integración de las personas con síndrome de Down.

Por otro lado, la fantasía de la infelicidad asociada con la discapacidad tampoco tiene sustento: existen estudios que mostraron que el 99 por ciento de las personas con síndrome de Down manifiesta que está feliz con su vida, mientras que el 97 por ciento de los padres expresaban que estaban orgullosos de sus hijos y el 79 por ciento consideraba que tenía una mirada más positiva de la vida a partir del nacimiento de sus hijos con esta condición.

Cuando en el marco de una consulta médica un profesional de la salud brinda el diagnóstico como el caso que estamos debatiendo aquí y lo da influenciado por preconceptos y prejuicios de las generaciones mayores, genera en los padres -que incluso comparten realidades similares- una situación de tristeza, desesperación y desamparo. Eso es algo que hay que evitar por las consecuencias nocivas de un escenario tan desfavorable.

El momento del diagnóstico, por la calidad de la información y el nivel de acompañamiento que se brinde entonces, se vuelve crucial para el futuro del bebé. Primero, porque cuanto mejor informados estén los padres, mejores decisiones podrán tomar. Y segundo, porque el diagnóstico es el primer punto de vinculación entre los padres y su hijo con su discapacidad, lo que va a ser determinante de la actitud y el comportamiento de aquellos en la crianza.

Es por esa razón que se vuelve imprescindible que la acción del profesional de la salud tenga la debida preparación en un marco protocolizado, por el grado de sensibilidad del contexto y lo decisivo de su intervención para el desarrollo pleno de los niños y niñas en las etapas iniciales de la vida.

Que el profesional brinde junto con el diagnóstico un panorama amplio acerca de la condición de su hijo y de las posibilidades de desarrollo con las que cuenta, y un debido acompañamiento terapéutico en lugar de abordar únicamente esta noticia inesperada como el presagio de las dificultades y desafíos extra que los padres y sus hijos tienen por delante -lo que es innegablemente cierto también-, resulta fundamental para que los padres estén preparados y tengan a disposición todas las herramientas necesarias para enfrentar esta realidad.

En definitiva, se trata de cumplir con la ley 26.529, de derechos del paciente y el consentimiento informado.

Además, la importancia de una adecuada y completa información es fundamental para la adopción de tratamientos y medidas en protección de la salud y la vida. En Bella Vista, provincia de Tucumán, un caso fue paradigmático: el de Gustavo Robledo, un joven de 18 años con síndrome de Down que en 2021 falleció tras contraer Covid-19. Esto generó una movilización importante de asociaciones civiles en reclamo de la inclusión como prioridad de la vacunación de niños con la afección de cromosoma 21, lo que fue finalmente aceptado y adoptado como política sanitaria.

Gustavo se hizo muy querido en la localidad de Bella Vista, especialmente en el predio de equinoterapia "Pasos de Esperanza", donde a través del contacto con el caballo su progreso fue notable, a tal punto que formaba parte del equipo de ese centro y se convirtió en uno de los motores del lugar. Su partida generó una conmoción inmensa, en clara muestra del amor que cosechó a su paso.

Su historia es testigo de las enormes posibilidades y herramientas de las que disponen las personas con esta condición, y de lo imprescindible que es ahondar en la investigación, en el diseño e implementación de la política pública y en un abordaje profundo de las situaciones familiares e individuales relacionadas con ellas. En palabras de Sebastián Salazar, "vuela alto amigo, te vamos a recordar por ese amor tan puro y sincero que nos diste. Gracias por enseñarnos tanto y dejarnos tu huella imborrable en el corazón. Que Dios te reciba en sus brazos y nos dé la fortaleza para seguir luchando por igualdad y por generar empatía en nuestra comunidad".

Finalmente, no podemos soslayar la situación delicada que atraviesa el país en términos económicos, sociales y políticos. La decadencia permanente que el gobierno actual se encargó de acelerar y profundizar hace difícil justificar que de la agenda de esta Cámara se excluya arbitrariamente el tratamiento de temas centrales de política económica para enfrentar esta crisis.

Por eso, no voy a dejar de cuestionar esta idea distorsionada que define el concepto de "Estado presente" como un Estado hipertrofiado, que concentra cada vez más el empleo registrado, que reparte planes, que subsidia, que gasta sin control, que facilita el negocio a los amigos y le empeora la vida al resto. En realidad, un Estado presente es aquel que busca en la eficiencia la resolución de los problemas de la sociedad, que piensa a cada ciudadano en particular y que genera las condiciones necesarias para el crecimiento individual y colectivo. Un Estado que sirva a los intereses del individuo y su comunidad. Creemos que proyectos como el que estamos por aprobar van en esa dirección. Por supuesto, no tendrá sentido ni eficacia alguna si no se abordan los problemas más complejos y acuciantes, pero sin dudas esta iniciativa

representa, para quienes están comenzando un camino de grandes desafíos, la oportunidad de decirles que no están solos y que hay una sociedad que los piensa y los acompaña.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COLI

Contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido

Señora presidenta: el proyecto que estamos tratando tiene por objeto, como bien dice su primer artículo, el de asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/Síndrome de Down para su hijo o hija en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada.

El Síndrome de Down es una alteración genética, provocada por una trisomía cromosómica del par 21 es una de las enfermedades genéticas más conocida popularmente por características físicas fácilmente reconocibles. Con el avance de los métodos diagnósticos, especialmente en el área de la genética, y otros estudios intrauterinos, se realiza un diagnóstico temprano, donde el genetista y su equipo informan a la persona gestante, a posteriori del resultado de los estudios efectuados.

Frente a este diagnóstico, es necesario tener un equipo interdisciplinario de acompañamiento y que el mismo brinde la información necesaria, así como la contención requerida. Cada familia toma la llegada de este bebe de manera diferente, cada nacimiento es diferente.

A lo largo de los años, hemos podido observar como a la gran mayoría de las personas con Síndrome de Down, por desconocimiento, la población en general, así como docentes y personal de salud, las han englobado en un modelo que a la vez ha sido una construcción cultural, más no correspondido con las personas como sujetos de derechos y su consiguiente autonomía, habiendo ido de la mano con la estigmatización y la discriminación.

Por esto, el debate sobre esta ley es importante, porque es importante la información temprana, trabajar en la integración e inclusión, así como la difusión de esta realidad en diferentes ámbitos sociales. Hay que informar y educar, no estigmatizar es la premisa básica, a la vez que siempre deben guiarnos los preceptos constitucionales, así como los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que nuestro país es parte.

Sé que detrás de esta iniciativa hay cientos de familias que lucharon por ella, porque el Estado no consideró esta realidad. Con la sanción de esta ley que hoy se lleva adelante, el Congreso Nacional ha escuchado. Sigamos trabajando y siempre sin olvidar las tantas deudas que el

Estado aún tiene no sólo para las personas con Síndrome de Down y sus familias, sino también para con todas las personas con discapacidad con las que tenemos que seguir derribando barreras.

Muchas gracias.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CRESCIMBENI
*Creación del Programa de Respaldo a Estudiantes de
Argentina -Progresar-*

Celebro que hoy estemos aprobando el proyecto por el que se crea el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, mayormente conocido como Progresar.

Sabemos que en la Argentina la educación está en crisis y todos conocemos su diagnóstico: altas tasas de deserción escolar en los últimos años del secundario, repitencia, sobreedad y, a pesar de la educación pública universitaria con la que cuenta nuestro país, el acceso a la misma sigue siendo excluyente. Pero no quiero detenerme solamente en esta valoración, enumerando los problemas y carencias, porque hay que plantear soluciones y políticas de Estado que permitan revertir este diagnóstico a lo largo de los años, ya que no existen respuestas mágicas que surjan de la noche a la mañana.

El Programa Progresar fue y es una política pública creada para revertir este diagnóstico y generar nuevas oportunidades de inclusión social y de capacitación y formación para jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Estas medidas se establecieron por los decretos de necesidad y urgencia números 84/2014 y 505/2015.

Como resalté anteriormente, el Progresar constituye una herramienta que hace a la calidad de vida y al desarrollo de las personas, así como también al progreso de la sociedad en su conjunto. Por tanto, entendemos que dicho programa debe ser establecido por medio de una ley a efectos de que goce de la legitimidad y fuerza necesarias.

Haciendo nuestros los fundamentos de los decretos mencionados en lo que se refieren a la fundamentación del Programa Progresar, creímos lógico y saludable el acompañamiento de esas medidas por parte de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso. Ahora transformado en ley, a través de los cambios de gobierno, como representantes del pueblo estamos brindándoles a los argentinos alguna esperanza respecto de que los consensos, al menos en ciertos temas, son posibles.

Celebro que se haya logrado generar un avance en términos de la integralidad del programa, sumando los puntos Progresar e introduciendo el concepto de acompañamiento a las trayectorias como fundamental y necesario. A lo largo de mi trabajo en el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y en estos tres años como diputada,

siempre bregué por esta idea. Creo profundamente que las transferencias en estos casos -al igual que con la AUH- son necesarias, pero no suficientes. La transferencia tiene que estar acompañada y debe contar con un marco de contención y seguimiento si realmente queremos disminuir la desigualdad y acompañar a los argentinos en el desarrollo de su proyecto de vida. A este respecto, he presentado un proyecto de acompañamiento a las trayectorias.

Asimismo, celebro que el proyecto de ley que hoy nos convoca amplíe el rango etario del beneficio estudiantil hasta los 30 años. En ese sentido, en enero del año 2018 el expresidente Mauricio Macri anunció el relanzamiento del Programa Progresar, llamado "Becas Progresar", cuya titularidad se ampliaba hasta los 30 años de edad para aquellas personas que ya eran parte del programa y querían terminar sus estudios universitarios. El objetivo de nuestra gestión y de nuestro espacio político siempre fue -y seguirá siendo- la igualdad de oportunidades. El crecimiento personal de cada joven representa el crecimiento de nuestro país.

Sin embargo, con esta medida sola no alcanza. Lamento que, en más de tres años de gestión, recién hoy estemos legislando sobre la educación en la Argentina. La educación no ha sido una prioridad para este gobierno; las escuelas estuvieron cerradas durante la pandemia y eso fue, y es, inadmisibles. El efecto que generó y que sigue generando esa medida es inmensurable.

En mayo de 2021, el entonces ministro de Educación, Nicolas Trotta, anunciaba un incremento del 173 por ciento del presupuesto del Programa Progresar, con el fin de "fortalecer las oportunidades de los sectores más desfavorecidos y atender en particular la situación que la pandemia puso en agenda". En un contexto de innumerables y excesivos días de aislamiento, nuestros niños, niñas y adolescentes no merecían únicamente una ayuda económica para garantizar su asistencia a las escuelas. Las infancias y adolescencias argentinas, luego de sufrir un año de encierro, reclamaban acompañamientos, sistemas de tutorías, talleres sobre salud mental, conectividad, entre otras políticas socioeducativas.

Sin embargo, en ese momento, y durante toda la pandemia, el Poder Ejecutivo gobernó de manera absolutamente adultocentrista. Hoy, reunidos en este Congreso tenemos otra oportunidad para revertir esas acciones y escuchar y valorar los aportes que hicieron y continúan haciendo los niños, niñas y jóvenes argentinos. Hoy, como representantes de esa población, tenemos que garantizarles que este programa no se trate solo de una respuesta aislada a un contexto determinado, sino de una ayuda por parte del Estado para que logren terminar sus estudios disfrutando de sus desafíos y convencidos de sus esfuerzos.

En tiempos de crisis, como los que estamos viviendo todos los argentinos, con un 7,7 por ciento de inflación mensual, la historia nos enseñó que es cuando más hay que invertir en educación pública para que nuestros niños, niñas y jóvenes terminen sus estudios y tengan la oportunidad de realizar una formación terciaria y universitaria para mejorar su inserción laboral. Teniendo en cuenta la situación económica de nuestro país, que lleva a los estudiantes a necesitar esta ayuda monetaria para sostener su escolaridad, me pregunto por qué no fue contemplado en el presupuesto del año 2023 el fondo fiduciario al que se refiere el artículo 26, inciso b), del proyecto de ley.

La iniciativa que hoy nos reúne debe ser un recordatorio de la necesidad de evaluar con asiduidad las políticas socioeducativas de nuestro país, para así responder con inmediatez a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes. Como representantes del pueblo, no solo tenemos el compromiso, sino también la obligación de ampliar derechos. Hoy celebro que estemos ampliando un derecho, el de la educación, y que finalmente estemos dando una respuesta al 66 por ciento de niños, niñas y jóvenes que hoy, en el año 2023, en nuestro país, son pobres o están privados de algún derecho básico.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERRARO
*Creación del Programa de Respaldo a Estudiantes de
Argentina -Progresar-*

Las políticas de becas se presentan como una alternativa para garantizar el acceso a la educación a aquellos estudiantes que, por razones económicas, no podrían costear los estudios. Sin embargo, es necesario cuestionar si estas políticas realmente están teniendo un impacto significativo en la inclusión y la calidad de la educación.

Es necesario evaluar y analizar las políticas con una mirada crítica y considerar si realmente están abordando los problemas estructurales de la educación. Las becas son una herramienta importante, pero deben ser parte de un enfoque integral que incluye medidas para mejorar la calidad de la educación y garantizar el acceso a todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica.

La pobreza es más que la escasez de ingresos. Vivir las primeras etapas de la vida en la pobreza significa no asistir a la escuela o hacerlo con retraso, no tener acceso a servicios básicos. La situación social en nuestro país, especialmente en los niños, niñas y jóvenes, nos alarma y nos muestra la extrema gravedad de la situación.

Según datos oficiales de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, en el primer semestre de 2022 el 51,5 por ciento de las niñas y niños son pobres por ingresos: viven en hogares cuyos ingresos no alcanzan para cubrir la canasta básica de alimentos y servicios. Además, si se suman las privaciones no monetarias, como el acceso a la educación,

a la protección social, a una vivienda o un baño adecuado, al agua o a un hábitat seguro, el valor asciende al 66 por ciento de los chicos del país.

Para el segundo semestre de 2022 esa cifra empeora: el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 29,6 por ciento; en ellos reside el 39,2 por ciento de las personas. Dentro de este conjunto, se distingue un 6,2 por ciento de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,1 por ciento de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.928.152 hogares, que incluyen a 11.465.599 personas; y, dentro de ese conjunto, 614.043 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.356.435 personas indigentes.

Uno de los datos más preocupantes aún es que la indigencia golpea mucho más fuerte a los niños, niñas y jóvenes de nuestro país; el informe publicado por el INDEC este año y correspondiente al segundo semestre de 2022 así lo observa: la franja etaria de la indigencia entre los cero y los 14 años golpea mucho más fuerte.

Población por grupos de edad según condición de pobreza. Segundo semestre de 2022

Grupos de edad	Total	Pobres			No pobres
		Pobres indigentes	Pobres no indigentes	Total de pobres	
			%		
Total	100,0	8,1	31,1	39,2	60,8
0-14	100,0	12,0	42,2	54,2	45,8
15-29	100,0	9,4	35,5	45,0	55,0
30-64	100,0	7,0	28,0	35,0	65,0
65 y más	100,0	1,7	12,8	14,5	85,5

Nota: en algunos casos, la suma de los porcentajes de población puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Fuente: INDEC, Dirección de Encuesta Permanente de Hogares.

En el mes de febrero de este año -2023-, UNICEF Argentina publicó un informe donde se expresaba: "El estudio muestra que la situación de la pobreza en barrios populares se caracteriza por su persistencia, su reproducción en el tiempo y que está asociada a la falta de acceso a derechos y servicios básicos fundamentales, como las condiciones de la vivienda, el hábitat, salud, educación.

Los testimonios recogidos en el estudio dan cuenta de procesos de múltiples sufrimientos, estigmatización y culpabilización en edades tempranas que se cristalizan como momentos críticos que quedan impregnados en las trayectorias de vida. En este contexto -sostiene la publicación- el trabajo comunitario y redes barriales ocupan un lugar crucial, que en ocasiones, logran reformular sentidos y salvar vidas.

Se trata de redes sostenidas principalmente por mujeres que afrontan una triple jornada laboral: trabajo en el mercado, trabajo no remunerado en los hogares y trabajo comunitario. Estas mujeres, que con su trabajo sostienen los comedores y merenderos, los espacios de apoyo escolar, educación y cuidado infantil, cuidado de la salud, de atención de violencia hacia las mujeres y diversidades, no son la mayoría de las veces reconocidas ni remuneradas".¹

La política debe trabajar para erradicar estos problemas, ya que el futuro de un país está en sus niños. Si no se toman medidas para aliviar la pobreza infantil y la indigencia, se perpetúa un ciclo de desigualdad que puede tener consecuencias graves para el desarrollo social y económico a largo plazo.

Es fundamental que el Estado trabaje en políticas públicas que aborden la problemática de la pobreza y la indigencia infantil de manera integral. Esto implica no solo el acceso a una alimentación adecuada, sino también a la educación, la salud y la vivienda. Además, se deben generar oportunidades laborales para las familias, lo que puede reducir la vulnerabilidad y mejorar su situación económica.

Otro aspecto que debemos abordar son los resultados de los aprendizajes de nuestros niños y jóvenes.

Los últimos resultados de las pruebas Aprender demuestran con datos y evidencias la peor catástrofe educativa desde el regreso a la democracia. Esto fue generado por la decisión del gobierno nacional de cerrar las escuelas por casi dos años -con el silencio cómplice de una gran parte de la dirigencia sindical-, en un momento tan difícil como la pandemia, cuando miles de familias, estudiantes, docentes y especialistas pedían que no se vulnerara el derecho a la educación, porque eran las aulas abiertas las que más se necesitaban en tiempos donde la función social de la escuela era esencial y fundamental para acompañar, educar, socializar y contener a las comunidades educativas.

Además de las desigualdades históricas que se vieron potenciadas y aumentadas durante los últimos dos años, como las brechas tecnológicas, abandono, repitencia, desgranamiento y segregación escolar, estamos en una situación donde los logros en los aprendizajes son muy preocupantes y han sufrido una caída muy fuerte respecto de la serie histórica de primaria en lengua y matemática.

El deterioro más significativo es el rendimiento en lengua en las últimas pruebas realizadas a los estudiantes de todo el país de sexto grado durante 2021; se están conociendo esos resultados desagregados por cada provincia.

¹ <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/dos-de-cada-tres->

El 44 por ciento de los estudiantes evaluados no alcanzan el nivel satisfactorio: el 21,7 por ciento alcanza el nivel básico y el 22,3 por ciento está por debajo del básico.

Esto significa que el 44 por ciento de los chicos tiene dificultades para leer y comprender textos. De 2018 a 2021 aumentó en 19,3 puntos porcentuales la cantidad de chicos con dificultades para leer y comprender textos. En 2018, el 24,7 por ciento no llegaba al nivel satisfactorio.

El informe "Aprender 2021 - Resultados Provinciales", realizado por el Observatorio de Argentinos por la Educación -se basa en los microdatos de los resultados del operativo Aprender 2021 difundidos por la Secretaría de Evaluación e Información Educativa del Ministerio de Educación de la Nación, que es de carácter censal y que evaluó a los estudiantes de sexto grado de primaria en Lengua y Matemática-, concluye que "las 24 jurisdicciones tuvieron peores resultados en Lengua en comparación con la situación prepandemia".

Estos tiempos complejos y de crisis nos dan la oportunidad de poder realizar las transformaciones necesarias, sin vacilación ni especulación alguna, para seguir mejorando la educación, con una asignación y uso eficiente de recursos y con prioridades impostergables, como la mejora de la calidad en los aprendizajes, la justicia educativa y la construcción plena de ciudadanía.

En este contexto, cabe preguntarnos: ¿es esta propuesta de Ley de Becas Progresar la que va a sacar a nuestros chicos de la indigencia? Sin duda alguna, la respuesta es no.

Para el estudio del dictamen del proyecto de ley que tenemos hoy a consideración y que crea el Programa de Respaldo a Estudiantes Progresar, deberíamos poder tener en cuenta criterios generales en la asignación de becas a los estudiantes.

Como lo he mencionado en la Comisión de Educación, hay antecedentes normativos que hacen a la historia de nuestro sistema educativo, que son resoluciones propias del ministro, acuerdos del Consejo Federal o decretos del Poder Ejecutivo, y que muchas veces están circunscriptos o enmarcados en un contexto social determinado.

Entendemos que tenemos que establecer criterios generales cuando aprobamos este tipo de normas y darle de esta forma al Ministerio de Educación una herramienta que pueda ser más flexible en caso de que sea necesario, incorporando los componentes vinculados con la cuestión socioeconómica, la cuestión de la terminalidad o la trayectoria de los estudiantes; o, si se quiere, la cuestión relacionada con el mérito o la promoción de ciertas carreras, etcétera.

Debemos tener una mirada general de la situación económica y social del país y ver de qué manera logramos una política social compensatoria y focalizada para la cuestión

de la retención, y que pueda ser abordada desde una norma que sea flexible.

El artículo 12 establece una serie de compatibilidades de la percepción de las becas Progresar con una serie de programas -mencionados de manera taxativa. Si las autoridades de turno quisieran modificar el nombre de alguno de los programas mencionados en el artículo 12 -por ejemplo, el de la Tarjeta Alimentar- o quisiesen establecer y llevar a cabo algún programa compatible con estas becas Progresar, tendrían que caer en el absurdo de tener que modificar la ley.

Otro aspecto central que debo señalar es el siguiente. El artículo 26 inciso b) del dictamen establece como fuente de financiamiento para las becas el DNU 57/2022: "Artículo 1°.- Constitúyese el Fondo Fiduciario Público denominado Fondo Fiduciario Progresar, el que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero, cuyo objetivo será financiar líneas de acción orientadas a complementar y potenciar las acciones vigentes del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), creado por el decreto N° 84/14."

Si bien se supone que los DNU tienen rango de ley, este DNU aún no cuenta con la ratificación de este Parlamento y sigue cajoneado en la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo.

Por otra parte, ese DNU tiene como origen y fundamento lo establecido en la ley 27.605 -de aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia-, es decir que incorpora como fuente de financiamiento a un fondo cuyos recursos fueron creados de manera extraordinaria.

Así lo establece el artículo 1° de esa ley: "Créase, con carácter de emergencia y por única vez, un aporte extraordinario, obligatorio, que recaerá sobre las personas mencionadas en el artículo 2° según sus bienes existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley."

Es decir, estamos dando como fuente de financiamiento un DNU no aprobado por este Congreso de la Nación que crea un fondo fiduciario cuyos fondos se originan en un aporte extraordinario y por única vez. Cabe preguntarnos cuál será la fuente de financiamiento cuando estos fondos se agoten.

La propuesta de dictamen tiene ese problema: es una propuesta exageradamente reglamentarista, poco flexible para cumplir otros objetivos que consideramos relevantes. Nos encorsetamos y dificultamos modificación alguna por las diferentes combinaciones de los componentes del sistema de becas, como podría ser cuestiones vinculadas al mérito, al fomento de la educación técnica y a todas las variantes que le sirvan a quien esté a cargo de un programa para poder llevarlo a cabo.

Por ello, la evaluación y el análisis de las políticas de becas Progresar son necesarios para determinar si realmente están cumpliendo con los objetivos establecidos y si se están asignando los recursos adecuados para lograr un impacto real en la educación.

Es importante preguntarnos si el objetivo de estas becas es perpetuar el acceso a la educación sin considerar las deficiencias en la educación primaria y secundaria. En lugar de simplemente cristalizar el programa de becas, se deben asignar los recursos necesarios para mejorar la calidad de la educación y la retención de los estudiantes en las escuelas, especialmente en las áreas más vulnerables.

Es necesario cuestionar si las políticas de becas son una solución temporal y cortoplacista para un problema estructural que requiere medidas más profundas y sostenibles.

Solo con un enfoque integral y crítico podemos lograr una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO
Contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, para su hijo en gestación o recién nacido

Con referencia a este proyecto de ley por el cual se garantiza la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21 -Síndrome de Down- para su hijo en gestación o recién nacido, lo primero que quiero afirmar es que resulta de vital importancia que nuestro país tenga una ley para un diagnóstico humanizado.

En tal sentido, quiero destacar que así también se han expresado, a lo largo del camino recorrido por esta iniciativa hasta llegar a este recinto, diversos referentes de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina, junto a organizaciones que forman parte de la Red de Familias de Personas con Trisomía 21.

Entendemos que poner en acción esta iniciativa contribuirá a que los profesionales cuenten con un protocolo adecuado sobre cómo informar a las familias, como así también a articular con las asociaciones especializadas para darles acompañamiento y contención.

Según la experiencia de muchas mamás y de muchos papás, por lo general el diagnóstico se recibe de manera confusa, con desinformación, y algunas veces en momentos y ámbitos inadecuados. Esto dificulta más el primer apego con sus hijos e hijas con Síndrome de Down. Por eso es clave proveer información veraz, completa y actualizada, como además ofrecer asistencia de equipos de contención preparados. En la Argentina, más de 40.000 personas tienen Síndrome de Down. Es imprescindible que los equipos de salud estén preparados

para responder con un lenguaje apropiado en un momento de gran *shock* emocional como lo es recibir una noticia de estas características.

Este proyecto da respuesta a la demanda legítima de las organizaciones de familiares de chicos con Síndrome de Down, relacionada con la forma de abordar el diagnóstico y la necesidad de contar con toda la información posible.

Es importante la capacitación y sensibilización de los equipos de salud para generar instancias de diálogo y provisión de información, además de la atención oportuna y estimulación temprana del recién nacido para asegurar su calidad de vida en igualdad de oportunidades.

Una de las claves está en el artículo 5°, que establece que la comunicación que realicen los médicos debe realizarse en un ámbito de intimidad, ya sea presencial o virtual, en el que se pueda sostener una comunicación interpersonal de calidad, garantizando la privacidad. Asimismo, deberá asegurarse la disponibilidad de tiempo necesaria para evacuar dudas y consultas y la comunicación deberá ser empática, con lenguaje claro, actualizada, neutral, respetuosa de la dignidad de las personas con discapacidad y en formatos accesibles, y con perspectiva en derechos humanos.

Además del diagnóstico, los médicos deberán orientar a los padres sobre cómo proceder, es decir, brindar recomendaciones de seguimiento clínico e información sobre recursos, grupos y asociaciones de acompañamiento y contención, servicios sanitarios y de apoyo públicos y de la sociedad civil, y sitios de interés.

Por último, quiero remarcar que esta ley es necesaria, tanto para las familias como para los médicos, y por ello vamos a acompañarla.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA DIPUTADA SEÑORA DIPUTADA PAPONET

Modificación de la legislación vigente sobre la prevención y represión del lavado de activos

Esta Cámara debe servir para solucionar los problemas reales de la gente, los que nos aquejan día a día, los que la gente realmente necesita que solucionemos. Porque la gente nos vota para que redoblemos esfuerzos y nos pongamos de acuerdo para dar soluciones a problemas que aquejan a los argentinos.

He escuchado en esta Cámara preocuparse por la situación de Santa Fe, principalmente, siendo este un problema de índole nacional y sobre el que no podemos seguir haciéndonos los distraídos.

Asistieron a la comisión especialistas en el tema, dijeron que este proyecto se había elaborado con varios organismos -la UIF, la CNV, la AFIP- y es por eso que no podemos ser hipócritas con la república. Hay que avanzar en un marco normativo contra el lavado de activos, que le dé agilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

La importancia de esta ley radica en varios puntos: primero, que es fundamental y es una herramienta más para combatir el narcotráfico, flagelo importante de nuestro país y principal delito precedente del lavado de activo.

Otro punto es que, como cuerpo, tenemos la responsabilidad de adecuar nuestra legislación argentina vigente a los estándares internacionales, en función de las recomendaciones del GAFI y los convenios internacionales, para que las evaluaciones que se

realicen tanto al sector público como al privado, verdaderamente tengan la efectividad suficiente.

La iniciativa es necesaria porque mejora la persecución del lavado de activos y la lucha contra el terrorismo, mejora la seguridad y fortalece la confianza del ciudadano en el Estado.

Este proyecto tiene tres puntos importantes. El nuevo marco normativo actualiza montos, define sanciones, cumple con los estándares que nos plantea el Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI- y, además, dota de herramientas a la UIF para que podamos tener un organismo que cuide la economía y a los ciudadanos. El avance de la tecnología ha sido utilizado para bienes loables, pero también para realizar actividades fuera del marco de la ley. Por ello debemos ser implacables; no podemos mostrarnos dubitativos frente a quien elige el camino de la ilegalidad.

Por otro lado, crea el Registro de Beneficiarios Finales, que va a centralizar toda la información necesaria y útil, que está dispersa, respecto de todas aquellas personas humanas que revisten el carácter de beneficiarios finales de las personas y estructuras jurídicas, con el propósito de conocer sus datos en forma fehaciente y de manera oportuna.

Sabemos que muchas veces las organizaciones delictivas se esconden detrás de formas societarias, como la SAS, por ejemplo, para cometer sus delitos y mantener su anonimato. Este registro viene a terminar con esto.

El hecho de ampliar la cantidad de operaciones que se deben informar a la UIF y que se disponga incorporar a los proveedores de servicios de activos virtuales, a las personas humanas o jurídicas que realizan en nombre de un tercero la custodia y administración de efectivo o valores líquidos, abogados y proveedores de servicios societarios y fiduciarios, es también un gran avance ya que podemos afirmar que parte del lavado de activos hoy es realizado a través de esos canales y formas.

Para ir finalizando, ya que no pierdo la fe, le quiero pedir a la oposición que deje un rato el circo de pensar solo en términos de campaña y se ponga a trabajar en los problemas reales de los argentinos. Sé que muchos no acompañaron esta medida por miedo a que mañana algún diario los acusen de oficialistas; rompen acuerdos legislativos, no trabajan.

Les pido que sean coherentes y reconozcan que están acá solamente para ganar minutos de Cámara, pero no para solucionarle la vida a la gente. No quieran engañar a la gente hablando de autonomía, cuando sus decisiones las toman en base a los *focus groups*.

Apoyo este proyecto y creo que debemos seguir trabajando en espacios conjuntos que nos permitan dar soluciones, brindar seguridad y, centralmente, seguir en la lucha por una Argentina más justa y más equitativa.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REYES

Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Pubertad Precoz Central

Este orden del día nuclea tres proyectos, de los cuales he sido parte en uno de ellos, precisamente el presentado por el bloque de la UCR y encabezado por la diputada -mandato cumplido- Lorena Matzen.

Desde mi lugar de presidenta de la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes, no tengo más que celebrar que hoy estemos tratando este proyecto que garantiza el acceso al diagnóstico, detección y tratamiento de la pubertad precoz a los niños, niñas y adolescentes.

El acceso a la salud es un derecho concebido en la Constitución Nacional en diversos artículos. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de todos los niños y niñas a disfrutar del más alto nivel posible de salud.

Por tanto, la presente es, sin dudas, una iniciativa importante que ha sido impulsada por Juntos por el Cambio con la convicción de que nuestros niños deben dejar de ser quienes más sufren las consecuencias de un mal gobierno.

Basándonos entonces en estas menciones, quiero comentar brevemente en qué consiste el proyecto que hoy estamos tratando.

El proyecto tiene por objeto, como ya he dicho, garantizar a los niños, niñas y adolescentes el acceso al diagnóstico y tratamiento de la pubertad precoz, y para ello crea el Programa de Pubertad Precoz Central, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Este programa tiene que cumplir determinados objetivos, como promover la capacitación sobre el tema en los profesionales a cargo; generar protocolos de atención; crear un Registro Nacional de Diagnóstico y tratamiento; llevar a cabo campañas de concientización, entre otros.

Hoy estaremos dando sanción -y esperamos que pronto se convierta en ley- a un proyecto que amplía los derechos de los niños en lo que respecta al acceso a la salud.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SAND
*Creación del Programa de Respaldo a Estudiantes de
Argentina -Progresar-*

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, Progresar, es una iniciativa del gobierno argentino acompañada por todos los diputados y diputadas del Frente de Todos y tiene como objetivo brindar apoyo económico a los estudiantes de entre 16 y 30 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que estén cursando una carrera universitaria, terciaria o de formación docente.

Es de suma importancia señalar que, para nosotras y nosotros, los y las peronistas, el Progresar es considerado como una medida en línea con los principios rectores de nuestra militancia política dentro del justicialismo, porque busca promover la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación como herramienta para la movilidad social y el desarrollo personal en todo el territorio de la patria.

Nadie mejor que nosotras y nosotros, diputadas y diputados que caminamos y recorremos nuestras provincias, para dar testimonio fehaciente de la importancia que tienen políticas públicas como estas que impactan de manera positiva en el futuro y en el desarrollo de nuestras juventudes, en esos pibes y pibas que sueñan con alcanzar de manera apropiada sus metas profesionales mediante el estudio y la práctica de sus vocaciones.

Cada vez que tuvimos la oportunidad, hemos señalado, dentro y fuera del recinto, la idea de que el Estado debe

tener un rol activo en la promoción del bienestar de la población y en la reducción de las desigualdades sociales y económicas. En este sentido, el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, Progresar, busca atender las necesidades de un sector de la población que históricamente ha tenido menos acceso a la educación superior y, como consecuencia de ello, que ha enfrentado durante décadas terribles barreras para acceder al mercado laboral y mejorar su situación económica.

Para finalizar, quiero decir que, con la aprobación de este programa, vamos a promover la justicia social y la igualdad de oportunidades a través del apoyo a la educación y el desarrollo personal de los jóvenes estudiantes de todas las provincias del país en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SARTORI
Declarar monumento natural nacional a la especie "Águila Harpía - Harpia Harpyja"

El presente proyecto propone declarar monumento natural nacional a la especie águila harpía (*Harpia harpyja*), ave que habita en zonas selváticas de nuestro país, como las existentes en las provincias de Misiones y Jujuy.

En la provincia de Misiones, atento al valor de esta águila, ha sido ya declarada especie de interés protegida, declarándose monumento natural, de acuerdo con la Ley XVI - N° 29 (antes ley 2932), de Sistema de Áreas Naturales Protegidas, y de interés público al águila harpía (*Harpia harpyja*), reconociendo la importancia que la conservación de la misma tiene en cuanto factor de equilibrio ambiental, sumado a ello el valor patrimonial de las regiones y el país que habita.

Distintos y variados convenios y acuerdos nacionales e internacionales, así como leyes de avanzada, sustentan la necesidad de proteger especies emblemáticas que se hallan en serio peligro de extinción, fundamentalmente por el deterioro de sus hábitats naturales, mediante la declaración como monumento natural nacional.

Estos acuerdos y tratados no son otra cosa que el moderno sistema de derecho ambiental que día a día contribuye enormemente al siguiente objetivo: la protección de especies de flora y fauna silvestres, monumentos naturales, culturales, áreas marinas y continentales, entre otras. Argentina ratificó por ley 21.836, del 6 de julio de 1978, lo acordado y dispuesto en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17° reunión, celebrada en París, en los meses de octubre y noviembre de 1972, destinado a proteger patrimonios que son de interés de la humanidad.

Luego de esta introducción, quiero hablarles de la destinataria y protagonista de este proyecto, el águila

harpía, el ave rapaz más grande del hemisferio occidental, característica que la hace una de las aves depredadoras más fantásticas y poderosas del mundo, por lo que se la llama también "el yagareté de los aires" y "la rapaz jefa". Con un largo aproximado de 70 centímetros en el macho y 90 a 110 centímetros la hembra, su coloración es gris oscuro a negra en el dorso, alas, pecho y penacho, mientras que la cara, mentón y penacho son de color grisáceo.

Esta imponente especie habita en grandes extensiones selváticas de Sudamérica, y en Argentina se la encuentra principalmente en la selva de Misiones y Jujuy. Es considerada uno de los superpredadores destacados junto con el yagareté, dominando ampliamente el dosel arbóreo superior, donde se dedica a capturar sus presas. Se alimenta de pequeños y medianos mamíferos, entre los que se encuentran diferentes especies de monos, coatíes, tamandúas, comadrejas, etcétera. Habita en las selvas tropicales y subtropicales, sin embargo, solo hay registros para Argentina en Misiones, en el Parque Nacional Iguazú, Reserva de Biosfera Yaboty, Parque Provincial Urugua-í, y también en el Parque Nacional Calilegua de la provincia de Jujuy donde se registraron dos ejemplares los días 24 y 25 de marzo de 2017 por estudiantes de biología de la Facultad de Ciencias Agrarias de Jujuy, biólogos y un guía de turismo local.

Por su singularidad, rareza e imponente porte es una especie codiciada por el tráfico ilegal de fauna. La situación actual de la especie dentro del territorio argentino es de en "peligro crítico", de acuerdo a la última categorización de las aves de la Argentina según su estado de conservación.

Cada avistamiento y/o registro de águila harpía en nuestro país es una noticia importante ya que constituye un indicador de la buena salud de lo que queda de la selva paranaense, pero lamentablemente son cada vez más escasos y espaciados entre sí.

Es necesario por tanto trabajar más intensamente en la identificación y monitoreo activo de ejemplares adultos, juveniles y nidos del ave objeto del presente proyecto, con el objeto de preservar y proteger dichos ejemplares, como así también al ambiente en el que se encuentran.

Los científicos coinciden en que esta águila es considerada como el "detective ecológico", ya que es un indicador de la salud de la flora y fauna del lugar donde permanece, debido a que se encuentra en el tope de la cadena alimenticia. La presencia de esta ave en un lugar indica que todas las especies presentes en el ecosistema están en total equilibrio, tanto aquellas que se encuentran dentro de la dieta de la especie, como así también los árboles de gran porte y características únicas del estrato emergente de la selva que sirven de asiento para los nidos de esta gran

águila y por cuyo motivo deben también ser custodiados y preservados.

Si bien los gobiernos provinciales donde aún se observa la presencia de flora y fauna autóctona selvática procuran por todos sus medios proteger su biodiversidad endureciendo, por ejemplo, los castigos para quienes realizan apeo ilegal de madera nativa -tal es el caso de la provincia de Misiones-, es preciso contar con legislación nacional específica que refuerce y respalde las acciones de los gobiernos provinciales dotando de nuevas herramientas y recursos, tanto humanos como presupuestarios, para avanzar en la preservación de los espacios naturales únicos e irrecuperables en caso de ser destruidos o modificados.

Así como por medio de la ley 25.463 se declaró monumento natural a la *Panthera onca*, conocida como yaguareté, yaguar, tigre overo u onca pintada, contribuyendo a la conservación y preservación de esta fantástica especie tan nuestra, las medidas adoptadas por el presente proyecto de ley son razonables y proporcionadas en relación con la amenaza existente del yaguareté de los aires, siendo fundamental también la difusión y concientización nacional de la importancia de esta especie única a los efectos de que continúe sobrevolando nuestras selvas.

Para finalizar, quiero cerrar con palabras expresadas por el reconocido naturalista Juan Carlos Chebez en su obra *Los que se van*, cuando al referirse al águila harpía expresó: "Solo unos pocos amigos le quedan que puede contar con las uñas de sus garras. No obstante, allí está, silenciosa, hasta emitir un silbo que paraliza la selva. Sabe que se ha diseñado un plan para salvarla y solo espera que no nos demoremos más, pues no es fácil en estos tiempos ser un yaguareté del aire ni una jefa de las rapaces. Espera nuestra alianza y que sus amigos dejen de considerar que salvarla es una mera utopía en la Argentina."

Por lo expuesto, les solicito vuestro acompañamiento para convertir en ley este importante proyecto que nos agradecerán las futuras generaciones.